

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA GESTIÓN 1ER SEMESTRE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

2025

Contenido

Siglas y Acrónimos	8
Introducción.....	11
1. Integración y Funcionamiento de Órganos Colegiados.....	13
a. Órgano de Gobierno	13
b. Comité de Control y Desempeño Institucional.....	16
c. Comisión Ejecutiva	17
2. Situación Operativa.....	23
a. Plan Nacional de Desarrollo	23
Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025-2030.....	23
b. Indicadores de Programas presupuestarios.....	24
Indicadores de Gestión.....	24
c. Padrones de programas gubernamentales	28
d. Recursos Humanos.....	28
e. Ley del Servicio Profesional de Carrera en el APF o su similar establecido por la institución	31
f. Programas de Servicio Social	32
g. Evaluación del Desempeño	33
h. Adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y servicios.....	34
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025	34
i. Obra Pública	38
j. Estrategia Digital Nacional.....	38
3. Situación Financiera.....	42
a. Estado de la Situación Financiera y Estado de Actividades.....	42
Balance de Activos, Pasivos y Patrimonio	42
Pasivos Contingentes	43
4. Situación Presupuestal.....	47
a. Presupuesto aprobado modificado y ejercido por capítulo de gasto.....	47
b. Eficiencia en la Captación de los ingresos	50
5. Cumplimiento de la normativa y políticas generales, sectoriales e institucionales.....	52
a. Actualización de normativa interna.....	52
b. Austeridad republicana.....	55

c. Fideicomisos públicos.....	62
d. Comité de Ética	62
e. Cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	64
f. Cumplimiento de la Ley de Archivos.....	69
g. Procedimientos de Instancias Fiscalizadoras.....	74
6. Cumplimiento de los convenios interinstitucionales en materia sustantiva y en su caso convenios de desempeño.....	77
7. Principales Logros Alcanzados	79
Igualdad de Género y Derechos Humanos.....	79
7.1 Avances en los temas estratégicos gestionados por la Institución.....	82
Fortalecimiento de capacidades tecnológicas a las Secretarías Estatales Anticorrupción en la ejecución de sus Programas de Implementación.....	82
Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.....	83
Evaluación de la PNA.....	87
Indicadores asociados a los Objetivos Específicos [OE] de la Política Nacional Anticorrupción [PNA].....	90
Métrica transversal que estima el impacto diferenciado de la corrupción en México.....	91
Colaboración INEGI – SESNA.....	93
Catálogo de Información sobre la Corrupción en México.....	94
Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción	95
Seguimiento a los Acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción.....	98
Seguimiento al Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público	98
Seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética.....	99
Prevención de la corrupción en el sector deporte.....	100
Prevención de la corrupción en los procedimientos de contrataciones públicas	101
Algoritmo anticorrupción enfocado a poblaciones en situación de vulnerabilidad.....	103
Hacia la construcción de una propuesta de modelo y metodologías de verificación patrimonial.....	104
Proyecto: Fortalecimiento Institucional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción.....	106
Plataforma Digital Nacional.....	107
Avance en las interconexiones por Sistema de la PDN.....	111
Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción.....	115

Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción	124
8. Comunicación Social.....	130

Índice de Gráficas

Gráfica 1 Estado de Presupuesto Ejercido Acumulado al primer semestre del ejercicio 2025.....	47
Gráfica 2 Estado del presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales 2025.....	48
Gráfica 3 Estado del presupuesto capítulo 2000 Materiales y Suministros 2025.....	49
Gráfica 4 Estado del presupuesto del capítulo 3000 Servicios Generales 2025.....	49
Gráfica 5 Tendencia Solicitudes de Acceso a la Información.....	65
Gráfica 6 Distribución temática de las Solicitudes de Acceso a la Información.....	67
Gráfica 7 Participación de entes públicos en el PI-PNA por eje estratégico.....	85
Gráfica 8 Gráfica A - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Entes públicos a nivel nacional en el Sistema 1.....	112
Gráfica 9 Gráfica B - Porcentaje de avance en la integración de la información de los entes públicos a nivel nacional en el Sistema 2.....	113
Gráfica 10 Gráfica C - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Tribunales de Justicia Administrativa a nivel nacional en el Sistema 3.....	114
Gráfica 11 Gráfica D - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Entes públicos a nivel nacional en el Sistema 6.....	115
Gráfica 12 Número de requerimientos atendidos por entidad federativa.....	122
Gráfica 13 Asuntos turnados y atendidos por área.....	123
Gráfica 14 Tiempo de atención.....	123

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Parámetro de semaforización por sentido del indicador.....	24
Ilustración 2 Proceso de desarrollo de un Tablero de Implementación-PEA a través del Generador.....	82
Ilustración 3 Estados que cuentan con un Anexo Transversal Anticorrupción.....	98
Ilustración 4. Maqueta Visualizador del Algoritmo anticorrupción enfocado a poblaciones en situación de vulnerabilidad.....	104
Ilustración 5 Mapa de hallazgos de política pública al primer semestre de 2025.....	116
Ilustración 6 Mapa de Implementación del ATA a nivel estatal y presencia de mecanismos de seguimiento a los PI-PEA.....	117
Ilustración 7 Mapa de seguimiento a las designaciones de los cargos estratégicos de los Sistemas Estatales Anticorrupción.....	118
Ilustración 8 Página Normatividad aplicable del SNA.....	135
Ilustración 9 Entidades federativas que participaron en la Encuesta de satisfacción.....	136
Ilustración 10 Atención a consultas por el Sistema de Requerimientos de la SESNA.....	137
Ilustración 11 Capacitación impartida por la SESNA.....	137
Ilustración 12 Trabajo conjunto con la SESNA.....	139
Ilustración 13 Trabajo conjunto con la SESNA.....	139
Ilustración 14 Trabajo conjunto con la SESNA.....	140
Ilustración 15 Comunicación con las áreas de la SESNA.....	141
Ilustración 16 Tipo de información consultada en la web de la SNA.....	142
Ilustración 17 Tipo de información consultada en la web de la SESNA.....	142
Ilustración 18 Experiencia en los sitios web del SNA y SESNA.....	143

Índice de Tablas

Tabla 1. 1ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan	13
Tabla 2. 2ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan	14
Tabla 3. 3ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan	15
Tabla 4. 4ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan	15
Tabla 5. 5ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan	16
Tabla 6. Acuerdos de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control Interno de la SESNA	17
Tabla 7. Acuerdos Comisión Ejecutiva 1ª Sesión Extraordinaria 2025	18
Tabla 8. Acuerdos Comisión Ejecutiva 1ª Sesión Ordinaria 2025	19
Tabla 9. Acuerdos Comisión Ejecutiva 2ª Sesión Ordinaria 2025	20
Tabla 10. Reporte de avances al 1er semestre en las metas de los Indicadores de Seguimiento al Desempeño del Programa “P015” y “M001”	25
Tabla 11. Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios [primer semestre 2025]	36
Tabla 12. Comportamiento financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2024	42
Tabla 13. Comportamiento financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025	42
Tabla 14. Variación entre el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2025	42
Tabla 15. Monto ejercido por programa presupuestario al primer semestre del ejercicio 2025 ..	47
Tabla 16. Inventario de normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal [SANI – APF].	52
Tabla 17. Disposiciones de austeridad ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública 2025	56
Tabla 18. Comentarios al gasto en los conceptos señalados en el Art. 10 de la LFAR	57
Tabla 19. Sesiones de Comité de Ética de la SESNA al 1er semestre de 2025	62
Tabla 20. Medios de ingreso de Solicitudes de Acceso a la Información en la SESNA 2025	66
Tabla 21. Clasificación temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Primer Semestre 2025	66
Tabla 22. Sentido de Respuesta de las Solicitudes de Acceso a la Información al 1er semestre de 2025	67
Tabla 23. Recursos de revisión interpuestos ante el INAI en el ejercicio 2025	68
Tabla 24. Sesiones del Comité de Transparencia de la SESNA -2025	69
Tabla 25. Estatus de los Procedimientos de Instancias Fiscalizadoras	74
Tabla 26. Instituciones que se reconfiguran a partir de las reformas	84
Tabla 27. Resumen de entes públicos que participaron en el tercer año de ejecución del PI-PNA según tipo de organismo y origen de participación	85
Tabla 28. Tabla A - Mapeo de Entes públicos que integran información al Sistema 1 de la PDN ..	111
Tabla 29. Tabla B - Mapeo de Entes públicos que integran información al Sistema 2 de la PDN ..	112
Tabla 30. Tabla C - Mapeo de avance de Tribunales de Justicia Administrativa que integran información al Sistema 3 de la PDN	113
Tabla 31. Tabla C.1 - Mapeo de avance de Órganos Internos de Control/Representaciones que integran información al Sistema 3 de la PDN	114
Tabla 32. Tabla D - Mapeo de sujetos obligados que integran la información al Sistema 6 de la PDN	114
Tabla. 33. Resultados Generales de Participación 2025	126

Tabla 34. Seguidores de las redes sociales de la SESNA.....	131
Tabla 35. Publicaciones de las redes sociales de la SESNA.....	132
Tabla 36. Visitas red social “X” de la SESNA.....	132
Tabla 37. Interacciones de Facebook de la SESNA	133

Siglas y Acrónimos

Acrónimo	Denominación
AC	Acciones de Control
AGN	Archivo General de la Nación
AGSNA	Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
APF	Administración Pública Federal
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ATA	Anexo Transversal Anticorrupción
CICM	Catálogo de Información sobre la corrupción en México
CTEICO	Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción
DOF	Diario Oficial de la Federación
	Fondo Conjunto México Alemania Cooperación Alemana al Desarrollo
GIZ	Sustentable en México
IAACA	Asociación Internacional de Autoridades Anticorrupción
	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
INAI	de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LGA	Ley General de Archivos
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
MDA	Mercado Digital Anticorrupción
MGSI	Marco de Gestión de Seguridad de la Información
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
OCAS	Órganos Constitucionales Autónomos
PAA	Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción
PDN	Plataforma Digital Nacional
PEA	Políticas Estatales Anticorrupción
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación

PI-PNA	Programa de Implementación la Política Nacional Anticorrupción
PNCCIMGP	Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PTAR	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos
PTN	Portal Nacional de Transparencia
Sistema 1	Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal
Sistema 2	Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas
Sistema 3	Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados
Sistema 4	Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización
Sistema 5	Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción
Sistema 6	Sistema de Información Pública de Contrataciones
SESEA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SINADE	Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte
SIPOT	Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia
SISE	Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geografía
SNIGSPIJ	Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia
SSECCOE	Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las Actividades de los Comités de Ética
UEPPCI-SFP	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública



INTRODUCCIÓN

Introducción

Se presenta el Informe Semestral de Evaluación de la Gestión de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA] del ejercicio 2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI y 32 de su Reglamento¹.

Este documento muestra los avances en los proyectos y las actividades desarrolladas por todas las áreas administrativas en el periodo que abarca desde 1º de enero hasta el 30 de junio de 2025. El informe comprende, por un lado, la descripción de las actividades realizadas por cada una de temáticas específicas gestionadas por la SESNA y, por otro, enfatiza los resultados obtenidos y los logros relevantes que dan cuenta del desempeño de la entidad, los cuales suman no solo a los objetivos institucionales, sino también al cumplimiento de los objetivos nacionales.

El informe además de dar continuidad a los trabajos realizados en ejercicios anteriores presenta los trabajos en materia de Inteligencia Anticorrupción, de la Plataforma Digital Nacional y de política pública. Asimismo, se da continuidad al Programa de Capacitación de la SESNA con el fortalecimiento y la ampliación del catálogo de cursos ofrecidos en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción [PAA]. También, se continúa impulsando el Programa de Promoción, Difusión y Comunicación de la Secretaría el cual tiene como objetivo posicionar institucionalmente a la Secretaría Ejecutiva como el Órgano de apoyo técnico dentro del combate a la corrupción.

Es de señalar que los resultados se presentan a nivel institucional y son principalmente la suma de los esfuerzos y los trabajos realizados por las personas servidoras públicas adscritas a cada una de las áreas administrativas que componen esta Secretaría Ejecutiva.

Así, el presente informe refleja los pasos hacia una mejora y reforzamiento institucional que poco a poco provee de resultados tangibles y con impacto en el combate y control de la corrupción en el marco de un Sistema Nacional Anticorrupción. Lo anterior sienta las bases en la etapa de maduración y consolidación de la Secretaría Ejecutiva.

Finalmente, es importante precisar que la estructura del documento consideró los aspectos sugeridos y proporcionados por la Coordinación General de Gobierno de Órganos de Control y Vigilancia, de la Delegación y Comisaría Pública General "A" de la Secretaría de la Función Pública bajo el Oficio Número DCPGA/600/602/2024 para el ejercicio 2024 y consecuentes.

¹ Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Documento disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFEP.pdf>



1.- INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS COLEGIADOS

1. Integración y Funcionamiento de Órganos Colegiados

a. Órgano de Gobierno

El Órgano de Gobierno es el órgano máximo de administración, gobierno y dirección de la SESNA; con fundamento en el artículo 28 de la LGSNA, se integra por los titulares de la Auditoría Superior de la Federación, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la secretaría del Ejecutivo Federal responsable del control interno; por el presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como por un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana.

Para facilitar su funcionamiento y con fundamento en el artículo 12 del Estatuto Orgánico vigente, la persona titular de la Auditoría Superior de la Federación, la persona que representa al Consejo de la Judicatura Federal,² así como la persona que funje como Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa tienen debidamente acreditados a sus respectivos suplentes, quienes pueden fungir como miembros en su ausencia, sin que ello obste para que los titulares de las instituciones en mención participen de forma directa.

A. Número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias celebradas, así como fechas de celebración:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 14 del Estatuto Orgánico, el Órgano de Gobierno debe celebrar un mínimo de cuatro sesiones ordinarias al año, pudiendo adicionalmente celebrar aquellas extraordinarias que se consideren convenientes para el desahogo de los asuntos de su competencia.

En ese sentido, durante periodo que se reporta en este primer semestre de 2025, el órgano colegiado celebró 5 sesiones extraordinarias, con un total de 16 acuerdos sustantivos, a saber:

1. Primera Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 28 de enero de 2025.

B. Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan:

Tabla 1. 1ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan

Sesión	Principal acuerdo adoptado	Estatus
Primera Sesión Extraordinaria	1.- ACUERDO SE-OG-SESNA/28/01/2025.02 Se toma conocimiento del Presupuesto original asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Ejercicio Fiscal 2025.	Concluido

² El Quinto Transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial" señala a la letra que: "El Consejo de la Judicatura Federal continuará ejerciendo las facultades y atribuciones de administración, vigilancia y disciplina del poder Judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hasta en tanto sean creados el Tribunal de Disciplina Judicial y el órgano de administración judicial".

2.- ACUERDO SE-OG-SESNA/28/01/2025.03

Se aprueba, por unanimidad, con fundamento en la fracción II del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el antepenúltimo párrafo del artículo 99 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, autorizar al Secretario Técnico para que realice las modificaciones que se requieran al Presupuesto original asignado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2025, para garantizar el óptimo funcionamiento de la paraestatal, teniendo como límite el presupuesto asignado por la cantidad de \$128,832,441.00, las cuales deberán informarse en las sesiones ordinarias subsecuentes del Órgano de Gobierno de la SESNA.

Concluido

3.- ACUERDO SE-OG-SESNA/28/01/2025.04

Se toma conocimiento de la nueva Estructura Orgánica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como de los Perfiles de puesto de las personas servidoras públicas que ocupen los cargos de Titulares de Unidad y Directores Generales de la entidad paraestatal.

Concluido

4.- ACUERDO SE-OG-SESNA/28/01/2025.05

Se aprueban, por unanimidad, con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 13, fracción IX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, los nombramientos temporales por el plazo de 6 meses, con efectos a partir del 1 de febrero de 2025 y sujetos a ratificación para el otorgamiento de nombramientos definitivos, de las siguientes personas:

1. El nombramiento de la Lic. Paulina Vallejos Escalona, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. El nombramiento de la Mtra. Nancy Camacho Díaz, para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de Plataforma Digital Nacional;
3. El nombramiento del Dr. Dionisio Zabaleta Solís, para ocupar el cargo de Director General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción; y,
4. El nombramiento del Mtro. Jorge Alejandro Acevedo Piña, para ocupar el cargo de Director General de Fomento de la Cultura de la Integridad.

Concluido

5.- ACUERDO SE-OG-SESNA/28/01/2025.06

Se aprueba por unanimidad, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción inicie con el procedimiento correspondiente para instaurar un Servicio Profesional de Carrera en la entidad paraestatal, bajo los lineamientos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Pendiente

2. Segunda Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 25 de febrero de 2025

Tabla 2. 2ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan

Sesión	Principal acuerdo adoptado	Estatus
Segunda Sesión Extraordinaria	1.- ACUERDO SE-OG-SESNA/25/02/2025.02 Se acepta, por unanimidad, la renuncia del Mtro. Roberto Moreno Herrera, al cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con efectos a partir del 28 de febrero de 2025.	Concluido
	2.- ACUERDO SE-OG-SESNA/25/02/2025.03 Se aprueba, por unanimidad, que el C. José Antonio Hernández Aguirre, sea el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con efectos a partir del 1 de marzo de 2025.	Concluido

3. Tercera Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 25 de marzo del 2025

Tabla 3. 3ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan

Sesión	Principal acuerdo adoptado	Estatus
Tercera Sesión Extraordinaria	1.- ACUERDO SE-OG-SESNA/25/03/2025.02 El Órgano de Gobierno de la SESNA no autoriza, por unanimidad, el pago de la contraprestación a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana por la prestación de servicios por honorarios, hasta en tanto haya respuesta formal a la consulta realizada por la entidad paraestatal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio SE/ST/053/2025, de fecha 28 de enero de 2025.	Concluido
	2.- ACUERDO SE-OG-SESNA/25/03/2025.03 Se instruye al Encargado de Despacho de la SESNA a presentar un oficio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para solicitar la pronta atención al oficio SE/ST/053/2025.	Concluido

4. Cuarta Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 03 de abril de 2025

Tabla 4. 4ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan

Sesión	Principal acuerdo adoptado	Estatus
Cuarta Sesión Extraordinaria	1.- ACUERDO SE-OG-SESNA/03/04/2025.02 Con fundamento en los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 1, 2 y 6 de las “Disposiciones específicas relativas a la autorización presupuestaria para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo a la partida 12101 “Honorarios” para el ejercicio fiscal 2025” y su tabulador; y tomando en consideración el oficio 411/UDPCSG/2025/0895 de fecha 26 de marzo de 2025, signado por el Lic. Agustín Rodríguez Bello, Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Órgano de Gobierno de la SESNA aprueba que el monto de la contraprestación que por concepto de sus servicios recibirán los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, durante el ejercicio fiscal 2025, sea de \$98, 000.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, salario bruto.	Concluido
	2.- ACUERDO SE-OG-SESNA/03/04/2025.03 Se instruye al Secretario Técnico de la SESNA para que se encargue de la elaboración y suscripción de los contratos de prestación de servicios por honorarios a celebrarse con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, en los términos que disponga la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, previa revisión de los mismos por parte de los integrantes del Órgano de Gobierno, por conducto de sus Enlaces.	Concluido
	3.- ACUERDO SE-OG-SESNA/03/04/2025.04 Se deja sin efectos el ACUERDO ACT-OG-SESNA/05/09/2017.03 adoptado por el Órgano de Gobierno en la Tercera Sesión Extraordinaria 2017, celebrada el 5 de septiembre de dicho año.	Concluido

5. Quinta Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 17 de junio de 2025

Tabla 5. 5ª Sesión Extraordinaria: Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan

Sesión	Principal acuerdo adoptado	Estatus
Quinta Sesión Extraordinaria	1.- ACUERDO SE-OG-SESNA/17/06/2025.02 El Órgano de Gobierno toma conocimiento de la terna de personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, propuesta por el Comité de Participación Ciudadana.	Concluido
	2.- ACUERDO SE-OG-SESNA/17/06/2025.03 El Órgano de Gobierno de la SESNA, por unanimidad, desecha la terna propuesta por el Comité de Participación Ciudadana, en virtud de que ninguno de los tres candidatos alcanzó el voto calificado establecido en el artículo 33 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	Concluido
	3.- ACUERDO SE-OG-SESNA/17/06/2025.04 El Órgano de Gobierno de la SESNA, en función de la cercanía de la fecha de término de la vigencia de los nombramientos de las personas titulares de la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad de Plataforma Digital Nacional y de la Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad, aplaza la votación del referido punto, con el propósito de reunir información sobre el desempeño y resultados de dichas personas titulares.	Concluido
	4. ACUERDO SE-OG-SESNA/17/06/2025.05 Se instruye al Encargado de Despacho de la SESNA a elaborar una Evaluación de Desempeño de todas las unidades administrativas de la SESNA, que incluya un informe de las denuncias e investigaciones presentadas ante la oficina de representación en la SESNA.	Pendiente

b. Comité de Control y Desempeño Institucional

De conformidad con los numerales 33 y 34 del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo de Control Interno)*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016, el 14 de junio de 2019, se llevó a cabo la instalación del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SESNA, con la integración de los miembros propietarios siguientes:

- Presidente [El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción];
- Vocal Ejecutivo [El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción];
- Vocales; [Los titulares de las áreas responsables de la Programación y Presupuesto; de Asuntos Jurídicos; Tecnologías de la Información; y el Coordinador de Control Interno y Director General de Administración] y
- Del Órgano de Vigilancia [Delegado y Comisario Público Propietario y el subdelegado y Comisario Público Suplente, ambos de la Secretaría de la Función Pública].

- Por lo anterior, para el primer semestre de 2025 tuvieron lugar 02 Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional de la SESNA, en las fechas siguientes:

Sesiones Ordinarias del COCODI (1º Semestre 2025)	
Primera sesión	05 de marzo de 2025
Segunda sesión	13 de junio de 2025

- Los principales acuerdos se muestran a continuación

Tabla 6 Acuerdos de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control Interno de la SESNA

Sesión	Principal acuerdo adoptado
1ª sesión	ACUERDO I-SO-COCODI-14/03/2025-01 "Se aprueba por unanimidad que, en la siguiente sesión del COCODI, se informen los avances de los Manuales de Organización de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para su formalización ante el Órgano de Gobierno y posterior publicación."
2ª sesión	ACUERDO II-SO-COCODI-13/06/2025-01 "Se aprueba por unanimidad que, en la siguiente sesión del COCODI, se informen los avances del Manual de Organización General, así como de los Manuales de Organización Específicos, en su caso, y de los Manuales de Procedimientos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción."

- De conformidad con lo ya señalado, podemos decir que, para el primer semestre de 2025, los temas más importantes que tuvieron lugar en las sesiones del COCODI fueron: la autorización y registro de la estructura organizacional de la SESNA que se mantiene como vigente a partir del 01 de enero de 2025; el seguimiento a la elaboración de los Manuales correspondientes de la nueva estructura organizacional y ocupacional; el seguimiento a la implementación de la "Evaluación del Desempeño" misma que tuvo lugar con el registro de las "Metas Individuales" y las "Metas Institucionales" en la plataforma electrónica habilitada para tales efectos, así como el seguimiento en materia de presupuestación y adquisiciones.
- Finalmente, es de precisar que el Comité de Control y Desempeño Institucional de la SESNA actúa como el Órgano Colegiado que contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales; a impulsar el establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno, así como al análisis y seguimiento para la detección y administración de riesgos, todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Título Cuarto del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno".

c. Comisión Ejecutiva

Integración de la Comisión Ejecutiva [miembros]:

La Comisión Ejecutiva de la SESNA se encarga de generar los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción realice sus funciones y, de conformidad con el artículo 30 de la LGSNA, se integra por:

- I. El Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, quien lo preside; y
- II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como su presidente.

Número de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Celebradas, así como fechas de celebración

De conformidad con el artículo 22 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y numeral Noveno de los Lineamientos que regulan las sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, las sesiones de dicho órgano colegiado podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Al respecto, las sesiones ordinarias se llevarán a cabo cada tres meses, por lo menos y las sesiones extraordinarias se realizarán a propuesta del Secretario Técnico o de al menos dos de los miembros del Comité de Participación Ciudadana que lo integran.

En ese sentido, durante el 1er semestre de 2025 la Comisión Ejecutiva celebró 3 sesiones, una extraordinaria y dos ordinarias, emitiéndose un total de 22 acuerdos sustantivos, a saber:

- a. Primera Sesión Extraordinaria 2025: Fecha: 15 de enero de 2025.

Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan:

Tabla 7. Acuerdos Comisión Ejecutiva 1ª Sesión Extraordinaria 2025

SESIÓN	Principales Acuerdos Adoptados	Estatus
1a Sesión Extraordinaria	1. ACUERDO SE-CE-SESNA/15/01/2025.02 Se tiene por presentado el Anteproyecto de Informe Anual del Comité Coordinador 2024, con los comentarios formulados por la Doctora Vania Pérez Morales y el Doctor Rafael Martínez Puón.	Concluido
	2. ACUERDO SE-CE-SESNA/15/01/2025.03 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe sobre la situación de los Sistemas Locales Anticorrupción, con información al cuarto trimestre de 2024.	Concluido
	3. ACUERDO SE-CE-SESNA/15/01/2025.04 Se aprueba, por unanimidad, proponer al Comité Coordinador la emisión de un exhorto para la total integración del Sistema Nacional Anticorrupción, previo análisis que a efecto realice la SESNA.	Pendiente
	4. ACUERDO SE-CE-SESNA/15/01/2025.05 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe de avances de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, con corte al 31 de diciembre del año 2024.	Concluido

b. Primera Sesión Ordinaria 2025: Fecha: 28 de abril de 2025.

Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan:

Tabla 8. Acuerdos Comisión Ejecutiva 1ª Sesión Ordinaria 2025

SESIÓN	Principales Acuerdos Adoptados	Estatus
1a Sesión Ordinaria	1. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.04 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción, con información 31 de marzo de 2025.	Concluido
	2. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.05 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe de Avances de la SESNA en el desarrollo, implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional, con corte al 31 de marzo de 2025.	Concluido
	3. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.06 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Programa Anual de Trabajo 2025 en Materia de Riesgos en Inteligencia Anticorrupción de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	Concluido
	4. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.07 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Estudio “Análisis Normativo Nacional en Materia de Contrataciones Públicas”.	Concluido
	5. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.08 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento de los avances y propuestas del Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción, abril 2025.	Concluido
	6. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.09 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento de los avances y acciones en el marco de la Agenda de Capacitación Especializada en Anticorrupción e Integridad, abril 2025.	Concluido
	7. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.10 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe del Estatus de los Acuerdos Aprobados por este Órgano Colegiado, con corte a marzo de 2025.	Concluido
	8. ACUERDO SO-CE-SESNA/28/04/2025.11 Se aprueba, por unanimidad, la Metodología de Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción 2025.	Concluido

c. Segunda Sesión Ordinaria 2025: Fecha: 01 de julio de 2025.

Principales Acuerdos adoptados y el estado que guardan:

Tabla 9. Acuerdos Comisión Ejecutiva 2ª Sesión Ordinaria 2025

SESIÓN	Principales Acuerdos Adoptados	Estatus
Segunda Sesión Ordinaria	1. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.03 Se aprueba, por unanimidad, la propuesta consistente en que la SESNA realice las adecuaciones pertinentes en el Manual de Identidad Gráfica del Sistema Nacional Anticorrupción, así como en la regulación correspondiente con el objetivo de generar el uso del logo y logotipo por la Secretaría Ejecutiva del SNA, así como por todas las Secretarías Técnicas de los Sistemas Estatales y por todas las instituciones señaladas en el marco del artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción para poner a disposición de todos los entes pertenecientes al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) el uso del logo, logotipo e identidad gráfica del SNA.	Pendiente
	2. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.04 Se aprueba, por unanimidad, la Métrica Transversal del Impacto Diferenciado de la Corrupción en México.	Concluido
	3. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.05 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Informe de ejecución y seguimiento del Anexo Transversal Anticorrupción 2024.	Concluido
	4. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.06 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Curso de Inducción para los Comités de Participación Ciudadana.	Concluido
	5. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.07 Se aprueba, por unanimidad, proponer al Comité Coordinador la integración del Grupo Técnico en construcción de capacidades.	Pendiente
	6. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.08 Se aprueba, por unanimidad, la propuesta para concluir el ciclo de conferencias de delitos por hechos de corrupción, propuesta por la Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad de la SESNA.	Pendiente
	7. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.09 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del proyecto de “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Protocolo de actuación en contrataciones públicas y otros procedimientos, previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” y sus anexos.	Concluido
	8. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.10 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento del Proyecto de “Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato que indica los datos que se inscribirán en el sistema de servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas de la Plataforma Digital Nacional previsto en el artículo 49, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción” y sus anexos.	Concluido
	9. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.11	Concluido

SESIÓN	Principales Acuerdos Adoptados	Estatus
	La Comisión Ejecutiva toma conocimiento de la Presentación de las herramientas tecnológicas para la integración, consulta y explotación de la información del Sistema de Información Pública de Contrataciones (Sistema 6) de la Plataforma Digital Nacional: a) Herramienta de captura del sistema de información Pública de contrataciones; b) Herramienta de investigación del mercado en contrataciones públicas, y c) Tablero de seguimiento a las contrataciones públicas. 10. ACUERDO SO-CE-SESNA/01/07/2025.12 La Comisión Ejecutiva toma conocimiento de la Presentación del Almacén Nacional Anticorrupción (ANA), como un mecanismo de consulta e intercambio de la información en la Plataforma Digital Nacional.	Concluido

2.- SITUACIÓN OPERATIVA

2. Situación Operativa

a. Plan Nacional de Desarrollo

El 21 de marzo de 2025 se notificó mediante el Circular 100.-096 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el marco del Sistema de Planeación Democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la CPEUM y con el artículo 12 de la Ley de Planeación; el inicio de los trabajos para llevar a cabo la coordinación de las actividades en materia de planeación nacional.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Ley de Planeación, se dispuso que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público coordinaría dichos trabajos, así la SHCP emitió los Criterios para la gestión, evaluación y actualización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y la Guía para la elaboración de los programas derivados del PND 2025-2030³ por lo que la SESNA se dispuso a cumplir con lo dispuesto e inició los trabajos respectivos por lo que se designaron a las personas responsables de llevar a cabo dichas actividades para dar pleno cumplimiento.

Así, tomando en cuenta los preceptos antes descritos, la SESNA elaboró su *Programa Institucional 2025-2030* en donde definió tres objetivos prioritarios que establecen las bases que habrán de regir su desempeño en el mediano plazo. Este documento, establece una serie de proyectos y acciones alineados estrechamente con los objetivos prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 [PND] y en materia de combate y control de la corrupción, tanto a nivel federal, como estatal.

Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025-2030

Durante el primer semestre, como parte del fortalecimiento de la planeación estratégica y en cumplimiento con los principios de legalidad, transparencia y rendición de cuentas, se llevaron a cabo los trabajos de actualización y elaboración del Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2025-2030. Estas acciones incluyeron mesas de trabajo con las personas titulares de las áreas administrativas de la Secretaría para la revisión y alineación del programa con los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, la Plataforma Digital Nacional, así como con los marcos normativos vigentes. El proceso contempló análisis técnicos, consultas internas y la integración de mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Dirección de Planeación Estratégica y Programación de la SHCP lo que permitirá una ejecución más eficaz de las funciones sustantivas de la Secretaría Ejecutiva.

A la fecha de la elaboración del presente informe, el Programa Institucional de la SESNA 2025-2030 se encuentra en dictaminación por parte de la Dirección de Planeación Estratégica y

³ Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, disponibles en:
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/enfoques_transversales/Criterios_programas_derivados_PND_2019_2024.pdf

Programación de la SHCP, una vez que se tenga un dictamen favorable se procederá a su respectiva publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El anterior Programa Institucional de la SESNA 2020-2024 y los informes de avances y resultados pueden ser consultados en la página oficial⁴.

b. Indicadores de Programas presupuestarios

El Programa presupuestario P015 es el programa sustantivo de la SESNA el cual está orientado a contribuir a la generación de resultados óptimos en la prevención, detección, regulación y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas mediante mecanismos de coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional Anticorrupción. Al ser un programa en donde se concentran las actividades sustantivas de la Secretaría Ejecutiva este programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados en donde se establecieron indicadores de seguimiento al desempeño y como herramienta para el seguimiento al cumplimiento de las metas institucionales.

Bajo este tenor, para el primer semestre de 2025, el programa reportó avances en el cumplimiento de sus metas bajo los siguientes criterios:

Ilustración 1 Parámetro de semaforización por sentido del indicador



Indicadores de Gestión

En este apartado se describe el comportamiento de los Indicadores de Seguimiento al Desempeño del Programa P015 “Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional” para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

⁴ Programa Institucional de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y sus informes, Véase información completa, disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/Informe-de-Avance-y-Resultados-PI-SESNA-2022.pdf>

Tabla 10. Reporte de avances al 1er semestre en las metas de los Indicadores de Seguimiento al Desempeño del Programa “P015” y “M001”

Núm .	Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada ¹	Meta Alcanzada	% de avance ²	Justificación
1	Fin	Variación de la tasa de prevalencia de Corrupción	N/A	N/A	N/A	Debido a su Frecuencia de Medición no es susceptible de presentar avances.
1	Propósito	Índice de aplicación de los mecanismos de coordinación.	N/A	N/A	N/A	Debido a su Frecuencia de Medición no es susceptible de presentar avances.
1	Componentes	Índice de institucionalización de la Política Nacional Anticorrupción	80%	74%	92%	El indicador se compone de tres elementos: 1) Composición de los Sistemas Locales Anticorrupción el valor fue .60 de 1. 2) Seguimiento al Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, el valor fue .73 de 1. 3) Seguimiento a la ejecución del Anexo Transversal Anticorrupción, el valor fue .93 de 1 con información al segundo trimestre de 2025. Las instituciones que conforman el SNA, en particular las Secretarías Ejecutivas estatales, han visto fortalecidas sus capacidades técnicas lo que las dota de mayores elementos para generar mecanismos anticorrupción.
2		Suma del promedio del avance en la interconexión de los Entes públicos a nivel nacional que integran información a la Plataforma Digital Nacional	30%	24%	80%	Dentro de este periodo, se mapeo un total de 6,611 Entes públicos obligados a interconectarse con los Sistemas 1, 2 ó 6 de la PDN. Con fecha de corte al 30 de junio de 2025, la PDN cuenta con un total de 3,099 Entes públicos conectados a los Sistemas 1, 2 ó 6 de la PDN. a comparación del reporte del 31 de mayo no existe un avance significativo de entes públicos conectados, por eso la variación no se modificó. A la fecha aún existen Entes públicos estatales y municipales que no cuentan con la suficiente infraestructura tecnológica que les permita conectarse con la PDN.
3		Porcentaje de relevancia de los productos de riesgos e inteligencia desarrollados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.	85%	73%	86%	Se implementó una encuesta dirigida a las Secretarías Ejecutivas de los Sistema Locales Anticorrupción, con el propósito de identificar si conocían los proyectos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se encuentra desarrollando en materia de riesgos e inteligencia, además de la relevancia de estos. Se obtuvo un promedio de conocimiento de 47.5% y de relevancia del 98.8%

Núm .	Nivel	Nombre del Indicador	Meta programa ¹	Meta Alcanzada	% de avance ²	Justificación
4	Actividades	Porcentaje de Eficiencia Terminal en Capacitación	68%	81%	127%	Se obtuvo una respuesta muy favorable a la apertura de la PAA del SNA (abril 2025). Lo anterior motivado por la consolidación de la oferta académica y el mayor conocimiento sobre la PAA del SNA. Más personas concluyeron satisfactoriamente los cursos que se ofertaron durante el primer semestre en la PAA del SNA
		Promedio de la tasa de variación en las redes sociales oficiales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	10	9	90%	En el primer semestre se obtuvo el siguiente crecimiento de las 6 redes sociales institucionales: 3.97% [X], 1.95% [Facebook], 9.58% [YouTube], 7.02% [LinkedIn], 13.87% [Instagram] y 19.4% [TikTok] Se dio a conocer a la ciudadanía las actividades del SNA y la SESNA en el marco del mismo mediante las redes institucionales.
		Porcentaje de implementación de la Política Nacional Anticorrupción	95%	96%	101%	Se llevaron a cabo acciones de acompañamiento y seguimiento para que los entes públicos que participan en el Programa de Implementación de la PNA lleven a cabo reportes de actividades alineadas a las Líneas de Acción del PI-PNA. Se reportaron actividades para 130 líneas de acción del PI-PNA
		Porcentaje de indicadores de política pública anticorrupción estimados	90%	95%	95%	El Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción está integrado por 64 indicadores estratégicos, de los cuales fue posible obtener la estimación de 60. Por su parte los 10 indicadores de Objetivo Específico del Sistema Nacional Anticorrupción encuentran en etapa de estimación y de recepción de información estadística para su procesamiento.
		Promedio de la satisfacción de los usuarios de los Sistemas Estatales anticorrupción	90%	89%	99%	El pasado 16 de junio se envió por correo electrónico la dirección electrónica del formulario de Google forms de la Encuesta de calidad sobre la atención de la SESNA (Enero-Junio 2025), solicitando que fuera respondida a más tardar el 24 del mismo mes. La Encuesta fue contestada por 100 personas servidoras públicas de 29 Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Locales.
2.1		Porcentaje de Declaratorias de Inicio de funciones de los Sistemas de Información de la Plataforma Digital Nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación	33	25%	100%	Se cuenta con la Declaratoria del Sistema 1 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) En cuanto a la Declaratoria de inicio del Sistema 3, se está en espera de la validación final por parte de los integrantes del Comité Coordinador a través de sus enlaces, una vez contando con la validación se iniciarán los trámites administrativos en la CONAMER y posteriormente en el DOF. En cuanto las Declaratorias del Sistema 2 y 6 siguen en proceso opinión por parte de las Secretarías Ejecutivas Estatales Anticorrupción y posteriormente los integrantes del Comité Coordinador, por lo que una vez que se

Núm .	Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada ¹	Meta Alcanzada	% de avance ²	Justificación
						cuenta con las validaciones correspondientes se iniciaran los trámites en el DOF para su publicación respectiva.
3.1		Porcentaje de proyectos en materia de riesgos e inteligencia concluidos que son presentados a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del SNA.	50%	50%	100%	Se elaboraron tres informes correspondientes a los avances de los siguientes proyectos: 1. Algoritmos para la identificación de riesgos de corrupción 2. Programas Sociales; 3. Verificación patrimonial. Para dar continuidad a los proyectos estratégicos de la Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción, se desarrollaron diversas actividades como levantamiento de información, sistematización de información, análisis de información, construcción de argumentos, planteamiento de estructura del proyecto y redacción del documento, retroalimentación, ajustes, etc.
4.1		Porcentaje de avance en la actualización de la oferta de capacitación especializada en Anticorrupción e integridad.	50%	50%	100%	Durante el primer semestre se incorporó el curso de "Inducción a Comités de Participación Ciudadana" en la PAA del SNA. El curso "Inducción a Comités de Participación Ciudadana" forma parte por vez primera de la oferta de la PAA. Es resultado del trabajo conjunto y coordinado entre la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, con la colaboración para su desarrollo de los CPC de Quintana Roo y Jalisco, así como de la SESNA.
4.2		Porcentaje de cumplimiento del Programa de Promoción, Difusión y comunicación	95%	98%	103%	Se realizaron la mayoría de las actividades de comunicación durante el período y se hicieron los productos de difusión solicitados Se ejecutó la agenda de comunicación y se dio difusión a los productos que estaban programados, entre los que destacan las cápsulas por la integridad, los eventos institucionales contemplados en el período y el Boletín del SNA correspondiente al primer trimestre 2025.

1.- Se refiere a la meta Anual programada. 2.-El porcentaje de avance presentado se toma con base en la meta programada y la meta alcanzada al periodo.

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

c. Padrones de programas gubernamentales

El Pp P015 no cuenta con un padrón de beneficiarios, debido a que la atención del programa no está dirigida a un sector de la población, sino a los Entes que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. Por lo tanto, esta sección **No es aplicable**.

d. Recursos Humanos

Desde la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Estatuto Orgánico vigente de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [01 de febrero de 2023], se llevaron a cabo las gestiones tendientes a la autorización y registro de la estructura orgánica y ocupacional de la Entidad la cual estaría acorde con dicho ordenamiento jurídico. No obstante, dado el rechazo a la autorización del folio presupuestario correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP] no fue posible cumplir con esto.

Luego entonces, derivado del compromiso de reducción del gasto en la Administración Pública Federal, la SHCP, a través de la hoy Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto [UDPCSG], emitió los “Lineamientos específicos para la obtención de los dictámenes presupuestario y organizacional para la creación o modificación de las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales de la Administración Pública Federal” mismos que resultaron aplicables a la SESNA dando como consecuencia que se gestionaran y realizaran las acciones necesarias para que la autorización pendiente de la estructura organizacional y ocupacional pudiera llevarse a cabo, en el entendido que dicha estructura debía reducirse en un 5% del costo anual.

En este orden de ideas, y una vez llevadas a cabo las conciliaciones, gestiones y reuniones de trabajo con servidores públicos tanto de esta Entidad, así como de la SHCP y de la Secretaría de la Función Pública [hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno], se tuvo por procedente la nueva estructura organizacional y ocupacional de la SESNA misma que pasó de 74 plazas permanentes a 71, lo que implicó un ahorro aproximado para la Administración Pública Federal del 5.1% en términos nominales.

A la par, con la emisión de los “Lineamientos específicos para la autorización presupuestaria de las plazas de carácter eventual para el ejercicio fiscal de 2025” y de las “Disposiciones específicas relativas a la autorización presupuestaria para la contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo a la partida 12101 “Honorarios” para el ejercicio fiscal de 2025”, esta Secretaría Ejecutiva se dio a la tarea de gestionar y presentar la solicitud correspondiente para la autorización presupuestaria [dictamen presupuestario] para la creación de 29 plazas eventuales que se mantendrán vigentes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, misma que resultó procedente en los términos solicitados. Con esto, fue posible reforzar aquellas Unidades Administrativas de la SESNA que se habían visto mermadas con el tema de reducción a la estructura permanente.

Con todo lo vertido en este apartado, podemos decir que la estructura organizacional de la Entidad ya está acorde con su Estatuto Orgánico vigente quedando de la siguiente manera:

		ESTRUCTURA ANTERIOR (2024)	ESTRUCTURA ACTUAL (2025)	DIFERENCIA
NIVEL	PUESTO	PLAZAS	PLAZAS	PLAZAS
J11	SECRETARIO TÉCNICO	1	1	0
K22	DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0
K21	DIRECCIÓN GENERAL	4	4	0
M42	DIRECCIÓN GENERAL	0	1	1
M43	DIRECCIÓN DE ÁREA	1	1	0
M32	DIRECCIÓN DE ÁREA	12	12	0
M31	DIRECCIÓN DE ÁREA	18	11	-7
N32	SUBDIRECCIÓN DE ÁREA	18	23	5
O11	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	19	17	-2
TOTAL ESTRUCTURA		74	71	-3
N32	SUBDIRECCIÓN DE ÁREA		1	1
O11	JEFATURA DE DEPARTAMENTO	17	18	1
P23	ENLACE	9	10	1
TOTAL EVENTUAL		26	29	3
GRAN TOTAL		100	100	0

A la fecha de corte de este Informe (30 de junio de 2025), la Entidad tiene una plantilla ocupada de 93 plazas, que corresponde al 93% del total de la plantilla de la Entidad. El porcentaje restante (7%) corresponde a 07 plazas vacantes en las que se consideran las plazas tanto permanentes como eventuales.

Ahora bien, es de señalar que la estructura organizacional de la Entidad está soportada, en lo que a temas presupuestales se refiere, por lo que su autorización y registro no representa un impacto presupuestario a la Administración Pública Federal, ni pasivos contingentes en este rubro.

Los siguientes cuadros presentan el análisis de la estructura organizacional y ocupacional de la SESNA, a saber:

Resumen de tipo de personal		
Tipo de personal	Plaza	%
Enlace	10	10%
Mando	90	90%
Total general	100	100%

Resumen de característica ocupacional		
Característica ocupacional	Plaza	%
Gabinete de apoyo	1	1%
Designación directa	6	6%
No aplica ley del spc	93	93%
Total general	100	100%

Resumen de tipo de funciones		
Tipo de función	Plaza	%
Administrativa	34	34%
Oic	6	6%
Sustantiva	60	60%
Total general	100	100%
La identificación de las plazas por el tipo de función, se encuentra en proceso, por lo que es posible que los totales de plazas de los distintos resúmenes no coincidan. Adicionalmente es importante informar que los puestos de seguridad nacional no son visibles en este apartado, lo anterior conforme al artículo 51 de la Ley de Seguridad Nacional.		

En cuanto al rubro de servicios profesionales por honorarios, la Entidad formalizó con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios para el ejercicio 2025 [considerando, respectivamente, el tiempo de vigencia de su designación]. Estos correspondieron a 04 [cuatro] contratos que fueron debidamente inscritos en el Registro de Contratos y Convenios Institucionales, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con los folios siguientes: L1.S.1-001-2025; L1.S.1-002-2025; L1.S.1-003-2025 y L1.S.1-004-2025 mismos que, a su vez, fueron registrados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en la plataforma habilitada para tales efectos:

Integrante del CPC	Registro (RHnet)
Mtra. Blanca Patricia Talavera Torres	00001566833
Dr. José Rafael Martínez Puón	00001566840
Dra. Vania Pérez Morales	00001566841
Mtra. Magdalena Verónica Rodríguez Castillo	00001566851

Registro de estructuras organizacionales

Estructura: Las plazas de estructura fueron aprobadas y registradas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del escenario organizacional “ESTRUC-EST01022023-12501271451”, mismo que fue registrado el 19 de febrero de 2025 con el Folio No. SFP4725AYM0056REG, en el que se consideraron 71 plazas de estructura de la Entidad con vigencia a partir del 01 de enero de 2025.

Eventual: Las plazas eventuales, para el ejercicio 2025, fueron aprobadas y registradas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del escenario organizacional “47AYM-EVENTUALES-252502181847”, mismo que quedó registrado el 18 de marzo de 2025 con el Folio No. SFP4725AYM0058REG, en el que se consideraron 29 plazas eventuales con una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

e. Ley del Servicio Profesional de Carrera en el APF o su similar establecido por la institución

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, las Entidades del Sector Paraestatal podrán establecer sus propios Sistemas de Servicio Profesional de Carrera, tomando como base los principios enmarcados en dicha Ley.

Al respecto, es de señalar que la SESNA no cuenta con un Servicio Profesional de Carrera, no obstante, durante el primer semestre de 2025 se continuó con la aplicación y desarrollo de diversos mecanismos que permitan sentar las bases para la creación de un Sistema de Servicio Profesional de Carrera propio, dentro de los cuales podemos considerar los siguientes:

INGRESO DE PERSONAL:

- ✓ Validación de los formatos denominados “Descripción y perfil de puestos de la APF”, tanto del personal de estructura, así como de los eventuales. Cabe recordar que, estos formatos, tienen elementos que permiten identificar cada una de las plazas que integran la plantilla organizacional de la entidad. Algunos de estos datos son:

1. Datos generales (código de puesto, denominación y característica ocupacional).
2. Descripción del puesto (datos de identificación, objetivo, funciones, relaciones internas y externas y aspectos relevantes).
3. Perfil del puesto (escolaridad y áreas de conocimiento, experiencia laboral, requerimientos específicos).
4. Competencias o capacidades
5. Nombre y firma del ocupante de la plaza y de su superior jerárquico.

ALTA DE PERSONAL:

- ✓ Determinación de un procedimiento para contratación de personal, el cual se integra de las siguientes fases:
1. Los Titulares de las Unidades Administrativas de la Entidad, considerando las vacantes de sus respectivas áreas, eligen, de acuerdo con los requerimientos del perfil del puesto y expectativas, a los candidatos para ocupar las vacantes.
 2. Los Titulares de las Unidades Administrativas solicitan la contratación mediante oficio dirigido a la Dirección General de Administración, incluyendo el Currículum Vitae del candidato seleccionado.
 3. La Dirección General de Administración, turna a la Dirección de Recursos Humanos para que, en el ámbito de sus atribuciones, convoque al postulante con la documentación requerida para llevar a cabo la validación de esta. Asimismo, se procede a verificar que la documental acredite las capacidades, escolaridad y experiencia del candidato

cumplan con lo establecido en el Formato de Descripción y Perfil de Puestos de la Administración Pública Federal.

4. Una vez que el postulante cumple con la entrega la totalidad de la documentación requerida, la Dirección de Recursos Humanos, procede a la contratación y notifica a la Subdirección de Calidad e Implantación a efecto que se realice la asignación del equipamiento tecnológico para el cumplimiento de las funciones asignadas al cargo a ocupar.
5. El proceso concluye con la emisión del nombramiento del nuevo servidor público.
 - ✓ Procedimiento para el nuevo ingreso de personal:

1. Se diseñó cédula de información denominada “Formato Único de Nuevo Ingreso” con el objeto de implementarse en el ejercicio 2024 como un mecanismo veraz y confiable para la recolección de la información de cada una de las personas servidoras públicas que laboran en la Entidad, así como para agregarse a los requisitos para la contratación de personal en le SESNA.

BAJA DE PERSONAL:

- ✓ Manifestación de retiro de bienes o efectos personales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones en materia de Recursos Humanos, publicadas el 22 de febrero de 2024.
- ✓ Constancia de no adeudo: Es un documento en el cual los titulares de las Unidades Administrativas de la Entidad [Titulares de Unidad, Direcciones Generales y/o Direcciones de Área] otorgan su visto bueno al momento de concluir la relación laboral [independientemente del motivo que la origine] entre la SESNA y cualquiera de sus trabajadores. Este formato es firmado en el siguiente orden:
 - ✓ Titular de la Unidad o Dirección General de adscripción;
 - ✓ Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Nacional;
 - ✓ Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto;
 - ✓ Titular de la Dirección de Servicios Materiales y Servicios Generales;
 - ✓ Dirección de Recursos Humanos;

Es de reiterar que, la implementación de estos mecanismos tiene como finalidad fortalecer los procesos internos de la Institución.

f. Programas de Servicio Social

Durante el primer semestre de 2025, se llevaron a cabo las gestiones administrativas necesarias para el registro de diversos programas de servicio social en Instituciones Educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM]. A continuación, se presenta el

listado con los programas ya registrados y vigentes, así como aquellos que se encuentran pendientes de autorización y registro:

Programa	Clave	Tipo
Administración de Recursos	SS-2025-187/1-1115	Servicio Social
Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción	SS-2025-187/1-667	Servicio Social
Riesgos e Inteligencia Anticorrupción	SS-2025-187/1-670	Servicio Social
Asesoría Jurídica	SS-2025-187/1-671	Servicio Social
Administración y Análisis de Información para mitigar Actos de Corrupción	SS-2025-187/1-5458	Servicio Social
Administración y Organización Documental	En trámite	Servicio Social
Administración y Desarrollo de Proyectos Informáticos y TIC's	En trámite	Servicio Social

g. Evaluación del Desempeño

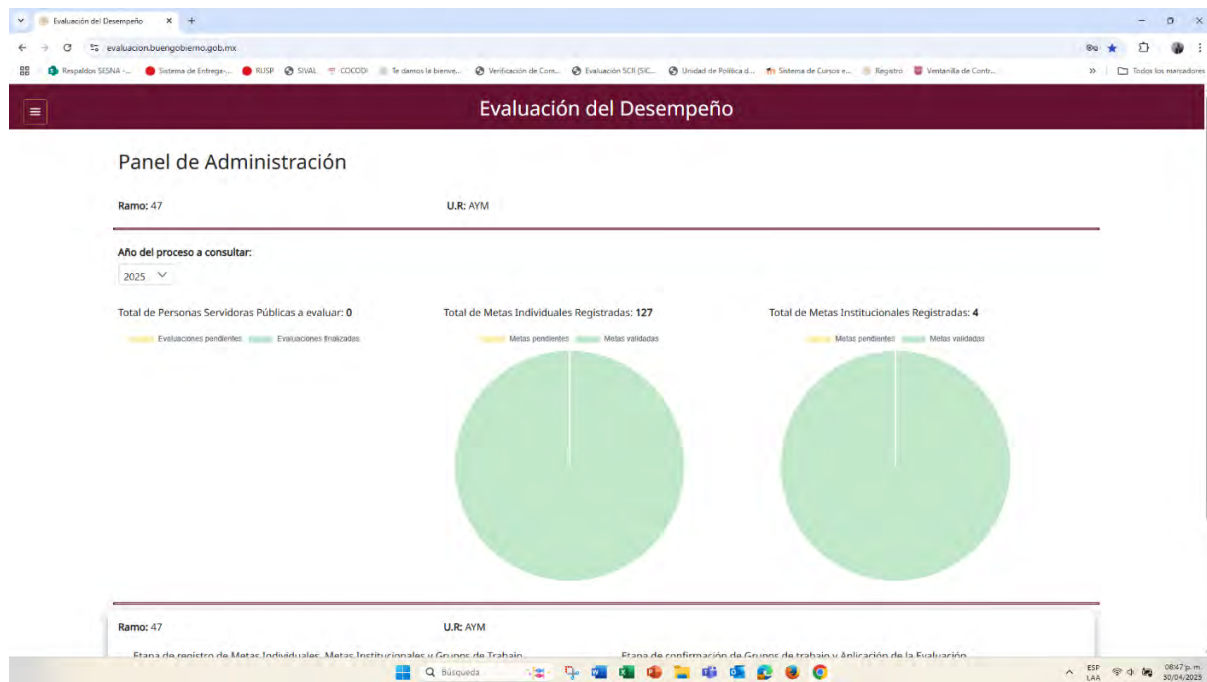
Del 01 de enero al 30 de abril de 2025, se elaboraron las metas del desempeño de las personas servidoras públicas que, a esa fecha, se encontraban adscritas a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con lo siguiente:

- Número total de plazas permanentes [estructura] adscritas a la SESNA: 71
- Número total de plazas sujetas al proceso de evaluación del desempeño: 65 (las 06 plazas restantes corresponden a la Oficina de Representación, adscrita a la SABG)
- Número total de personas servidoras públicas que registraron sus metas individuales 2025: 59
- Número total de metas individuales 2025 validadas en la plataforma: 127
- Número total de metas institucionales 2025 validadas en la plataforma: 04

Cabe señalar que la diferencia entre el total de plazas sujetas al proceso de evaluación del desempeño [65 plazas] y el total de personas servidoras públicas que elaboraron sus metas individuales 2025 [59 personas] se da a razón de:

- 03 plazas vacantes;
- 01 plaza ocupada el 01 de abril de 2025 [aún no aparece su registro como persona servidora pública adscrita a la SESNA];
- 01 plaza ocupada el 16 de abril de 2025 [aún no aparece su registro como persona servidora pública adscrita a la SESNA];
- 01 persona servidora pública que no ha podido generar una nueva contraseña para su acceso a la plataforma correspondiente.

La siguiente imagen muestra un resumen de las metas individuales e institucionales que fueron registradas en la plataforma de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno habilitada para tales efectos:



h. Adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de bienes y servicios

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025

Con fundamento en el artículo 20, 21 y 22 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en correlación con el artículo 16 de su Reglamento, así como del numeral 4.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el 28 de enero de 2025, en la Primera Sesión Ordinaria se presentó ante los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025.

Dicho programa contempla el presupuesto designado a las partidas que conforman los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, por un monto total de \$49,239,583.00 [Cuarenta y nueve millones doscientos treinta y nueve mil quinientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.]

Cabe precisar que a dicho presupuesto se le restan aquellas partidas que no son objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las cuales son: 32201, 37504, 39202, 39801 y 39910, así como Impuesto al valor agregado, para poder ser cargado en el Sistema Integral de Compras denominado Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública [PAAASOP].

Por lo anterior, el presupuesto publicado en el Sistema PAAASOP fue por la cantidad de: \$31,933,450.00 [treinta y un millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

PLATAFORMA
INTEGRAL **CompraNet**



Acuse de creación o modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.

Programa publicado. Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública con folio 2025-47-047AYM-001.

Dependencia: SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCION

Ramo: 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

Ciclo del Programa: 2025

Total de registros: 173

Total del monto estimado: \$31,933,450.00

Total del monto a mipyme: \$15,966,724.96

Total del monto que no va por TLC: \$31,933,450.00

Folio del programa: 2025-47-047AYM-001

En la Tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción de fecha 27 de mayo de 2025, se presentó una modificación al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a solicitud de la **Dirección de Recursos Humanos y Organización** para participar en la contratación consolidada de “**Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público 2025**”, por lo que, con fundamento en los artículos 29, segundo párrafo, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 21, fracción IV de su Reglamento, así como del numeral 4.1.1.8 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando en un monto total de: \$32,044,179.31 [Treinta y dos millones cuarenta y cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 31/100 M.N.]



Acuse de creación o modificación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública.

Programa publicado. Al firmar de manera electrónica el firmante confirma haber revisado y aprobado la información contenida en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Obra Pública con folio 2025-47-047AYM-006.

Dependencia: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Ramo: 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS

Ciclo del Programa: 2025

Total de registros: 174

Total del monto estimado: \$32,044,179.31

Total del monto a mipyme: \$16,490,282.29

Total del monto que no va por TLC: \$32,044,179.31

Folio del programa: 2025-47-047AYM-006

Sobre el particular, los compromisos en el primer semestre, por contratación y convenios modificatorios fueron:

Tabla 11. Procedimientos de Contratación de Bienes y Servicios (primer semestre 2025)

Procedimiento de Contratación	Número de Contratos	Monto total Adjudicado
Convenio Modificatorios art. 52 LAASSP	6	\$65,175.54
Licitación Pública	1	\$613,283.00
Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres personas (art. 42 y contrato marco y consolidadas)	23	\$459,070.67
Plurianuales	3	\$1,456,792.96
Total	33	\$2,594,322.17

Convenios Modificatorios

En relación con la tabla anterior, se precisa que, para iniciar el ejercicio 2025 se formalizaron seis convenios modificatorios de diversos servicios para mantener la operación básica en la Secretaría, estos fueron: Servicios de estacionamiento para el personal de la SESNA; Servicios Integrales para eventos que organice la SESNA; Adquisición de agua en garrafones de 20 litros para el personal de la SESNA; Servicio de estenografía para los eventos en que participe y organice la SESNA; y los servicios de gasolina que se tenían consolidados desde el 2024 con los proveedores Pemex TRI y Edenred México, S.A. de C.V., estos convenios duraron lo necesario para realizar las gestiones administrativas pertinentes para realizar nuevos procedimientos y formalizar contratos para el ejercicio 2025. comprometiéndose un monto total con I.V.A. de \$65,175.54 (Sesenta y cinco mil ciento setenta y cinco pesos 54/100 M.N.)

Es importante mencionar, que tres de los seis convenios se modificaron por vigencia, afectando los primeros meses del ejercicio 2025, manteniendo el monto inicialmente comprometido sin afectación.

a) Licitación Pública Nacional Electrónica

Respecto al procedimiento de Licitación pública realizado en el primer trimestre del ejercicio 2025 correspondió a la contratación de Servicios Integrales para los eventos que realice la SESNA, esta contratación tiene una vigencia del mes de abril al 31 de diciembre de 2025, y atiende las necesidades de los diversos eventos que las Unidades Administrativas realizan debido a sus actividades sustantivas. Al respecto, se redujo significativamente el monto de contratación, en comparación al ejercicio inmediato anterior, más de un 20%, pues el compromiso para el ejercicio 2025 fue de \$613,283.00 [Seiscientos trece mil doscientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.]

b) Adjudicación Directa, Invitación a cuando menos Tres personas, Contrataciones Consolidadas y Contrato Marco

En este rubro se engloban servicios y adquisiciones contratadas bajo el amparo del artículo 42 LAASSP [HOY 55 LAASSP – MODIFICACIÓN A LA LEY DEL 16 DE ABRIL DE 2025 PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN], como el Servicio de Estacionamiento para el personal de la SESNA; Servicios de Estenografía; Adquisición de agua para consumo del personal de la SESNA; Suministro de gasolina y Adquisición de medallas y rosetas, estas últimas fueron consolidadas con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Adicionalmente, se agregan al rubro los contratos formalizados dentro de la plataforma de Tienda Digital de ComprasMX, los cuales derivan del ***Contrato Marco para el suministro y entrega en sitio de artículos de oficina, productos para servicio de cafetería, así como consumible y accesorios informáticos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.***

Entre todos estos veintitrés compromisos, suman la cantidad de \$459,070.67 [Cuatrocientos cincuenta y nueve mil setenta pesos 67/100 M.N.]

Finalmente, se consideran en el presente informe semestral las contrataciones plurianuales que afectan el presupuesto del ejercicio 2025 para este primer semestre, los cuales fueron adjudicados en el 2024 y por la importancia de su objeto, así como en apego a los contratos Marco en materia de TIC's, se cuentan con tres contratos que finalizan sus vigencias en el 2do semestre del ejercicio y refieren a Servicios de Internet corporativo; Arrendamiento de Red Lan y WLAN; y Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos, entre los tres contratos se encuentra comprometido erogar en el ejercicio la cantidad de \$1,456,792.96 [Un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos noventa y dos pesos 96/100 M.N.]

Como se ha hecho desde la creación de la SESNA, la hoy Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y TIC's, han enfocado sus esfuerzos en la realización de procedimientos en apego a la Ley Federal de Austeridad Republicana, sus Lineamientos y demás normativa relacionada, buscando la máxima economía y eficiencia, y ejerciendo estrictamente los recursos públicos conforme a las disposiciones legales aplicables.

Esto es observable, en la atención prioritaria que se da a las contrataciones consolidadas, los contratos marco que dispone el Gobierno Federal para las entidades y dependencias, y priorizando el procedimiento de Licitación pública.

i. Obra Pública

El presente sub rubro no resulta aplicable para la SESNA, lo anterior debido a que no se cuenta con presupuesto designado para el capítulo de gasto 6000 Inversión Pública.

j. Estrategia Digital Nacional

En cumplimiento del Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024, publicado el 6 de septiembre de 2021, la SESNA continúa orientando sus esfuerzos tecnológicos y de seguridad de la información en línea con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. La Secretaría mantiene su compromiso con la mejora continua de los servicios digitales, la optimización de procesos administrativos y la consolidación de una infraestructura resiliente y segura.

Derivado de que la Estrategia Digital Nacional aterriza las capacidades gubernamentales en la prioridad de atender los planteamientos tecnológicos base para la Administración Pública Federal, la mejora de los servicios digitales y la optimización de los procesos en un marco de principios que pondera la austeridad como un principio de bien común, relativo a lograr servicios de alta calidad en el máximo aprovechamiento de recursos y la disminución del gasto, la SESNA se alinea a una simplificación operativa con atención focalizada en los procedimientos gubernamentales; la seguridad de la información como un referente de estabilidad, protección y certidumbre de la información generada o resguardada; y soberanía tecnológica.

Durante el primer semestre de 2025, en lo relativo al Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación [POTIC] presentado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ante la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, dicha Agencia emitió su visto bueno al POTIC el cual se conformó por los siguientes proyectos:

- **SESNA-2025-O-003079** – *Licenciamiento Microsoft y Adobe*
- **SESNA-2025-E-003080** – *Suscripción de Servicios en la Nube*
- **SESNA-2025-O-003178** – *Servicio Administrado de Fotocopiado y Digitalización*
- **SESNA-2025-O-003189** – *Actualización de Herramientas Tecnológicas para Política Pública*

Por su parte, cabe destacar que la SESNA es una institución que no dispone de un inmueble propio para instalar infraestructura informática y, por tal motivo, se ve en la necesidad de obtener capacidad de procesamiento por medio de un servicio de cómputo en la nube para

mantener el funcionamiento de sus sistemas principales y administrativos, por ejemplo, la Plataforma Digital Nacional.

En virtud de lo anterior, para la SESNA, el uso y aprovechamiento de la nube tiene como ventaja los planes de continuidad operativa y una ágil recuperación en caso de algún desastre o evento fortuito que interrumpa algún servicio de esta Secretaría. Todo ello gracias a que se cuenta con un esquema multi región, que permite a la SESNA alojar y mover las cargas de trabajo en diferentes centros de datos en las ubicaciones geográficas con las que el proveedor actual tiene disponibilidad. Con lo anterior, se minimiza el riesgo de interrupción en los servicios críticos que se tienen instalados. Adicional, este servicio ofrece diversas ventajas en términos de seguridad ya que se previene y reduce el riesgo de sufrir cualquier tipo de ciberataque, bloqueando direcciones desconocidas y posibles amenazas, entre otras ventajas de seguridad que incorporan los servicios de esta índole.

En línea con los lineamientos de seguridad definidos en el *Acuerdo por el que se emiten las políticas de TIC y seguridad de la información en la APF*, la SESNA realizó un diagnóstico de su infraestructura, dando lugar a la **Evaluación de Riesgos de Active Directory**, el **Inventario de Infraestructura Crítica** y la propuesta de un nuevo plan de trabajo basado en una estrategia de “Defensa en Profundidad”.

Los principales hallazgos del diagnóstico fueron:

- Sistemas operativos desactualizados.
- Número excesivo de cuentas privilegiadas.
- Falta de respaldo del Active Directory.
- Riesgos de configuración en servicios como Kerberos y DNS.

A partir de ello, se definió una ruta crítica de acciones para el segundo semestre de 2025, que incluye:

- Limpieza de cuentas inactivas.
- Configuración segura del entorno de autenticación.
- Implementación de respaldo y monitoreo continuo.
- Mejora de las políticas de contraseñas y gestión de usuarios.
- Planeación para implementar un servicio SIEM y WAF en la nube para protección integral.

Asimismo, se ha fortalecido el marco de seguridad de la información, en línea con los artículos 75 al 81 del Acuerdo de Políticas TIC. La SESNA mantiene más de 70 controles activos dentro de su Marco de Gestión de Seguridad de la Información [MGSI].

Avances según el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos [PTAR]

Durante el primer semestre de 2025, se reportaron las siguientes acciones:

- **4.1.1 Aplicar actualizaciones de seguridad**
 - ✓ 15% de avance acumulado al 2T 2025
 - ◆ Renovación de certificados SSL/TLS.
 - ◆ Validación de configuración e instalación en Oracle Cloud.
 - ◆ Revisión de registros DNS y aplicación de lineamientos de fabricantes.
- **4.1.2 Análisis de vulnerabilidades [NIST y OWASP]**
 - ✓ 25% de avance acumulado al 2T 2025
 - ◆ Se ejecutó un análisis general de los sistemas.
 - ◆ Se planificó el análisis detallado para el 3er trimestre.
- **4.1.3 Monitoreo continuo de logs y alertas**
 - ⌚ Sin avance al 2T 2025
 - ◆ Se planificó su ejecución para el siguiente trimestre.

Entre los principales retos se identificó la ausencia de diagnósticos técnicos previos, bitácoras de actualizaciones y mecanismos de monitoreo automatizado. Se han definido soluciones específicas para cada uno, como la creación de un plan anual de seguridad, bitácoras mensuales de actualizaciones y checklist de monitoreo.

En materia de seguridad de la información, y de conformidad con el CAPÍTULO VI, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, artículos 75 al 81 del *“ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal”*, la SESNA cuenta con un Marco de Gestión de Seguridad de la Información [MGSI] con más de 70 controles implementados para dar cumplimiento a lo establecido en dicho acuerdo.

3.- SITUACIÓN FINANCIERA

3. Situación Financiera

a. Estado de la Situación Financiera y Estado de Actividades

Balance de Activos, Pasivos y Patrimonio

Tabla 12. Comportamiento financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2024

Capítulo	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Disponible
1000	89,509,804.00	86,856,697.24	40,463,318.24	35,661,665.39	4,801,652.85
2000 y 3000	47,414,138.00	32,440,336.26	10,977,845.32	4,383,651.47	6,594,193.85
Total	136,923,942.00	119,297,033.50	51,441,163.56	40,045,316.86	11,395,846.70

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

Tabla 13. Comportamiento financiero correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2025

Capítulo	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Disponible
1000	79,592,858.00	79,506,255.00	39,954,870.00	34,539,593.65	5,415,276.35
2000 y 3000	49,239,583.00	49,239,583.00	24,149,112.00	3,467,262.20	20,681,849.80
Total	128,832,441.00	128,745,838.00	64,103,982.00	38,006,855.85	26,097,126.15

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

Tabla 14. Variación entre el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2025

Capítulo	% Original	% Modificado	% Programado	% Ejercido	% Disponible
1000	-11.08%	-8.46%	-1.26%	-3.15%	12.78%
2000 y 3000	3.85%	51.79%	119.98%	-20.90%	213.64%

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

El capítulo 1000 **Servicios Personales**, al cierre del primer semestre ejercicio registra un decremento del 3.15% con relación el mismo periodo del ejercicio anterior, no obstante, el ejercicio del gasto presenta un 86.0% respecto al presupuesto programado. La variación obedece principalmente a la vacancia que se presentó a este periodo y que se observa en las remuneraciones al personal eventual, así como en los honorarios al estar vacantes dos plazas de integrantes del CPC.

En el **Gasto de Operación**, el ejercicio es inferior en un 20.9% respecto a lo erogado al mismo periodo de 2024, sin embargo, el subejercicio del 14.0% que se presenta respecto al presupuesto programado se debe fundamentalmente a los bienes y servicios de algunas partidas sujetas a la Ley de Austeridad Republicana que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que no se han solicitado el dictamen de austeridad por estar relacionadas con el

proyecto de cambio de sede, mismo que no se a realizado en virtud de que, no se llevará a cabo el cambio de sede.

Pasivos Contingentes

En el primer semestre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SESNA reporta dos juicios de índole laboral como potenciales pasivos contingentes, cuyos datos de identificación son los siguientes:

1. PRIMER JUICIO LABORAL.

1.1 Actor: Jorge Guzmán Miranda

1.2 Autoridad Demandada: Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

1.3 Motivo de la Demanda: Despido injustificado

1.4. Prestaciones reclamadas

- a) Reconocimiento por parte de SESNA como empleado de base, así como antigüedad y prerrogativas.
- b) El cumplimiento del actor por tiempo indeterminado con efectos de reinstalación forzosa en el puesto que venía desempeñando.
- c) El pago de salarios caídos
- d) La nulidad de la relación de trabajador de confianza y la estabilidad en el empleo.
- e) El otorgamiento del nombramiento y hoja de servicios.
- f) El pago del tiempo extra laborado.
- g) El pago de la prima vacacional.

1.5 Órgano jurisdiccional que sustancia el juicio.

Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

1.6 Número de expediente: 4456/23

1.7 Estado procesal: Dictado de Laudo de fecha 25 de junio de 2025

"...SEGUNDO. Se ABSUELVE al titular de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN de reconocer a JORGE GUZMÁN MIRANDA como empleado de base, reconocer su antigüedad, derechos y prerrogativas como empleado de base; de reinstalar a JORGE GUZMÁN MIRANDA en el puesto de trabajo que venía desempeñando; así como de la nulidad de cualquier estipulación con la que se pretenda justificar que la relación de trabajo que unió al actor con la demandada fue como de trabajador de confianza; de los

incrementos y mejoras en salario y prestaciones durante la tramitación del presente juicio, del pago de salarios caídos, cuantificados con el salario diario integrado y con los incrementos que se generen tanto en su salario como en sus prestaciones hasta la fecha de su reinstalación; de otorgar de nombramiento, así como hoja de servicios en donde se indique su puesto de trabajo de base, la antigüedad generada por el actor, la cantidad que se le paga por concepto de salario y que se describan y precisen las prestaciones a que tiene derecho en virtud de la categoría de base; del pago de vacaciones por todo el tiempo que el actor se encuentre separado de su empleo; del pago del tiempo extra laborado a razón de diez horas a la semana; del pago de aguinaldo de los años dos mil veintiuno y dos mil veintidós..."

"...TERCERO. Se CONDENA al titular de la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN a pagar a JORGE GUZMÁN MIRANDA la cantidad de \$55,641.20 [CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 20/100 m.n.], salvo error u omisión de carácter aritmético, por concepto de vacaciones del primer y segundo periodo del año dos mil veintidós; a pagar a JORGE GUZMAN MIRANDA la cantidad de \$8,346.18 [OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 18/100 m.n.], salvo error u omisión de carácter aritmético, por concepto de prima vacacional del primer semestre de dos mil veintidós..."

1.8 Monto real a pagar por concepto de sentencia: \$63,987.38 [sesenta y tres mil, novecientos ochenta y siete pesos 38/100 M.N.], por concepto de vacaciones del primer y segundo periodo de 2022 y por concepto de prima vacacional del primer semestre de 2022.

1.8.1 Con independencia de lo anterior y en virtud de que este juicio representa un pasivo contingente de \$3, 631, 366.80 [Tres millones, seiscientos treinta y un mil, trescientos sesenta y seis 80/100 M.N.], cálculo que se realizó con base en las pretensiones de la parte actora, es altamente probable que el C. Jorge Guzmán Miranda, interponga Juicio de Amparo Directo en contra del laudo informado.

2. SEGUNDO JUICIO LABORAL.

2.1 ACTOR

2.1.1 Sergio del Castillo Rodríguez

2.2 DEMANDADO

2.2.1. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

2.3 MOTIVO DE LA DEMANDA

2.3.1 DESPIDO INJUSTIFICADO

2.4 ÓRGANO JURISDICCIONAL QUE SUSTANCIA EL JUICIO

2.4.1 SEXTA SALA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

2.5 NÚMERO DE EXPEDIENTE

2.5.1 3444/24

2.6 ESTADO PROCESAL

2.6.1 Cierre de instrucción y dictado del Laudo correspondiente.

2.7 MONTO DEL PASIVO CONTINGENTE

2.7.1 \$1,116,072.47 [un millón ciento dieciséis mil setenta y dos pesos 47/100 M.N.]

Cálculo realizado por el abogado contratado para atender el presente juicio, Lic. Francisco Javier Peralta Rodríguez.

Por otra parte, se agregan los Informes de los juicios en los que participó la SESNA, en el primer y segundo trimestre de 2025, que no comprometen recurso económico alguno. **[Anexos]**

4.- SITUACIÓN PRESUPUESTAL

4. Situación Presupuestal

a. Presupuesto aprobado modificado y ejercido por capítulo de gasto

La SESNA es la unidad responsable de la ejecución de los Programas presupuestarios [Pp.] P015 “Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción y la administración de la Plataforma Digital Nacional”, Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo” para el desarrollo y ejecución de los recursos presupuestarios, y O001 “Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión.

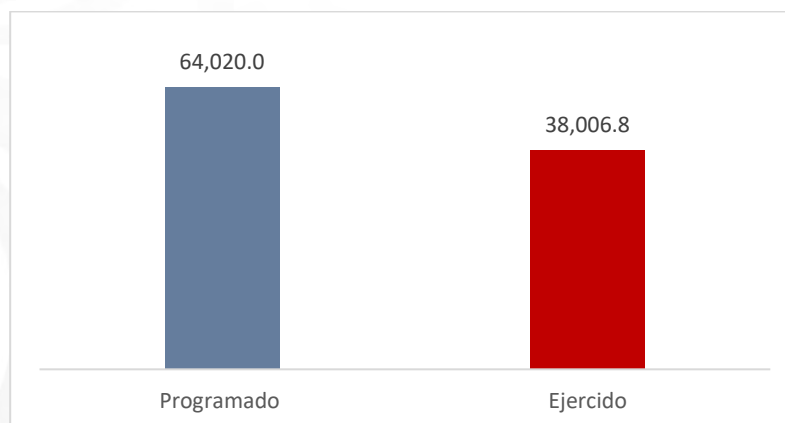
Tabla 15. Monto ejercido por programa presupuestario al primer semestre del ejercicio 2025

Programa	Capítulo de gasto	Descripción	Importe
P 015	1000	Servicios personales	26,634,357.32
	2000	Materiales suministros	42,951.93
	3000	Servicios generales	2,627,21.80
Total, del programa			29,304,524.05
M 001	1000	Servicios personales	5,376,464.32
	2000	Materiales suministros	56,226.07
	3000	Servicios generales	652,875.08
Total, del programa			6,085,565.47
O 001	1000	Servicios personales	2,528,772.01
	2000	Materiales suministros	0.00
	3000	Servicios generales	87,994.32
Total, del programa			2,616,766.33
Total, de las SESNA			38,006,855.85

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

Al primer semestre del 2025, el presupuesto ejercido por la SESNA ascendió a 38,006.8 miles de pesos, importe que representa un avance del 59.3% respecto del presupuesto programado al periodo de 64,020.0 miles de pesos.

Gráfica 1 Estado de Presupuesto Ejercido Acumulado al primer semestre del ejercicio 2025.



Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas cifras al cierre de Cuenta Pública

La variación se explica principalmente debido al subejercicio que se presenta y que se integra en servicios personales por 5,415.2 miles es de pesos, el cual obedece a la vacancia generada por 7 plazas, 5 de estructura y dos eventuales, en las que se destacan dos Direcciones Generales y la de Titular de las SESNA. En lo que corresponde al gasto de operación, la variación se debe a diversas partidas consideradas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y, proyectos que no se han solicitado y por el proyecto del cambio de sede que no se realizará.

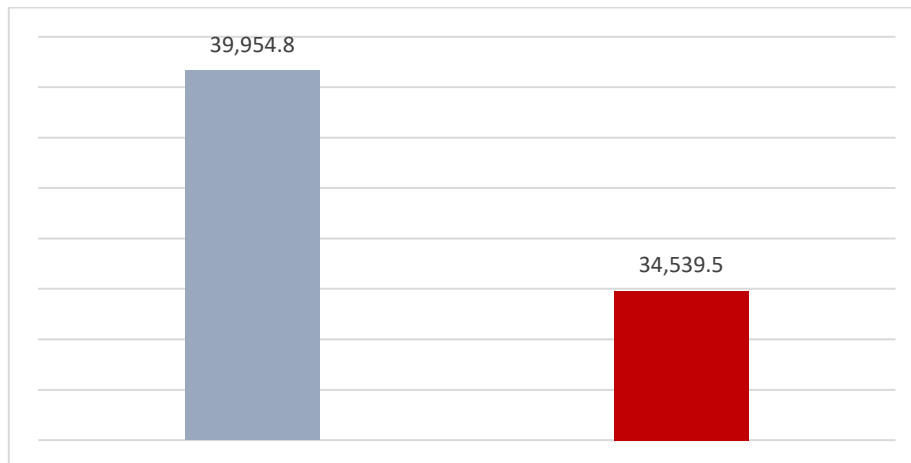
Gasto Corriente

Corresponde al pago de sueldos, adquisición de materiales, suministros y servicios generales que se requieren para la operación de los programas de la SESNA. El **Gasto Corriente** ejercido al primer semestre del año fue de 38,006.8 miles de pesos.

Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- a) En **Servicios Personales** se registró un gasto ejercido por 34,539.3 miles de pesos, equivalente a un avance del 86.4% respecto del presupuesto programado por 39,954.8 miles de pesos.

Gráfica 2 Estado del presupuesto del capítulo 1000 Servicios Personales 2025



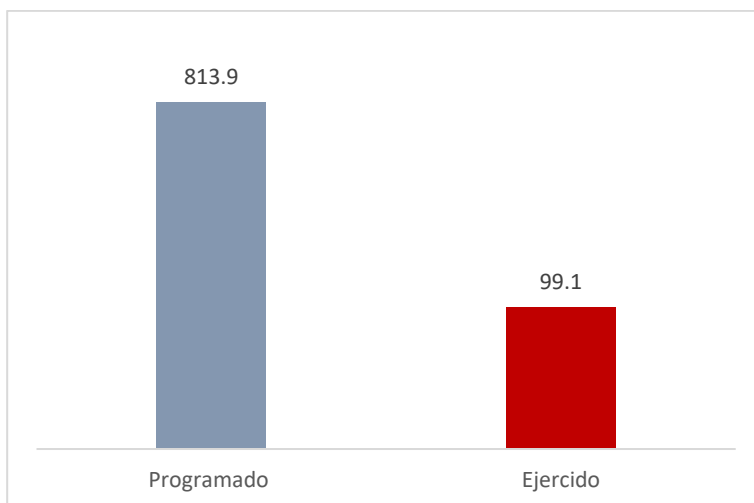
Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

El gasto erogado en este capítulo incluye salarios, prestaciones del personal, así como los honorarios que se cubre a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Es importante mencionar que la variación del presupuesto ejercido con respecto al programado se debe a la vacancia registrada en el ejercicio, tanto de personal de estructura, eventual y honorarios.

En el rubro de **Gasto de Operación** se registró un presupuesto ejercido por 3,467.2 miles de pesos, lo que representa un avance del 14.4% respecto del presupuesto programado de 24,149.1 miles de pesos.

- b) En **Material es y Suministros** el gasto ejercido fue de 99.1 miles de pesos, cantidad que equivale al 12.2% del presupuesto programado para el ejercicio por 813.9 miles de pesos. El subejercicio en este capítulo de gasto obedece principalmente, a los insumos que no se han adquirido por no haber solicitado las áreas operativas y por aquellos que están ligados al cambio de sede, mismos que no se han solicitado los dictámenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

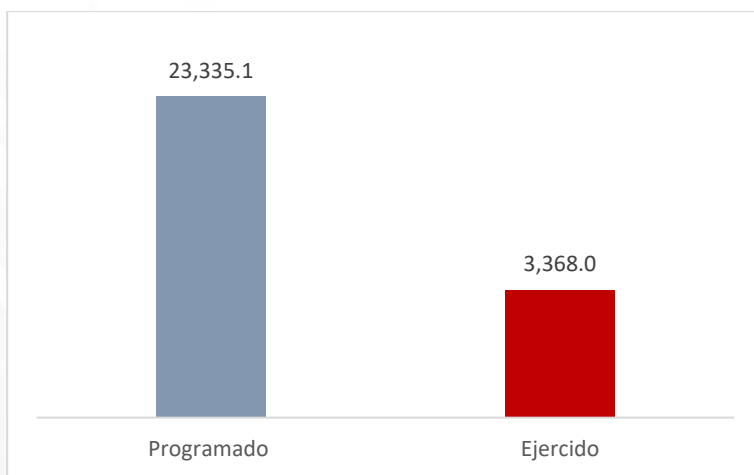
Gráfica 3 Estado del presupuesto capítulo 2000 Materiales y Suministros 2025



Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

El presupuesto ejercido en el periodo que se reporta en **Servicios Generales** es de 3,368.0 miles de pesos, mismo que representa un avance del 14.2% con respecto al presupuesto programado para el ejercicio de 23,335.1 miles de pesos.

Gráfica 4 Estado del presupuesto del capítulo 3000 Servicios Generales 2025



Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

El subejercicio que se presenta en este capítulo deriva principalmente a las partidas de servicios que están ligadas al proyecto de cambio de sede sujetas a la Ley Federal de Austeridad Republicana mismos que no se han solicitado los dictámenes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Otro factor relevante resulta ser el impuesto sobre nóminas debido a la vacancia que registró la plantilla autorizada.

SUBSIDIOS

- En *Subsidios*, la SESNA no programo recursos para otorgar en el ejercicio

GASTO DE INVERSIÓN

- En *Gasto de Inversión*, la SESNA no programo recursos para realizar inversiones en el ejercicio

b. Eficiencia en la Captación de los ingresos

- Durante el ejercicio fiscal 2025 la SESNA, no presupuestó ingresos.



5.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES

5. Cumplimiento de la normativa y políticas generales, sectoriales e institucionales

a. Actualización de normativa interna

En cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración pública Federal, así como a la Procuraduría General de la Republica a abstenerse de emitir la regulación en las materias que de indican*, publicado en el DOF el 10 de agosto de 2010, la SESNA durante el primer semestre de 2025, no ha realizado modificaciones al inventario de normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal [SANI – APF], por lo que se siguen conservando las normas presentadas en el último informe del ejercicio 2024, siendo las siguientes:

Tabla 16. Inventario de normas internas en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal [SANI – APF].

No.	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Fecha publicación
1	NIS	Declaratoria de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/06/05	2024/06/05
2	NIA-NSA	Aviso por el que se da a conocer el Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/05/31	2024/05/31
3	NIA-NSA	Instructivo para la atención de las solicitudes formuladas por los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción	2019/06/27	27/06/2019
4	NIA-NSA	Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2019/08/21	21/08/2019
5	NIA-NSA	Procedimiento para la Presentación, Atención y Seguimiento de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad, y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2019/08/21	21/08/2019
6	NIA-NSA	Protocolo para la Atención de Denuncias por Incumplimiento al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y al Código de Conducta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2019/08/21	21/08/2019
7	NIA-NSA	Acuerdo por virtud del cual se modifican los Criterios para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción	2023/12/18	18/12/2023
8	NIS	Acuerdo mediante el cual se reforma el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción	2024/04/12	2024/04/12
9	NIS	Aviso mediante el cual se da a conocer que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprobó el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción, así como los indicadores y variables para su seguimiento	2022/03/08	2022/03/08

No.	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Fecha publicación
10	NIS	Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los Lineamientos para la emisión del Código de Ética	2024/04/09	2024/04/09
11	NIA-NSA	Cuadro General de Clasificación Archivística de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/06/14	14/06/2024
12	NIA-NSA	Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/06/14	14/06/2023
13	NIA-NSA	Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024	2024/01/30	30/01/2024
14	NIA-NSA	Aviso de Privacidad Simplificado de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/12/07	07/12/2023
15	NIA-NSA	Aviso de Privacidad Integral de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/12/07	07/12/2023
16	NIA-NSA	Lineamientos para la atención a solicitudes de acceso a la información pública formuladas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2022/06/30	30/06/2022
17	NIA-NSA	Manual para la atención de solicitudes de derechos ARCO presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2020/02/27	27/02/2020
18	NIS	Lineamientos para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/02/27	2024/02/27
19	NIS	Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, aprueba el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/03/04	2024/03/04
20	NIS	Criterios para proponer temas que integren el Orden del Día de las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/07/17	2023/07/17
21	NIS	Lineamientos del Modelo de Gestión para Resultados y Rendición de Cuentas Institucional	2022/08/22	
22	NIS	Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite los Lineamientos que regulan las sesiones del Sistema Nacional Anticorrupción	2022/10/27	2022/10/27
23	NIA-NSA	Guía Básica para realizar Eventos Accesibles de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2022/05/12	
24	NIA-NSA	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza	2020/11/10	
25	NIS	Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2023/02/01	2023/02/01
26	NIA-NSA	Decálogo de Integridad para las Personas Servidoras Públicas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA]	2021/07/21	
27	NIS	Reglas para la Celebración de las Reuniones Nacionales de los Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción	2018/11/08	
28	NIA-NSA	Acuerdo mediante el cual se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2020/12/16	2020/12/16

No.	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Fecha publicación
29	NIA-NSA	Acuerdo mediante el cual se establece el calendario de labores para el año 2024, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/02/02	2024/02/02
30	NIA-NSA	Manual de integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2017/09/01	
31	NIA-NSA	Pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, así como a toda forma de violencia contra las mujeres o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/03/08	
32	NIA-NSA	Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos específicos relativos al control y registro de asistencia del personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2024/01/18	
33	NIS	Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	2017/07/14	2017/07/14
34	NIS	Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción designa los días 9 de cada mes como el "Día por la Integridad"	2018/10/12	2018/10/12
35	NIS	Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	2018/10/12	2018/10/12
36	NIS	Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades	2018/10/22	2018/10/22
37	NIS	Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Implementación y Operación de la Plataforma Digital Nacional y las Bases para el Funcionamiento de la Plataforma Digital Nacional	2018/10/23	2018/10/23
jaj38	NIS	Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación	2018/11/16	2018/11/16
39	NIS	Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el Análisis para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final en México y aprueba los Principios para la Identificación y Transparencia del Beneficiario Final para el Combate a la Corrupción en México	2018/10/23	2018/10/23
40	NIA-NSA	Lineamientos para la Prestación del Servicio Social y Prácticas Profesionales en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2018/10/30	
41	NIA-NSA	Manual de integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2018/09/03	
42	NIS	Lineamientos que regulan las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción	2017/10/17	

No.	Tipo	Nombre	Fecha emisión	Fecha publicación
43	NIA-NSA	Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción	2020/02/25	2020/02/25
44	NIS	Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Respon	2019/12/24	2019/12/24
45	NIS	Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación	2019/09/23	2019/09/23
46	NIA-NSA	Acuerdo por el que el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la celebración de sesiones a distancia	2020/10/12	2020/10/12
47	NIA-NSA	Programa Institucional 2020-2024 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2020/06/17	2020/06/17
48	NIA-NSA	Lineamientos que regulan el procedimiento para que el Comité de Participación Ciudadana acceda a la información que genere el Sistema Nacional Anticorrupción	2019/10/01	
49	NIA-NSA	Guía para el uso de lenguaje inclusivo desde un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género	2019/04/15	
50	NIA-NSA	Lineamientos que regulan la Generación de Insumos Técnicos de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción para el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción	2020/09/08	
51	NIS	Acuerdo por el que se modifica el artículo Segundo Transitorio del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación	2019/04/16	2019/04/16
52	NIA-NSA	Lineamientos que regulan las Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción	2020/06/09	

b. Austeridad republicana

En cumplimiento a lo previsto por la Ley Federal de Austeridad Republicana, se presenta el Informe de Austeridad Republicana de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), correspondiente al ejercicio fiscal de 2025.

Tabla 17. Disposiciones de austeridad ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública 2025

Concepto	2024			2025			Variación (Subtotal 2024/ Subtotal 2025)-1
	Consumo en KWH	Precio por KWH	Subtotal	Consumo en KWH	Precio por KWH	Subtotal	Var. %
Energía eléctrica	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Consumo en m3	Precio por Lt	Subtotal	Consumo en m3	Precio por Lt	Subtotal	Var. %
Agua	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Consumo en Lt	Precio por Lt	Subtotal	Consumo en Lt	Precio por Lt	Subtotal	Var. %
Combustible	\$1,299.86	\$23.69	\$30,793.99	\$2,539.29	\$22.34	\$9,070.01	239.51%
	Pago por renta	Impresión generada	Subtotal	Pago por renta	Impresión generada	Subtotal	Var. %
Fotocopia B/N	\$52,849.99	89,334	\$52,849.99	\$52,086.75	93,004	\$52,086.75	1.47%
Fotocopia color	\$24,759.74	11,234	\$24,759.74	\$12,572.07	5,720	\$12,572.07	96.94%
	Pago por renta		Subtotal	Pago por renta		Subtotal	Var. %
Servicio de telefonía fija [31701]	\$10,734.00		\$10,734.00	\$10,463.39		\$10,463.39	2.59%
Servicio de internet [31603]	\$50,042.40		\$50,042.40	\$16,680.80		\$16,680.80	200.00%
	Monto ejercido		Subtotal	Monto ejercido		Subtotal	Var. %
Pasajes nacionales	\$150,373.93		\$150,373.93	\$45,861.92		\$45,861.92	227.88%
Pasajes terrestres nacionales e internacionales	N/A		N/A	N/A		N/A	N/A
Viáticos Nacionales e internacionales	\$107,523.03		\$107,523.03	\$7,800.97		\$7,800.97	1,278.33%
	Ejercicio Total		\$427,077.08	Ejercido total		\$154,535.91	173.36%

Fuente: Dirección General de Administración y Finanzas

De igual forma se presenta el siguiente cuadro comparativo por partida de gasto sujeta a racionalidad:

Tabla 18. Comentarios al gasto en los conceptos señalados en el Art. 10 de la LFAR

PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	ENERO - JUNIO			VARIACIÓN		COMENTARIOS
		2024		2025	\$	%	
		Corrientes	Constantes				
21101	Materiales y útiles de oficina	70,625.59	73,676.62	57,356.28	-16,320.34	-22.2%	En el primer semestre se han optimizado el consumo de material de oficina derivado de las acciones implementadas, lo que representa una disminución del 22.2 por ciento con relación al mismo periodo del ejercicio anterior y por los procesos de compra que aún no concluyen
21401	Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	39,174.36	40,866.69	300.00	-40,566.69	-99.3%	La disminución obedece a que las Unidades Responsables no han requerido la adquisición de materiales y útiles consumibles en equipos informáticos, adicional a que los equipos de fotocopiado en el arrendamiento incluyen este tipo de materiales, lo que impacta en el gasto lo que impactó en un 99.3 por ciento
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	29,924.37	31,217.10	28,623.00	-2,594.10	-8.3%	El gasto en esta partida se redujo en un 8.3 por ciento, no obstante, se ha disminuido la compra de agua para los eventos que realiza la SESNA en las instalaciones.
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	30,793.66	32,123.95	9,070.01	-23,053.94	-71.8%	El gasto por concepto del servicio del suministro de combustible de 2025 para el parque vehicular presenta una disminución relevante con respecto al ejercicio 2024. en 71.8 por ciento, por la correcta planeación para la distribución de documentos oficiales y la disminución de las comisiones realizadas durante el primer semestre.
31603	Servicios de internet	50,042.40	52,204.23	16,680.80	-35,523.43	-68.0%	La disminución obedece a la falta de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual a impactado en el gasto, así como los pagos que están pendientes por ser un servicio devengado

31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	6,636.37	6,923.06	10,463.39	3,540.33	51.1%	La variación en el incremento en esta partida corresponde al servicio de internet que utiliza el Secretario Técnico de la SESNA y se genera porque en este ejercicio se cubrieron pasivos de 2024.
31801	Servicio Postal	6,696.00	6,985.27	0.00	-6,985.27	-100.0%	La disminución obedece a la NO solicitud por parte de las Unidades Responsables para el envío de documentación a distintas instancias administrativas locales y foráneas a través del servicio de mensajería y paquetería.
31902	Contratación de otros servicios	173,884.00	181,395.79	260,884.00	79,488.21	43.8%	El incremento del gasto al primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, se realiza para poder contar con más lugares de estacionamiento para el personal de esta Secretaría Ejecutiva, toda vez que, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, solicito lugares que se tenían asignados a la SESNA.
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo.	154,009.10	160,662.29	0.00	-160,662.29	-100.0%	La variación en esta partida corresponde a la contratación del servicio de la Nube, obstante el proveedor no había presentado las facturas correspondientes al primer semestre del ejercicio, por lo que el compromiso se verá reflejado hasta el tercer trimestre del ejercicio 2025.
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	694,968.20	724,990.83	920,635.73	195,644.90	27.0%	El incremento en el gasto se motiva porque en el periodo se cubrieron pasivos del ejercicio 2024 y al incremento del costo en el servicio por parte del proveedor.
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	565,649.66	590,085.73	146,613.31	-443,472.42	-75.2%	La variación en la disminución en el primer semestre en relación con el mismo periodo del ejercicio anterior obedece a que a los precios obtenidos de los licenciamientos de Microsoft 365 y Adobe, el gasto incluye el pago de pasivos de 2024.

33104	Otras asesorías para la operación de programas	93,544.47	97,585.59	86,529.96	-11,055.63	-11.3%	La disminución del segundo trimestre del presente año obedece a que no se cubrió el costo total de la auditoría externa a los estados contables y presupuestales que corresponde a la revisión de los estados financieros del ejercicio 2023, en comparación del año anterior en donde aun no se cubrían estos servicios, ya que una parte de estos se cubrieron con recursos de 2024.
33602	Otros servicios comerciales	93,388.68	97,423.07	36,586.82	-60,836.25	-62.4%	Fotocopiado
33602		29,348.00	30,615.83	28,072.00	-2,543.83	-8.3%	Estenografía
33602		122,736.68	128,038.90	64,658.82	-63,380.08	-49.5%	La disminución en el gasto de fotocopiado obedece a las estrategias implementadas para la racionalidad de recursos, asimismo por lo que corresponde al servicio de estenografía esto se debe a la disminución de sesiones realizadas en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior.
33605	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades	387,760.00	404,511.23	21,912.00	-382,599.23	-94.6%	La disminución al segundo trimestre del presente año obedece a que, las Unidades de la SESNA han solicitado menos publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y con hipervínculos con relación a la totalidad de los documentos, lo que a impactado en la disminución del gasto
33901	Subcontratación de servicios con terceros	29,000.33	30,253.14	23,833.33	-6,419.81	-21.2%	Se presenta una disminución en el gasto en el primer semestre de 2025 en comparación con el semestre de 2024, ya que, en este ejercicio solo se han cubierto lo honorarios de un especialista en materia laboral, contratado para atender las demandas en contra de la SESNA.
33903	Servicios integrales	105,792.00	110,362.21	300,208.00	189,845.79	172.0%	El incremento de gasto en el primer semestre 2025, se origina por el evento conmemorativo del cumplimiento de los 10 años de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, realizado este el 15 y 16 de mayo de 2025.
37104	Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño	150,373.93	156,870.08	45,861.92	-111,008.16	-70.8%	El ejercicio del gasto en partida de pasajes nacionales disminuyó ya que en este periodo no se realizaron comisiones oficiales, el importe que se presenta, corresponde a comisiones del mes de diciembre 2024,

	de comisiones y funciones oficiales						que se pagaron en enero de 2025, situación que también se presenta con la partida de viáticos nacionales, el gasto que se presenta corresponde a las comprobaciones de las comisiones realizadas en el mes de diciembre de 2024.
37504	Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	107,523.03	112,168.02	7,800.97	-104,367.05	-93.0%	

Deflactor = 1.0432 con base en promedios enero-diciembre 2024 vs 2023 fuente: Índice Nacional de Precios al Consumidor [INEGI]

Austeridad en el uso de tecnologías

La **Ley Federal de Austeridad Republicana** establece la obligación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de administrar los recursos públicos bajo criterios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**. En este marco, el uso de **software libre** en el desarrollo y operación de los sistemas que integran la **Plataforma Digital Nacional (PDN)** se convierte en una estrategia clave para dar cumplimiento a la austeridad en el uso de tecnologías.

Por otra parte, el “**ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal**” promueve la **interoperabilidad, estandarización y ahorro del gasto**, objetivos que son congruentes con las ventajas del software libre.

El **software libre** contribuye directamente a la austeridad tecnológica porque:

1. **Reduce costos de licenciamiento** al disminuir la dependencia de proveedores privados y permitir reorientar recursos hacia el fortalecimiento de otras capacidades técnicas.
2. **Fomenta la soberanía tecnológica** al contar con acceso al código fuente; la SESNA mantiene el control, pudiendo hacer adaptaciones en cualquier momento o compartir la tecnología sin costos adicionales.
3. **Promueve la transparencia y confianza pública**, derivado de que los sistemas contruidos con software libre pueden ser auditados de forma abierta, lo que incrementa la rendición de cuentas y fortalece el combate a la corrupción.
4. **Facilita la interoperabilidad entre sistemas** al integrar información de distintos Entes públicos de diferentes órdenes de gobierno, al permitir la conexión estandarizada sin restricciones propietarias.
5. **Impulsa la innovación y colaboración** al permitir que la comunidad técnica y académica participe en propuestas o en la mejora continua de sistemas y aplicaciones ya desarrollados, generando valor público sin elevar los costos.

Por lo anterior, en este primer semestre de 2025, la SESNA ha continuado fomentando el uso y el desarrollo con **software libre** para los Sistemas que actualmente están operando en la PDN. Estos sistemas son el Sistema 1 “Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal”, el Sistema 2 “Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas”, el Sistema 3 “Sistema Nacional de Servidores públicos y particulares sancionados” y el Sistema 6 “Sistema de Información Pública de Contrataciones”. **Además de sus diferentes módulos de información (normatividad, especificaciones e interconexión) y de las herramientas de libre uso, que se comparten en la sección de Mercado Digital Anticorrupción de la Plataforma Digital Nacional.**

En conclusión, el uso de **software libre en la PDN** no solo cumple con la **Ley de Austeridad Republicana** y las disposiciones del **ACUERDO** por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la **Administración Pública Federal**, sino que también garantiza un modelo de gestión tecnológica sostenible y transparente, alineado a los principios del **Sistema Nacional Anticorrupción** y a las exigencias de una administración pública eficiente.

Adicionalmente, desde el área de Tecnologías de la Información se han implementado medidas orientadas a la **optimización de recursos y reducción de costos**, tales como:

- **Consolidación y limpieza de Active Directory**, deshabilitando cuentas inactivas y reorganizando grupos de usuarios, lo que redujo el consumo innecesario de licencias.
- **Gestión y control de licencias por área y equipo**, estableciendo registros actualizados que permiten identificar y reasignar licencias infrautilizadas, evitando gastos recurrentes.
- **Uso de herramientas nativas de Microsoft 365 y software libre** para cubrir necesidades de comunicación, colaboración y gestión de incidencias, reduciendo la contratación de plataformas externas.
- **Implementación de un sistema de Mesa de Ayuda y tickets**, que centraliza la atención y disminuye los tiempos de respuesta, evitando gastos derivados de soporte externo.
- **Eliminación de cuentas de administradores innecesarias**, manteniendo únicamente una cuenta de respaldo conforme a buenas prácticas, fortaleciendo la seguridad y evitando riesgos que pudieran derivar en costos adicionales por incidentes.
- **Virtualización y segmentación de servicios**, optimizando el uso de servidores existentes y reduciendo la necesidad de adquirir infraestructura adicional.

c. Fideicomisos públicos

En la SESNA, no se cuenta con fideicomisos y fondos públicos, por lo tanto, no se reporta información en esta sección. Por tal motivo, esta sección no aplica.

d. Comité de Ética

En el primer semestre del ejercicio se realizaron las siguientes sesiones:

Tabla 19. Sesiones de Comité de Ética de la SESNA al 1er semestre de 2025

Sesiones	Principales asuntos tratados	Fecha
1a Sesión Ordinaria	1. Presentación y en su caso aprobación del Plan de Trabajo del CEPCI 2025.	06 de febrero de 2025

Sesiones	Principales asuntos tratados	Fecha
2a Sesión Ordinaria	1. Presentación de los nuevos integrantes del CEPCI de la SESNA.	14 de abril de 2025
1a Sesión Extraordinaria	1. Presentación, y en su caso aprobación, del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de las personas integrantes del CEPCI las denuncias CE/SESNA/001/2025 y CE/SESNA/002/2025 2. Informe al CEPCI sobre la posible reforma al Código de Ética de la APF y la emisión de nuevas bases para los códigos de conducta.	12 de junio de 2025

En materia de difusión, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Durante el primer semestre de 2025 se realizó la difusión de materiales gráficos provistos por el SEECOE en temas relacionados con el Comité de Ética a través del correo electrónico institucional de la SESNA, tales como:

- Acoso laboral
- Acoso y hostigamiento laboral.
- Valores públicos en el ambiente laboral (respeto e integridad).
- Formas de discriminación.
- Lenguaje incluyente y no sexista.
- Trato igualitario.
- Igualdad entre mujeres y hombres.
- Conflicto de interés y actuación bajo conflicto de interés.
- Igualdad de género y perspectiva de género
- Presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses 2025.

Algunos ejemplos de los materiales difundidos son:



Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2025

Al cumplir con la declaración presentada.
(Elaboración: Secretaría Ejecutiva SNA/SESNA/CEPCI)

¿Quiénes deben presentarla?
Todas las personas servidoras públicas, independientemente de su nivel jerárquico.

¿Por qué es importante realizarla?
Además de cumplir con nuestras obligaciones como personas servidoras públicas, tu participación es fundamental para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

¿Qué pasa si no presento mi declaración a tiempo?
Las sanciones pueden variar desde una amonestación hasta la destitución o la inhabilitación temporal para desempeñarse en el servicio público.

Recuerda que tienes hasta el 31 de mayo de 2025 para presentarla.

#ServirConIntegridad (DECLARA AQUÍ)

Gobierno de México
Buen Gobierno
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Valor de Cooperación

El trabajo en equipo es una manera efectiva de practicar el valor de la cooperación. Sin embargo, existen ideas equivocadas que pueden limitar su aprovechamiento.

Aquí te presentamos

3 mitos sobre el trabajo en equipo y la realidad detrás de ellos:

- 1 El trabajo en equipo siempre es más lento**
Si se distribuyen bien las tareas, el equipo puede atenderlas con eficiencia.
- 2 Todas las personas en el equipo deben estar de acuerdo**
No es necesario pensar igual; las opiniones diferentes ayudan a encontrar mejores soluciones.
- 3 El equipo tiene que ser homogéneo para funcionar**
Los equipos multidisciplinarios aportan ideas plurales y fomentan la innovación.

#ServirConIntegridad

Gobierno de México
Buen Gobierno
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



Capacitación

Durante el primer semestre de 2025 se recibieron 53 constancias de las personas servidoras públicas que laboran en la Entidad y que, de conformidad con el Programa Anual de Capacitación para el Ejercicio 2025, acreditaron alguna acción de capacitación en materia de Ética Pública. A continuación, se presenta el desglose por curso:

- ✓ Ética e Integridad Pública para un Buen Gobierno: 47 constancias;
- ✓ Whistleblowers contra la corrupción: 01 constancia;
- ✓ Súmate al Protocolo: 02 constancias;
- ✓ El Servicio Público. Servir mejor a la Sociedad: 01 constancia;
- ✓ Inclusión y Discapacidad: 01 constancia; e
- ✓ Identificación y Control de Riesgos para coadyuvar una Gestión Eficaz con Probidad: 01 constancia

Cabe señalar que, del total de constancias recibidas, 10 corresponden a acciones de capacitación acreditadas por personas servidoras públicas que forman parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría Ejecutiva.

e. Cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En el presente apartado se detallan las principales acciones desarrolladas durante el primer semestre de 2025 en la Unidad de Transparencia de la SESNA.

Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia 2025

La SESNA como sujeto obligado cumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia establecidas en la nueva Ley General de Transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, al segundo trimestre de 2025.

Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal

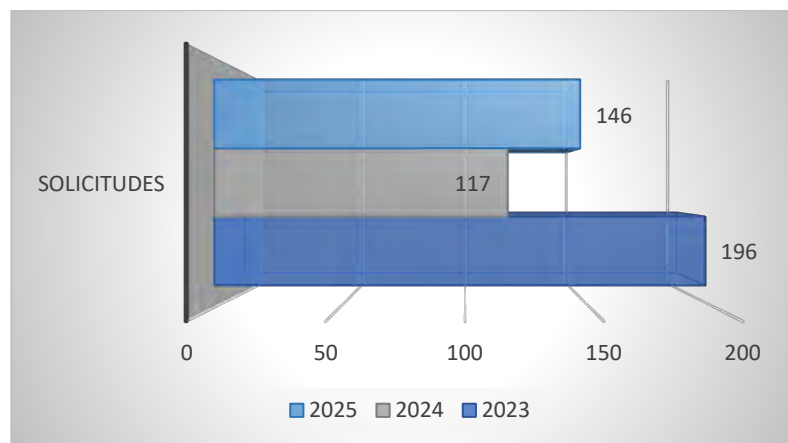
Durante el ejercicio 2025 la SESNA ha dado respuesta a las solicitudes de información en formatos de bases de datos abiertos.

Con respecto a Plataforma Digital Nacional, toda la información que se publica en los Sistemas de la PDN es a través de formatos abiertos. Por su parte, el seguimiento de la normativa de las plataformas estatales, así como la metodología para dar seguimiento a los avances de interconexión, se publica en datos abiertos, tanto los tableros de control y avances en la interconexión de la PDN. Por su parte, también se ha participado en reuniones interinstitucionales en colaboración con el Comité Coordinador del SNA para definir los nuevos catálogos de datos abiertos en el presente año.

Solicitudes de Acceso a la Información Pública [SAI]

Durante el primer semestre del ejercicio 2025 se recibieron **146** solicitudes de acceso a la información pública. Al realizar un comparativo con los datos obtenidos en el mismo periodo durante el ejercicio inmediato anterior (117 en 2024) se observa un incremento del **20%**. En la siguiente gráfica se observan las cifras antes señaladas y la tendencia al alza del ejercicio de derecho de acceso a la información a través de las solicitudes presentadas en la PNT.

Gráfica 5 Tendencia Solicitudes de Acceso a la Información



Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia

Medios de ingreso

El 100% de las solicitudes fueron registradas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [PNT].

Tabla 20. Medios de ingreso de Solicitudes de Acceso a la Información en la SESNA 2025

Solicitudes registradas	Total	PNT	%	Manual			Porcentaje
				Vía telefónica	Presencial	Correo electrónico	
1er Semestre 2023	196	196	100%	0	0	0	100%
1er Semestre 2024	117	117	100%	0	0	0	100%
1er Semestre 2025	146	146	100%	0	0	0	100%

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia

Temática de la solicitud

Para conocer los temas de interés para la ciudadanía e identificar áreas de oportunidad en materia de difusión y comunicación de las actividades de la SESNA, se realizó un análisis de las temáticas más frecuentes en las solicitudes. A continuación, se presenta la clasificación temática utilizada.

Tabla 21. Clasificación temática de las Solicitudes de Acceso a la Información Primer Semestre 2025

1	Actividades de la Institución	74
2	Otros más frecuentes	67
3	Información generada o administrada por el sujeto obligado	5
TOTAL		146

Fuente: Plataforma Nacional de Transparencia

Los temas preponderantes en el primer semestre fueron, en primer lugar, Actividades de la Institución [74] 51%, otros más frecuentes [67] 45%, y la Información generada o administrada por el sujeto obligado [5] 4 %.

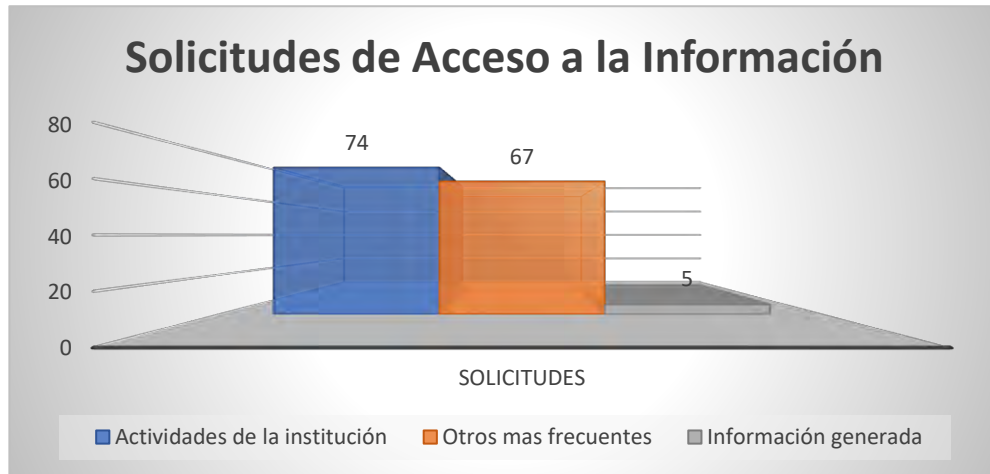
Los temas preponderantes en el primer semestre fueron, en primer lugar, consultas respecto de Resultados de actividades sustantivas, lo relativo a Información sobre Servidores Públicos, información generada por el sujeto obligado referente a los recursos financieros, materiales, humanos y finalmente proyectos y actividades sustantivas que realiza la SESNA, como órgano de apoyo técnico del SNA.

Al respecto, se puede concluir que, en el primer semestre del año 2025, hubo mayor interés por parte de la ciudadanía para conocer los proyectos y actividades sustantivas que realiza la

SESNA, como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador sobre todo en materia de la Plataforma Digital Nacional e información sobre actividades sustantivas de la SESNA.

A continuación, se muestra la distribución numérica de la temática de las solicitudes recibidas durante primer semestre 2025.

Gráfica 6 Distribución temática de las Solicitudes de Acceso a la Información



Fuente: PNT

Tipo de respuesta

La Unidad de Transparencia gestionó y dio respuesta a las solicitudes de acceso a la información recibidas de conformidad con los “*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”⁵, obligatorios para todos los sujetos obligados” y los “*Lineamientos para la atención a solicitudes de acceso a la información pública formuladas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción*”⁶.

Asimismo, se precisa que, al momento de presentación de este informe el 100% de las SAI registradas en el periodo fueron contestadas. De acuerdo con la información otorgada al(los) solicitante(s) se realizó el siguiente cuadro:

Tabla 22. Sentido de Respuesta de las Solicitudes de Acceso a la Información al 1er semestre de 2025

Sentido de Respuesta 2024	1er semestre
Entrega de Información pública	73
Versión pública	0
Información clasificada como reservada	0
Incompetencia notoria	72
Incompetencia parcial	0
Inexistencia de información	0

⁵ Acuerdo mediante el cual se aprueban las Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. Diario Oficial de la Federación (DOF) 12 de febrero de 2016.

⁶ Lineamientos aprobados el 06 de abril de 2020 en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la SESNA.

Desechadas por falta de respuesta al Requerimiento de Información Adicional	0
Desechadas por falta de pago del solicitante	0
Disponibilidad de la información previo pago	1
No corresponde al marco de la LFTAIP	0
Datos personales, Derechos ARCOP	0
Total	146

Fuente: PNT-INAI

Recursos de Revisión

En el primer semestre del ejercicio 2025 fueron notificados, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 2 recursos de revisión. La Autoridad Garante, operante a partir del mes de junio de 2025, denominada: “**Transparencia para el Pueblo**”, derivado de la reforma a la Ley General de Transparencia de fecha 20 de marzo de 2025, se encuentra en sustanciación en los 2 casos.

Tabla 23. Recursos de revisión interpuestos ante el INAI en el ejercicio 2025

1er Semestre 2025					
Número de expediente	Sujeto obligado	Fecha de interposición	Estatus del medio	Fecha límite de la de la resolución	Última actualización
SESNAAI2501987	SESNA	04/06/2025	EN SUSTANCIACION	19/08/2028	30/06/2025
SESNAAI2501988	SESNA	04/06/2025	EN SUSTANCIACION	28/08/2025	11/07/2025

Fuente: PNT

Acciones referentes al cumplimiento de obligaciones de transparencia

De acuerdo con los preceptos establecidos en la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LGTAIP] publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, los sujetos obligados deben mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia comunes y específicas de conformidad con sus facultades. Tal información debe actualizarse por lo menos cada tres meses salvo que la Ley establezca un plazo diverso⁷ por lo cual a la fecha de este informe las obligaciones de transparencia se encuentran actualizadas por parte de este sujeto obligado al 100%.

Capacitación en materia de transparencia y protección de datos personales a servidores públicos de la SESNA

Ante la reforma constitucional y legal en materia de transparencia y por ende la desaparición del INAI y sus sistemas como el SACP y el CEVINAI, no se realizaron formalmente actividades de capacitación presencial o a distancia en materia de transparencia y protección de datos

⁷ Artículo 65 de la nueva LGTAIP, publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025.

personales en la SESNA por parte de la Autoridad Garante, a excepción de las reuniones para carga de información del SIPOT realizadas por parte de la UT con el personal de la SESNA.

Comité de Transparencia de la SESNA

En este apartado se informan las actividades del Comité de Transparencia de la SESNA durante 2025, en cumplimiento con sus facultades previstas en los artículos 309 y 40 de la nueva LGTAIP.

Sesiones

Se informa que este órgano colegiado sesionó en total de 5 ocasiones de las cuales, 2 fueron ordinarias y 3 extraordinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 24. Sesiones del Comité de Transparencia de la SESNA -2025

SESIONES 2025	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	21/01/2025
Segunda Sesión Ordinaria	17/07/2025
Primera Sesión Extraordinaria	17/01/2025
Segunda Sesión Extraordinaria	14/02/2025
Tercera Sesión Extraordinaria	26/02/2025

f. Cumplimiento de la Ley de Archivos

En cumplimiento a la Ley General de Archivos, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA], durante el primer semestre de 2025 realizó diversas acciones que contribuyeron a realizar el correcto desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, conservación, administración y preservación de los expedientes y documentos creados en la SESNA.

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de la Ley General de Archivos en las Unidades Administrativas de la SESNA mediante la implementación de políticas, procedimientos y buenas prácticas de gestión documental que aseguren la organización, conservación, disponibilidad y transparencia de los documentos públicos.

Principales acciones instrumentadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025:

- **Programa Anual de Desarrollo Archivístico, ejercicio fiscal 2025**

Se elaboró el programa anual de desarrollo archivístico, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, posteriormente se presentó para su revisión en la primera sesión del Grupo Interdisciplinario la cual se llevó a cabo el día 22 de enero de 2025. Finalmente, se publicó en el portal electrónico de la SESNA en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley General de Archivos [LGA].

- **Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024**

Se elaboró un informe detallando el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024 de la SESNA, y se publicó el último día del mes de enero de 2025 en el portal electrónico de la SESNA, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley General de Archivos.

- **Inventarios Documentales.**

Las unidades administrativas de la SESNA mantienen actualizados y disponibles sus formatos de Inventario Documental, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos.

Asimismo, cada trimestre se ha realizado la carga de información correspondiente a los inventarios documentales por unidad administrativa al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia [SIPOT].

- **Guía de archivo documental**

Las unidades administrativas de la SESNA mantienen actualizados y disponibles sus formatos denominados Guía de archivo documental, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 14 de la Ley General de Archivos.

Igualmente, cada semestre se ha realizado la carga de información correspondiente al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia [SIPOT].

- **Registro Nacional de Archivos**

Con fecha 26 de septiembre de 2024, se realizó la actualización anual al Registro Nacional de Archivos, conforme al Capítulo VI de la Ley General de Archivos, obteniendo la constancia siguiente:

Constancia de Refrendo al Registro Nacional de Archivos

La cual se otorga a:

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

Archivo de Trámite: 7 Archivo de Concentración: 0

Código de Registro

MX/1136/26092024

Emisión: 2024-09-26 Vigencia: 2025-09-26

- **Manual de Transferencia Primaria**

En la primera sesión del Grupo Interdisciplinario la cual se llevó a cabo el día 22 de enero de 2025, se aprobó el Formato de Manual de Transferencia Primaria.

- **Sistema Institucional para la Administración (SIA)**

Con fecha 19 de marzo de 2025, el Coordinador de Archivos suscribió un oficio solicitando a los Titulares de las Unidades Administrativas de la SESNA, la designación o ratificación de los responsables de archivo de trámite y correspondencia, para la administración de sus archivos y llevar a cabo los procesos de gestión documental; en cumplimiento al artículo 11, fracción II de la LGA.

A la fecha el SIA se encuentra actualizado conforme a lo siguiente:



**CONFORMACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

art. 21 LGA

	INTEGRACIÓN DEL SIA	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ÁREA / SESNA	OFICIO DE DESIGNACIÓN Y/O RATIFICACIÓN
Instancias normativas	Área Coordinadora de Archivos art. 27 LGA	Raúl Hernández López	Coordinador de Archivos de la SESNA	Designación mediante el oficio No. SE/ST/148/2023 de fecha 24 de mayo de 2023.
Áreas Operativas	Áreas de Correspondencia art. 29 LGA	Bertha Cruz García	Responsable de Correspondencia de la Secretaría Técnica	Ratificación mediante oficio SE/ST/122/2025 de fecha 24 de marzo de 2025.
		Silvia González Monroy	Responsable de Correspondencia de la Unidad de Plataforma Digital Nacional	Designación SE/UPDN/019/2025 de fecha 02 de junio de 2025.
		Héctor Hidalgo Cedillo	Responsable de Correspondencia de la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción	Ratificación mediante oficio SE/UPPSNA/017/2025 de fecha 24 de marzo de 2025.
		Maricela Rivera Ramírez	Responsable de Correspondencia de la Dirección General de Administración y Finanzas	Ratificación mediante oficio SE/DGAF/040/2025 de fecha 24 de marzo de 2025.
		Daniel Giovanni Romero Romero	Responsable de Correspondencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Designación mediante oficio SE/DGAJ/155/2025 de fecha 03 de junio de 2025.
		María Dolores Gamio Villarelo	Responsable de Correspondencia de la Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad	Ratificación mediante oficio SE/DGFCI/009/2025 de fecha 26 de marzo de 2025.
		Marissa Martínez García	Responsable de Correspondencia de la Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción	Designación mediante oficio SE/DGRIA/013/2025 de fecha 21 de marzo de 2025.
	Responsables de Archivo de Trámite art. 30 LGA	Fabiola Olvera Aldana	Responsable de Archivo de Trámite de la Secretaría Técnica	Designación mediante oficio SE/ST/153/2025 de fecha 02 de junio de 2025.
		Silvia González Monroy	Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad de Plataforma Digital Nacional	Designación SE/UPDN/018/2025 de fecha 02 de junio de 2025.
		Héctor Hidalgo Cedillo	Responsable de Archivo de Trámite de la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción	Ratificación mediante oficio SE/UPPSNA/020/2025 de fecha 24 de marzo de 2025.
		Maricela Rivera Ramírez	Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección General de Administración y Finanzas	Ratificación mediante oficio SE/DGAF/041/2025 de fecha 24 de marzo de 2025.
		Erick Zavala Gallardo	Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	Designación mediante oficio SE/DGAJ/154/2025 de fecha 03 de junio de 2025.
		Olivia Nolasco Nolasco	Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección General de Fomento de la Cultura de la Integridad	Designación mediante oficio SE/DGFCI/010/2025 de fecha 26 de marzo de 2025.
		Marissa Martínez García	Responsable de Archivo de Trámite de la Dirección General de Riesgos e Inteligencia Anticorrupción	Designación mediante oficio SE/DGRIA/023/2025 de fecha 04 de junio de 2025.
	Responsable del Archivo de Concentración art. 31 LGA	Maricela Rivera Ramírez	Responsable del Archivo de Concentración	Designación mediante oficio SE/ST/083/2024 de fecha 23 de febrero de 2024.
		A la fecha no se han realizado transferencias primarias y/o secundarias, toda vez que no se cuenta con un espacio para destinario a un Archivo de Concentración; en virtud de que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con un espacio en comodato en un inmueble propiedad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.		
	Archivo Histórico art. 32 LGA	Por el momento no se cuenta con el archivo histórico, debido a que la SESNA es un organismo que comenzó a operar en el ejercicio fiscal 2017.		

- **Llevar a cabo Sesiones Ordinarias del Grupo Interdisciplinario.**
 - El día 22 de enero de 2025 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para tratar los puntos siguientes:
 - o Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2024.
 - o Presentación del Manual de Transferencia Primaria de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; para su revisión y aprobación.
 - o Presentación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción; para su revisión y en su caso, formular las recomendaciones correspondientes.
 - El día 14 de julio de 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, para tratar los puntos siguientes:
 - o Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - o Presentación del Seguimiento del Cronograma de Actividades del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2025
 - o Presentación de casos para su revisión y aprobación:
 - 1. Actualización de las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - 2. Actualización de los Instrumentos de Control Archivístico [Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental].
- **Reuniones de Grupo de Trabajo SESNA.**
 - El día 02 de abril se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo de la Coordinación de Archivos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, con los Responsables de Archivo de Trámite para tratar los puntos referentes a la actualización de los Inventarios Generales por Expediente y la Guía de Archivo Documental.
 - Se llevaron a cabo tres reuniones de trabajo; los días 04 de junio, 17 de junio y 26 de junio de 2025; para tratar la actualización de los Instrumentos de Control Archivístico: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental.

• **Capacitación y Asesoría Archivística**

- En el mes de enero de 2025, se compartió información con los Responsables de Archivo de Trámite referente a la Plataforma Educativa Virtual y Gratuita del Archivo General de la Nación, a fin de que se inscribieran y tomaran el curso adecuado a sus actividades en materia de gestión archivística.
- Con fecha 16 de mayo de 2025, a través de correo electrónico se compartió el Calendario anual de asesorías archivísticas gratuitas 2025, que brinda el Archivo General de la Nación (AGN) de manera virtual; que tiene por objetivo, orientar a los servidores públicos acerca de los conocimientos, habilidades y buenas prácticas en materia archivística, gestión documental y cumplimiento normativo.

• **Infografía**

- Mensualmente y a través de correos electrónicos se han compartido diversas infografías a los responsables de Archivo de Trámite, Archivo de Correspondencia y Titulares de las Unidades Administrativas, referente a los temas de desarrollo de las actividades relacionadas con la organización, conservación, administración y preservación de los expedientes y documentos creados en la SESNA.

g. Procedimientos de Instancias Fiscalizadoras.

Al cierre del mes de junio del ejercicio 2025, el Órgano Especializado de Fiscalización de la Subsecretaría Anticorrupción por medio de la Coordinación General de Órganos Internos de Control en la Secretaría de Gobernación por medio de la Oficina de Representación en la SESNA, practicó la verificación del cumplimiento de objetivos y metas de la SESNA mediante el acto de fiscalización 2025-02-OIC-4-AYM-ADE-001, Clave 47AYM, de la que se derivaron 3 [tres] recomendaciones, mismas que están siendo atendidas por las Unidades Administrativas auditadas.

Tabla 25. Estatus de los Procedimientos de Instancias Fiscalizadoras

Auditoria	Objetivo	Observaciones	Estatus
2025-02-OIC-4-AYM-ADE-001 clave 47AYM denominada "Atribuciones a cargo de la Unidad de Plataforma Digital Nacional y la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción que se	Verificar que el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, mediante la operación del programa presupuestario P015 "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción, y la administración de la Plataforma Digital Nacional	Tres	En proceso

llevaron a cabo en
apego a la
normatividad"

En referencia a los Resultados emitidos en el marco de la Auditoría 2025-002-OIC-AYM-ADE-001 con título "Atribuciones a cargo de la Unidad de Plataforma Digital Nacional y la Unidad de Política Pública del Sistema Nacional Anticorrupción que, se llevaron a cabo en apego a la normatividad".

Los resultados con observaciones son los siguientes:

Resultado 01. Inconsistencias y cumplimientos parciales en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp "Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas públicas integrales anticorrupción, y la administración de la Plataforma Digital Nacional" del ejercicio 2024.

Resultado 02. Carencia de Manuales de Organización General, Específicos y de Procedimientos.

Resultado 03. Programa Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción 2024, sin cumplir con lo establecido en la normativa aplicable.

En este sentido las Unidades Administrativas auditadas, deberán elaborar, fortalecer mecanismos de control, seguimiento y supervisión para que sus respectivas áreas cuenten con los medios de verificación y se dé cumplimiento en la recopilación de información de, las metas programadas de los indicadores que integren la Matriz de Indicadores de Resultados. Se implementará un programa de trabajo a fin de coordinarse con la Dirección de Recursos Humanos y Organización, para la integración y publicación de los manuales de organización general, específicos y de procedimientos.

Deberán elaborar, fortalecer e implementar mecanismos de control, seguimiento y supervisión, a efecto de que se realice el Programa Anual de Trabajo de la SESNA en apego a lo establecido en la normativa aplicable.

6.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE DESEMPEÑO

6. Cumplimiento de los convenios interinstitucionales en materia sustantiva y en su caso convenios de desempeño.

El Convenio de Desempeño es un instrumento de gestión que orienta a la persona servidora pública en el cumplimiento de los desafíos que le exige su cargo y le fija objetivos mediante los cuales será retroalimentado y evaluado periódicamente. Este tipo de instrumentos facilita por un lado la rendición de cuentas efectiva y transparente al interior de su área en la que se desempeña, así como también aportando al impacto en el desempeño institucional.

En la Secretaría Ejecutiva no se cuenta con un convenio parecido, sin embargo, si se han celebrado convenios con distintas instituciones.

Ahora bien, por lo que respecta al primer semestre de 2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28, fracción X del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, no cuenta con registró alguno de instrumentos jurídicos suscritos por la SESNA.

7.- LOGROS

7. Principales Logros Alcanzados.

Igualdad de Género y Derechos Humanos

En enero de 2025, se realizaron diversas reuniones de planificación entre la Dirección de Derechos Humanos y Perspectiva de Género y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de desarrollar el Plan de Acción del Sello de Igualdad de Género en la SESNA. Este Plan consta de 40 indicadores mediante los cuales se busca transversalizar la Perspectiva de Género en todas las Unidades Administrativas de la SESNA, mismo que deberá cumplirse a lo largo del año 2025. Como parte de los requisitos del Sello, el 28 de febrero de 2025 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Género y Derechos Humanos, en la cual las personas integrantes del Comité que representan cada área de la SESNA aprobaron la implementación del Plan de Acción.

Derivado de las actividades del Plan de Acción, a lo largo del semestre se impartieron las siguientes capacitaciones: Ciclo de Formación “Guía Práctica del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas”, misma que constó de cuatro sesiones impartidas en el mes de abril. El objetivo de esta capacitación es acompañar a las personas integrantes del Comité de Género y Derechos Humanos en la Implementación del Sello.

De forma similar, se capacitó a la Dirección de Derechos Humanos y Perspectiva de Género Institucional en el curso denominado “Claves de Igualdad de Género en las Instituciones Públicas”, impartido por la Oficina de PNUD Regional. Este curso consistió en catorce horas de capacitación con el objetivo de compartir las experiencias de las diversas Unidades de Género de otros países al momento de implementar el Sello.

Actividades institucionales en Igualdad de Género y Derechos Humanos

A lo largo del primer semestre de 2025, se realizaron varias actividades institucionales orientadas a promover la Igualdad de Género, los Derechos Humanos y la No Discriminación dentro de la SESNA. Dichas actividades pueden dividirse en tres grandes rubros:

1. Eventos de Promoción y Difusión con Perspectiva de Género

En el primer semestre del año se realizaron dos eventos con Perspectiva de Género, cuyo objetivo principal fue difundir e invitar a la reflexión sobre los Derechos Humanos de las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad. Éstos fueron:

- I. **Combatiendo la Corrupción con Perspectiva de Género.** En el marco del Día Internacional de la Mujer [8M], el 06 de marzo se llevó a cabo un panel vía remota transmitido a través de YouTube.

- II. **De Armarios a Hospitales: Navegando en el Sistema de Salud siendo LGBTQI+.** Con motivo del Mes del Orgullo, el 19 de junio se realizó una mesa de diálogo en formato virtual. Mismo que fue transmitido por YouTube en la cuenta oficial de la SESNA.

2.Comunicaciones internas con Perspectiva de Género, Derechos Humanos y No Discriminación

La SESNA implementa la campaña permanente de promoción y difusión interna denominada “Acciones por la Integridad” en la que cada martes se comparten infografías sobre Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Inclusión y No Discriminación a todas las personas servidoras públicas de la institución. Entre las comunicaciones realizadas se encuentra la creación y difusión de flujogramas para conocer la ruta de denuncia ante el Comité de Ética por hechos de Acosos Sexual, Hostigamiento Sexual y Actos de Discriminación, así como la vulneración al Código de Ética. De igual forma, se desarrolló con el apoyo de la Oficina de Representación del Órgano Interno de Control en la SESNA, una infografía para dar a conocer los buzones de denuncia de la autoridad antes mencionada. Durante el primer semestre del año se compartieron 37 correos específicos con estas temáticas.

3.Contenidos específicos de redes sociales sobre Perspectiva de Género, Igualdad de Género y No Discriminación

El período del 01 de enero al 30 de junio se realizaron y difundieron 39 contenidos que promueven la Igualdad Sustantiva y la Protección de Derechos Humanos y 22 contenidos respecto la No Discriminación en las cuentas de la plataforma X (antes Twitter) de la SESNA.

Asimismo, se ha realizado la revisión de insumos de las Áreas Administrativas con el objetivo de transversalizar la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos. Por otra parte, se han implementado tres dinámicas de sensibilización siendo estas las siguientes:

- 1er Bimestre (Enero – Febrero): El 28 de enero, se difundió a través de Acciones X La Integridad la campaña “Concientización de Estereotipos de Género” con el objetivo de profundizar en la difusión de conceptos en materia de Perspectiva e Igualdad de Género.
- 2do Bimestre (Marzo – Abril): El 26 de marzo se realizó la campaña “Paternidad Responsable” con el objetivo de sensibilizar a las personas públicas de la SESNA sobre la importancia de redistribuir la carga de cuidados, que principalmente recae en las mujeres. Esta carga desigual afecta el desarrollo personal y profesional de las mujeres, lo que profundiza las brechas de género.
- 3er Bimestre (Mayo – Junio): Como parte de las actividades de sensibilización, se colocaron infografías con un acechómetro en los pisos de la SESNA. Lo anterior, con el objetivo de que el personal pueda identificar y visibilizar las diferentes manifestaciones de violencia de género, desde las más sutiles hasta las más graves. Esta herramienta visual y didáctica permite que las personas servidoras públicas

puedan evaluar sus relaciones laborales y reconocer patrones de comportamiento que puedan indicar violencia.

Cabe señalar que durante este periodo se elaboró una “Caja de Herramientas”, misma que se espera contribuya a la Transversalización de la Perspectiva de Género en la SESNA. Es un esfuerzo técnico y práctico que reúne una serie de recursos elaborados y adaptados desde el enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género. Su propósito es apoyar a las distintas áreas administrativas y sustantivas de la SESNA en la incorporación de esta perspectiva en sus funciones, decisiones y productos de trabajo. Este documento se construyó con base en las competencias establecidas en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como el Estatuto Orgánico de la SESNA, a fin de organizar los contenidos acordes a las atribuciones de cada una de las áreas. No obstante, su estructura no debe entenderse como limitativa: todas las herramientas pueden ser utilizadas, adaptadas o replicadas por cualquier área, en función de sus atribuciones, objetivos y capacidades. La Caja de Herramientas busca ser una guía viva y dinámica, susceptible de fortalecerse con nuevas aportaciones y experiencias institucionales.

Como parte de los trabajos de la “Caja de Herramientas” y reconociendo la importancia de contar con un lugar que permita la extracción segura y saludable de la leche materna, la Dirección de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en coadyuvancia con la Dirección General de Administración y Finanzas, realizaron la gestión para la habilitación de la Sala de Lactancia del Edificio “Torre Cenit” administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Por último, con el objetivo de sensibilizar, informar y promover la menstruación digna, se puso a disposición el Kit de Menstruación Digna. El Kit busca abordar las necesidades específicas relacionadas con la higiene menstrual, garantizando que las mujeres tengan acceso a la gestión de la menstruación digna. Se basa en un acopio bimestral voluntario con insumos como toallas sanitarias, tampones, toallitas húmedas, parches térmicos y téis para bienestar menstrual.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

Durante el periodo comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2025, la SESNA no recibió recomendaciones de parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

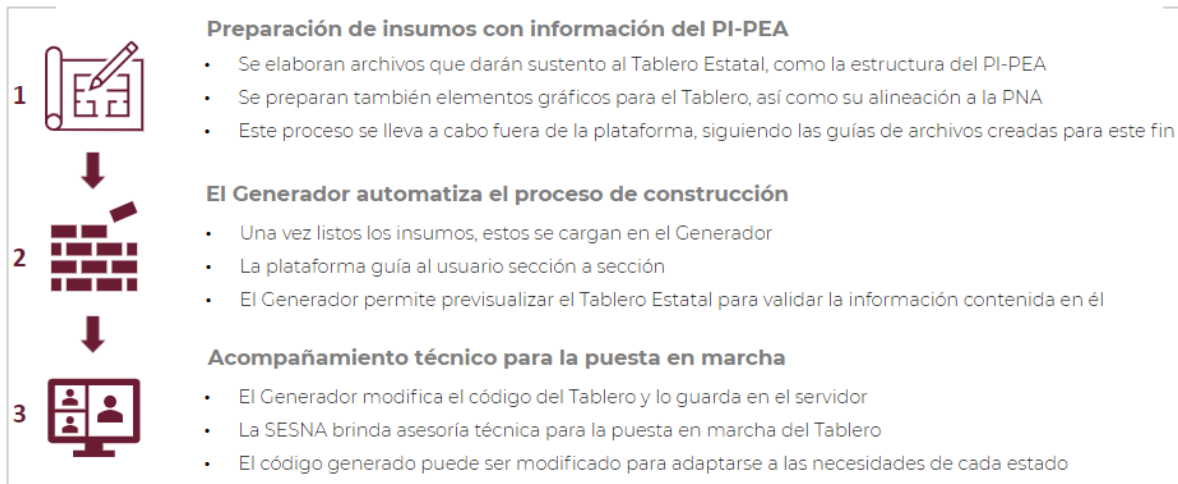
7.1 Avances en los temas estratégicos gestionados por la Institución

Fortalecimiento de capacidades tecnológicas a las Secretarías Estatales Anticorrupción en la ejecución de sus Programas de Implementación.

Durante el 2025 la SESNA continuó llevando a cabo trabajos de asesoría técnica para que las Secretarías Estatales Anticorrupción pudieran implementar su propio Tablero de Implementación de sus Políticas Estatales Anticorrupción.

El Generador de Tableros de Implementación Estatales, que fue dado a conocer durante el mes de noviembre de 2023, continuó en operación a través de la página web dedicada a ello, impulsando los esfuerzos de estandarización y homologación de la metodología de recolección de las acciones que reportan los distintos actores participantes en los PI-PEA.

Ilustración 2 Proceso de desarrollo de un Tablero de Implementación-PEA a través del Generador



Los esfuerzos llevados a cabo a través del Generador de Tableros se ven materializados en el Indicador Nacional 1, “Índice de Coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción”, que integra la información de seguimiento a la ejecución de los PI-PEA a través del formato homologado generado por las plataformas lanzadas a través de esta herramienta.

A la fecha, se ha recibido la información homologada a este formato por parte de 12 SESEA (las SESEA que cuentan con una plataforma alternativa para el seguimiento de su PI-PEA homologan la información para que sea compatible con los Tableros de Implementación).

Al cierre de 2025, 7 Secretarías Ejecutivas cuentan con un Tablero de Implementación para el seguimiento de sus Programas de Implementación: Baja California, Puebla, Q. Roo, Guanajuato, Michoacán, Sinaloa y Yucatán. De estos Tableros, el de Baja California fue lanzado durante el periodo especificado.

Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción

El tercer año de ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PI-PNA), correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2024, se llevó a cabo en un contexto normativo e institucional caracterizado por un proceso de transición.

En el ámbito normativo y teniendo como instrumento rector a la Política Nacional Anticorrupción (PNA), donde, se reconoce a este documento de política pública como la hoja de ruta del Estado mexicano para establecer mecanismos, instrumentos y acciones sistémicas orientadas a la prevención, detección, investigación y sanción de actos de corrupción y faltas administrativas, así como a la fiscalización y control de los recursos públicos se debieron tomar en cuenta los plazos para la evaluación de la PNA y el inicio del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2030, liderado por la presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

El PND se sustenta en los Cien Compromisos de Gobierno establecidos al inicio de la actual administración, los cuales se agrupan en Catorce Repúblicas que representan las prioridades estratégicas del Gobierno Federal. En este contexto y dado el papel clave que ha desempeñado el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en la regulación de los entes públicos para prevenir y combatir la corrupción, se elaboraron fichas por Estrategia que den indicios de mecanismos para contribuir al cumplimiento de dichos compromisos y a la implementación efectiva del PND.

En el ámbito institucional, el Estado mexicano avanzó hacia la consolidación de un aparato burocrático austero, transparente, incluyente, apegado al marco legal y con la capacidad de responder de manera oportuna a las necesidades de la población en todos los estratos sociales, con el objetivo de fortalecer la confianza ciudadana. En congruencia con esta visión, se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) con el propósito de simplificar las funciones administrativas. Asimismo, se llevaron a cabo reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluyendo modificaciones al Poder Judicial, orientadas a reforzar esta transformación institucional.

Por tanto, el *Tercer Informe de Ejecución del PI-PNA* incluyó el análisis de la pertinencia sobre ciertos elementos derivados de las reformas con el propósito de proponer adecuaciones que fortalezcan el valor público del SNA dentro de la nueva estructura de la administración pública.

Entre los primeros resultados del Tercer Informe se encuentra un diagnóstico que muestra en forma la reconfiguración institucional del gobierno actual no implica la eliminación de funciones sustantivas, sino una redistribución estratégica de competencias con miras a mejorar el desempeño del Estado en áreas clave, sin comprometer la garantía de derechos ni la rendición de cuentas [Tabla 26]

Tabla 26. Instituciones que se reconfiguran a partir de las reformas

Institución de Origen	Modificación	Entrada en vigor
Secretaría de la Función Pública	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG)	29 de noviembre de 2024
Consejo de la Judicatura Federal	Tribunal de Disciplina Judicial	Iniciará funciones en la fecha que tomen protesta las Magistradas y Magistrados que emanen de la elección extraordinaria que se celebre en el año 2025.
Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)	En lo que concierne a la APF, las funciones se transfieren a la SABG	Una vez que el Congreso apruebe la legislación secundaria. El Congreso cuenta con noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto de fecha 20/12/24.
Instituto Nacional de las Mujeres	Transfiere facultades y obligaciones a la Secretaría de las Mujeres.	Secretaría de las Mujeres inicia funciones a partir del 1 de enero de 2025.
Comisión Federal de Competencia Económica	Transfiere facultades y obligaciones a la Secretaría de Economía. Se creará una nueva autoridad en materia de libre competencia y concurrencia.	Al momento de la entrada en vigor del Decreto de fecha 20/12/24. El Congreso expedirá las nuevas leyes secundarias en la materia en un plazo de ciento ochenta días.
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Transfiere facultades y obligaciones al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Una vez que el Congreso apruebe la legislación secundaria. El Congreso cuenta con noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del Decreto de fecha 20/12/24.

El Tercer informe incluyó el reporte de actividades que el CC-SNA llevo a cabo como órgano colegiado en el marco del PI-PNA para ello en su Programa de Trabajo Anual 2024 seleccionaron 13 líneas de acción que forman parte de 10 estrategias en las que seis de siete integrantes del CC-SNA compartieron información sobre las actividades que llevaron a cabo en el marco de su PTA: la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal, el Comité de Participación Ciudadana, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) y el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. La SESNA, como brazo técnico del CC-SNA, también informó sobre las actividades enmarcadas en las 13 Líneas de Acción enunciadas anteriormente. En conjunto, al finalizar el año se llevaron a cabo 126 actividades para 12 de las 13 Líneas de Acción asociadas a los Ejes Estratégicos 1, 2, 3 y 4 de la PNA.

Adicionalmente SESNA en colaboración con la SABG, la SESNA obtuvo información para analizar la acción institucional en el marco de cada una de las 140 líneas de acción que contiene el PI-PNA. Para este tercer informe se obtuvo información de 70 entes públicos: 15 Secretarías de

Estado, 6 Órganos Constitucionales Autónomos, 6 organismos descentralizados, 42 desconcentrados y 1 Órgano colegiado ciudadano. Es importante mencionar que 59 de los 70 entes públicos que participaron y reportaron acciones para este tercer informe fueron organismos que por las gestiones y seguimiento de la SABG remitieron información sobre las acciones que llevaron a cabo en el marco del PI-PNA.

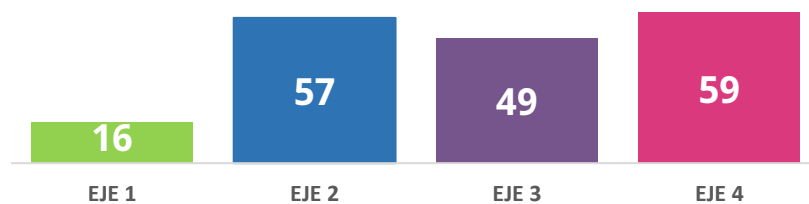
Tabla 27. Resumen de entes públicos que participaron en el tercer año de ejecución del PI-PNA según tipo de organismo y origen de participación

Tipo de Ente Público	Gestión de SABG	Actor de Implementación	Total
Descentralizado	5	1	6
Desconcentrado	42		42
Organismo Constitucionalmente Autónomo		6	6
Secretaría de Estado	12	3	15
CPC		1	1

Fuente: Tablero de Implementación del PI-PNA.

Los entes públicos que participaron reportaron poco más de 1,147 registros de acciones distribuidas a lo largo de las 140 Líneas de Acción. Entre los registros se observaron 768 referentes a actividades que las instituciones llevaron a cabo en el marco de su quehacer institucional y/o programadas específicamente para incidir en la PNA: 53 eventos, 180 actividades que implican un entregable y 146 acciones diversas.

Gráfica 7 Participación de entes públicos en el PI-PNA por eje estratégico



Principales hallazgos del Tercer Informe.

- Se identificó que cinco de los diez objetivos específicos el número de actividades reportadas disminuyó.
- En cinco objetivos específicos se registró un aumento en la participación
- Se detecta una adopción diferenciada de las temáticas estratégicas de la PNA como la *coordinación sistémica en los procesos de la LGSNA [Objetivo Específico 1]*, la *planeación presupuestaria* y la *identificación de riesgos de corrupción en el manejo de los recursos públicos [Objetivos 4 y 5]*, así como el *involucramiento de la sociedad en la toma de decisiones y la vigilancia de los procesos públicos [Objetivo 8]*.
- Se observaron progresos en diversas áreas indicadores de Estrategia:

- o **Objetivo Específico 1:** Se logró un avance del 7% en el establecimiento de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica, lo que contribuye a la Estrategia 4.2.
- o **Objetivo Específico 2:** Se avanzó 70% en la determinación de carpetas de investigación, lo que impacta en la Estrategia 7.2.
- o **Objetivo Específico 3:** Se registró un avance del 6% en la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño, reflejado en el indicador de la Estrategia 12.1. Por su parte, el indicador de la Estrategia 14.1 alcanzó un 22%, impulsado por el incremento en la adopción de estrategias de profesionalización en comparación con el año anterior.
- o **Objetivo Específico 4:** se identificó una disminución en la participación de instituciones en el ATA, lo que se refleja en el valor del indicador de la Estrategia 15.1. Asimismo, a nivel municipal, se registró una disminución del 51% en el número de municipios que reportaron ahorros, situación reflejada en la Estrategia 17.1.
- o **Objetivo Específico 6:** Uno de los logros más relevantes fue la inclusión del 100% de los programas sociales seleccionados en algoritmos diseñados para identificar y mitigar riesgos de corrupción, reflejado en el indicador de la Estrategia 22.1.
- o **Objetivo Específico 7:** Se alcanzó un 50% de avance en la implementación del estándar de datos de infraestructura, lo que contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Estrategia 28.1.
- o **Objetivo Específico 8:** Se registró un incremento del 27% en el número de contrataciones realizadas mediante licitación pública. Este avance, reflejado en el indicador de la Estrategia 30.2, evidencia un fortalecimiento en la transparencia y competitividad de los procesos de adquisición.
- o **Objetivo Específico 9:** La implementación de mecanismos de difusión sobre cultura cívica y la promoción de encuentros entre el sector empresarial y la ciudadanía alcanzaron un 100% de cumplimiento con respecto a lo programado para 2024. Este logro se ve reflejado en los indicadores de las Estrategias 31.2 y 35.1, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura de integridad y la participación ciudadana
- o **Objetivo Específico 10:** la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción [PPA], logró mejorar su desempeño al incrementar su eficiencia terminal en 11 puntos porcentuales en comparación con la medición anterior.
- En cuanto al impacto de las reformas legales y constitucionales que afectaron la composición de los actores que participan en la implementación, se identificó que solo en cinco estrategias no fue necesario modificar dichos actores.
- A nivel de Línea de Acción, en 126 de las 140 líneas se produjo al menos un cambio en los actores involucrados, lo que evidencia una reconfiguración significativa en la ejecución del programa.
- 41 entes públicos además de compartir las acciones que llevaron a cabo durante 2024 también compartieron un primer conjunto de 423 actividades que tienen programadas

para llevarse a cabo durante 2025, mismas que formarán parte del seguimiento correspondiente al cuarto informe de ejecución del PI-PNA.

Recomendaciones de acción para mejorar la Implementación de la PNA.

1. **Coordinación interinstitucional limitada:** Aunque se reportaron acciones alineadas con las estrategias, se identificó un número reducido de actividades que impliquen un esfuerzo coordinado entre varias instituciones.
2. **Alineación de acciones con programas anticorrupción:** Aunque algunas acciones reportadas están relacionadas con programas anticorrupción, en ciertos casos corresponden a actividades como capacitación, difusión de la cultura de la integridad o instalación de mecanismos de denuncia, cuyos programas de origen pertenecen a otras instituciones.
3. **Impacto limitado al ámbito interno de los entes públicos:** Se identificaron actividades centradas exclusivamente en el ámbito interno de los entes públicos que las reportaron. Se recomienda implementar acciones cuyo impacto se extienda a otros sectores de la vida pública.
4. **Duplicidad de acciones reportadas:** En algunos casos, se observó la duplicidad en el reporte de acciones realizadas dentro de diferentes estrategias por parte del mismo ente público, lo que, en ocasiones, provocó una falta de alineación total de la actividad con el propósito de la estrategia correspondiente.

Evaluación de la PNA

Toda política pública que se implementa y ejecuta sobre cualquier tema, transcurrido un tiempo de seguimiento o monitoreo, es sometida a un análisis más exhaustivo, se trata de la *Evaluación de política pública*, herramienta que contribuye a identificar el avance y la consecución de objetivos específicos, así como detectar áreas susceptibles de mejora, para llevar a cabo acciones estratégicas. Asimismo, los insumos que se obtienen a partir de las evaluaciones mejoran la toma de decisiones y fortalecen la rendición de cuentas.

La PNA, desde su diseño y posterior aprobación, estableció que se debían evaluar los resultados, calidad, eficiencia e impactos, a partir de su implementación, y realizar evaluaciones de mediano y largo plazos, a los cinco años (en 2025) y diez años (en 2030). El “Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la Política Nacional Anticorrupción”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 25 de febrero de 2020, instruye a la SESNA la elaboración del anteproyecto de metodología de seguimiento y evaluación de la PNA.

Esto dio origen al Sistema de Seguimiento y Evaluación (SiSE) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria 2024 del CC-SNA⁸ y publicado en el DOF el 4 de marzo del mismo año⁹.

Bajo este contexto es que la SESNA comenzó los trabajos para la primera evaluación de la PNA¹⁰, misma que estará centrada en los mecanismos de coordinación basándose en la teoría causal de la PNA a cinco años de su implementación, enfocándose en el desempeño de cada actor involucrado, a fin de identificar la articulación de los procesos estructurales. De la cual se desprenden tres objetivos específicos, a saber:

1. Identificar los mecanismos de coordinación, los actores involucrados, así como las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan.
2. Analizar la trazabilidad del flujo de información que cada actor genera, identificando aquellas fallas en la coordinación.
3. Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación más efectiva y así redefinir la recalibración de la PNA.

De esta forma, el alcance de la evaluación está orientado en contar con un análisis puntual de la implementación de la PNA, así como una descripción de los mecanismos de coordinación para lograr el cumplimiento de sus objetivos, mediante la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para, a partir de ello, facilitar recomendaciones encaminadas a la mejora y ajustes de esta política pública. Para ello la evaluación estará compuesta de dos grandes etapas de evaluación consideradas en la metodología a saber:

Análisis de gabinete: consiste en la organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales.

Implementación de trabajo de campo: Se prevé la realización de trabajo de campo a través de entrevistas que deberán incluir instrumentos de recolección y guiones para las entrevistas. Asimismo, para el logro de los objetivos de la evaluación y como parte de las dos grandes etapas mencionadas anteriormente, se plantea un informe sobre la coordinación del SNA, avances y desafíos en el cumplimiento de la PNA, contemplando los siguientes rubros:

- **Características de la PNA:** descripción general de la Política donde se detalle la información y se justifiquen o sustenten las acciones emprendidas en el marco de su implementación.
- **Mecanismos y actores involucrados en la implementación:** identificación de las funciones definidas y normadas de los actores involucrados, clasificadas por orden de gobierno y dependencia o instancia a la que pertenecen.
- **Competencias de cada uno de los actores:** atribuciones recursos (humanos,

⁸ Disponible en: https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/Sistema-de-Seguimiento-y-Evaluacion-SiSE-SNA_CC-SNA.pdf

⁹ Consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5718910&fecha=04/03/2024#gsc.tab=0

¹⁰ El Estatuto Orgánico de la SESNA, publicado en el DOF el 1 de febrero de 2023, en el Artículo 18 dicta que el Secretario Técnico tiene entre sus facultades la de proponer las evaluaciones de las políticas integrales y realizar dichas evaluaciones de las políticas aprobadas

materiales y financieros] con los que cuenta para desempeñar sus capacidades.

- **Acciones y/o actividades que realizan los actores:** identificación de las acciones o actividades que realiza cada actor en el marco de sus competencias para cumplir con sus procesos.
- **Coordinación interinstitucional:** participación y coordinación interinstitucional de los diferentes actores en el proceso de implementación de la PNA.
- **Información generada para dar seguimiento a la Política:** fuentes de información utilizadas, sistemas informáticos para generar y reportar la información entre los diferentes entes que participan en la PNA.
- **Conclusiones:** valoración de la implementación de la PNA, con el objetivo de determinar su eficacia, eficiencia y con esto realizar un ajuste de esta política pública.

Como parte de este proceso de evaluación se realizó el documento “Ruta. Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción”, mismo que se presentó y envió por correo electrónico a los Enlaces del CC- SNA, el 14 de enero del presente año, además se les informó e invitó a participar en la Mesa de Análisis, cuyo fin fue, que los especialistas contribuyeran al desarrollo de la metodología y a los términos de referencia para la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción.

La Mesa de Análisis se llevó a cabo el 28 de febrero 2025 con la participación de la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, especialista en evaluación y en materia anticorrupción y Enlaces de los integrantes del CC- SNA. Derivado de lo anterior, se elaboró la “Metodología para la Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción”, la cual fue presentada y aprobada, el 28 de abril del presente año, en la Primera Sesión Ordinaria de la CE-SESNA, mediante el Acuerdo SO-CE-SESNA/28/04/2025.11.

En consecuencia, de lo antes mencionado, se procedió con la contratación del proyecto, mismo que incluyó la solicitud de Dictamen de Austeridad para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Investigación de Mercado con sus resultados, así como la elaboración de la solicitud para contratar un evaluador externo, bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

En este mismo tenor, el 23 de junio de 2025, se realizó la primera la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias, donde se aclararon las dudas pertinentes. Finalmente, el 25 de junio, se publicó la convocatoria en el portal de ComprasMX¹¹ para dar cierre a la etapa de contratación.

¹¹Publicación del “Servicio de Evaluación de la Política Nacional Anticorrupción” - IA-47-AYM-047AYM999-N-10-2025
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/6d39fe4f8e554335a2254e534c906cfb/procedimiento>

Indicadores asociados a los Objetivos Específicos (OE) de la Política Nacional Anticorrupción (PNA)

Una de las herramientas de seguimiento derivadas del SiSE son los 10 Indicadores Nacionales vinculados a los Objetivos Específicos de la PNA. Con estos, se da seguimiento al avance sistémico en el combate a la corrupción por parte de los integrantes del SNA, lo cual permitirá conocer el grado con el que este mecanismo de coordinación ha contribuido a resolver este problema público.

Los 10 indicadores se enlistan a continuación:

1. Índice de coordinación del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción;
3. Índice de profesionalización del servicio público;
4. Índice de estandarización presupuestaria;
5. Índice de homologación de capacidades fiscalizadoras;
6. Índice de control de riesgos;
7. Índice de fortalecimiento a las contrataciones públicas;
8. Índice de fortalecimiento a la participación ciudadana;
9. Índice de implementación de mecanismos de integridad en el sector privado.
10. Índice de normalización de la corrupción.

El 12 de enero del 2024, durante la Primera Sesión Extraordinaria del CC-SNA, se aprobaron los 10 Indicadores Nacionales. Posterior a esta aprobación, se presentaron a los integrantes del SNA, en el marco de su Primera Sesión Ordinaria 2024, realizada en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Por otro lado, el CC-SNA encomendó a la SESNA la elaboración de un informe que reporte el avance de estas mediciones. Derivado de dicha instrucción, el 16 de agosto de 2024, durante la Tercera Sesión Ordinaria del CC-SNA, se presentó el primer Informe de Avances de los Indicadores Nacionales, que da cuenta de los resultados del SNA. Dicho informe cuenta con cuatro secciones fundamentales:

1. **Análisis de los 10 Indicadores Nacionales.** Los resultados para cada indicador se presentan mediante tres fichas de análisis con desagregación por variable y orden de gobierno (nacional, federal y estatal). Asimismo, se desarrolla un análisis integral, que presenta los hallazgos del indicador en su conjunto.
2. **Decálogo.** Éste identifica un conjunto de desafíos derivados de los resultados de cada Indicador Nacional y delinea acciones específicas para atenderlos en el marco del SNA.
3. **Fichas de resultados por entidad federativa.** Éstas desarrollan las estimaciones de los 10 Indicadores Nacionales por entidad federativa. Su objetivo es presentar los

resultados específicos de cada entidad, con desagregación a nivel variable. Esto permitirá que cada entidad cuente con información específica y detallada sobre sus avances y desafíos para que, con base en ella, puedan tomar decisiones que fortalezcan sus políticas públicas anticorrupción locales.

4. **Análisis de transversalidad de perspectiva de género.** Éste asienta los primeros elementos para cuantificar el impacto diferenciado de la corrupción con enfoque de género. Para lograr este fin, se tomaron como base algunas variables utilizadas durante la construcción de los Indicadores Nacionales que, por su naturaleza, son susceptibles a una desagregación por género. Lo anterior permitirá construir un indicador transversal que se comenzará a reportar en la segunda edición del Informe, y generará evidencia de dónde estamos, fortalecerá las intervenciones públicas del SNA en la materia, y proveerá información para comenzar a implementar nuevas acciones, a fin de mejorar condiciones de igualdad, equidad y justicia social.

Actualmente, la Unidad de Política Pública del SNA se encuentra en proceso de recolección de información para la integración del segundo Informe de Avances de los Indicadores Nacionales. Como parte de este proceso, ya fueron enviados los oficios correspondientes a diversas instituciones públicas solicitando la información necesaria para el cálculo de las variables que conforman cada indicador. Se espera recibir datos de al menos 40 instituciones clave del ámbito federal y estatal.

A la fecha, destaca la participación del Consejo de la Judicatura Federal, quien ha proporcionado información relevante relacionada con la eficiencia terminal de la Escuela Federal de Formación Judicial, lo cual contribuirá al análisis del Índice de aprovechamiento de capacidades del sistema de justicia en materia de combate a la corrupción. Esta etapa de recolección es crucial para consolidar un diagnóstico actualizado y robusto sobre el avance sistémico del combate a la corrupción en el país.

Métrica transversal que estima el impacto diferenciado de la corrupción en México

La métrica transversal es una herramienta diseñada para visibilizar cómo la corrupción afecta de manera diferenciada a grupos sociales, particularmente a mujeres, a partir de un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. Su propósito es orientar políticas públicas más equitativas y efectivas en materia de combate a la corrupción.

Se construyó a partir del análisis de los Indicadores Nacionales, utilizando datos desagregados por sexo y otras variables estructurales. Integra diez dimensiones temáticas vinculadas a los objetivos estratégicos de la PNA, que se traducen en indicadores con métodos de cálculo específicos y una primera estimación nacional. A continuación, se enlistan las diez dimensiones de análisis con sus principales hallazgos:

1. Faltas administrativas: 44.9 % de las faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas en el gobierno se hacen contra mujeres, como el abuso de funciones o la violencia política.
2. Sistema de justicia: Un trato diferenciado en el proceso de investigación y resolución en el sistema de justicia limita el acceso efectivo de las mujeres a una justicia imparcial y equitativa.
3. Profesionalización: Mantener brechas en el régimen de contratación dificulta la permanencia y promoción en los centros de trabajo, con ello, hay menos mujeres en cargos de alto mando.
4. Presupuesto: El enfoque presupuestario de planes y programas para promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres visibiliza el problema público y garantiza acciones concretas para su combate.
5. Auditoría y fiscalización: Las entidades fiscalizadoras deben contar con normas y capacidades que incorporen el enfoque de género de manera transversal.
6. Riesgos de corrupción: La prevalencia en la asignación de roles de género a las mujeres, las expone a un mayor contacto con servidores públicos para el trámite de servicios públicos como salud y educación.
7. Contrataciones públicas: Las brechas de género en los esquemas de contratación limitan las oportunidades de participación económica para las mujeres.
8. Participación ciudadana: La falta de espacios de participación ciudadana con influencia efectiva en la ejecución de planes y programas públicos con perspectiva de género mantiene brechas para lograr la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
9. Denuncia en el sector privado: Las empresas deben contar con mecanismos accesibles, seguros y sensibles al género que alienten a las mujeres a denunciar actos de corrupción o violencia.
10. Integridad: Factores estructurales pueden influir en la tolerancia de las mujeres hacia la corrupción, lo que hace necesario entender estas diferencias para diseñar mejores políticas.

La Métrica transversal que estima el impacto diferenciado de la corrupción en México fue presentada el 1 de julio de 2025, en el marco de la Segunda Sesión Ordinaria, a la Comisión Ejecutiva del SNA por la titular de la Unidad de Política Pública del SNA. En esa ocasión, se expusieron los fundamentos técnicos, analíticos y metodológicos, así como su relevancia analítica para evaluar el combate a la corrupción con perspectiva de género y derechos humanos. De igual forma, la métrica fue presentada por la titular de la UPPSNA el 13 de junio de 2025 en un evento que contó con la presencia de integrantes de los Comités de Participación Ciudadana.

Colaboración INEGI – SESNA

La SESNA, a través de las Vocalías que ocupa en el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia [CESNIGSPIJ], mantiene los trabajos de colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], en el marco de los convenios de colaboración orientados al aprovechamiento de la información generada por el Instituto, estableciendo dinámicas de trabajo para fortalecer indicadores del SNA y la inclusión de temas anticorrupción en los censos nacionales de gobierno.

El 30 de junio de 2025, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, donde se trató la actualización de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCE) y las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información (RIOCTE) buscando fortalecer y promover la participación de las Unidades del Estado [UE] en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica [SNIEG] mediante instrumentos normativos concretos y claros, que brinden los elementos para regular la conformación y el trabajo de los Comités Ejecutivos [CE] y de los Comités Técnicos Especializados [CTE].

Por otra parte, el INEGI proporcionó a la SESNA información necesaria para el cálculo de 16 indicadores incluidos en el Informe Anual de Ejecución del Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción. Esta colaboración interinstitucional permitió integrar datos confiables y actualizados que fortalecen el seguimiento del PI-PNA.

En total, se compartieron datos provenientes de quince censos levantados en 2023, que abarcan distintos niveles y funciones de los gobiernos federal y estatales. La información entregada por el INEGI correspondió a 49 preguntas, algunas de las cuales admitían múltiples respuestas, lo que resultó en un total de 69 variables analizadas. De éstas, 36 fueron obtenidas como datos abiertos directamente desde el portal del INEGI, mientras que las 33 restantes se recibieron a través de tablas de datos específicas solicitadas por la SESNA.

El censo que más contribuyó al suministro de información fue el *Censo Nacional de Gobiernos Estatales* [CNGE], con un total de 16 variables. Le siguió el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal* [CNIJF], que aportó 12 variables. La distribución completa de variables compartidas por censo se presenta en el siguiente cuadro:

Censo	Variables compartidas
CNGE	16
CNIJF	12
CNGF	7
CNDHF	7
CNIJE	7
CNDHE	4

CNSIPEE	4
CNGMD	4
CNSIPEF	2
CNPJF	2
CNPJE	2
CNSPF	1
CNSPE	1

Esta distribución evidencia la relevancia de la colaboración con el INEGI para acceder a información clave que permita dar seguimiento a variables esenciales en la estimación del avance en el combate a la corrupción, tanto a nivel federal como estatal.

Catálogo de Información sobre la Corrupción en México

Es una herramienta que posibilita agregar, sistematizar, ordenar y presentar variables producidas por instituciones públicas, académicas, organizaciones sociales e internacionales que permitan dimensionar y analizar diversas aristas del fenómeno de la corrupción en nuestro país, así como los esfuerzos anticorrupción emprendidos en los distintos niveles del Estado mexicano.

El catálogo funciona como un repositorio de variables que permite la consulta de la información contenida en él, a través de dos funciones:

- 1) Visualizador ciudadano. Permite buscar variables con cobertura geográfica a nivel entidad o municipio, y agregarlas al carrito de mapas. El sitio muestra un mapa de los municipios o estados seleccionados, permitiendo al usuario editar aspectos de este como la paleta de color, la leyenda o el título. Este mapa puede ser descargado, embebido en otra página o compartido directamente.
- 2) Búsqueda avanzada. La información contenida en el CICM se encuentra clasificada de acuerdo con distintos elementos de la Política Nacional Anticorrupción y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Las variables pueden ser consultadas de acuerdo con su clasificación en estos temas, o bien por palabras clave. Se pueden realizar diversas búsquedas y guardar los resultados de interés al usuario en el carrito de variables, para proceder a la descarga en una segunda instancia.

Durante el primer semestre de 2025 se registraron 2400 visitas a la plataforma del Catálogo destacando su importancia como fuente de información estadística en temas relacionados con la corrupción, transparencia y gobernabilidad, así como el interés que atrajo su rediseño, llevado a cabo durante el segundo semestre de 2024. 1400 de los usuarios que visitaron la página durante este periodo de tiempo fueron nuevos, es decir, visitaron por primera vez la plataforma.

A la fecha, el CICM contiene 3291 variables. Se han compartido 16 mapas a través de la funcionalidad agregada en el sitio en la actualización reciente, y la plataforma permite ahora no solo la descarga de la serie estadística histórica y su correspondiente ficha descriptiva, sino también de los mapas que se elaboren a través de la función integrada. El Catálogo de Información sobre la Corrupción en México puede consultarse en: <https://cicm.sesna.gob.mx/>

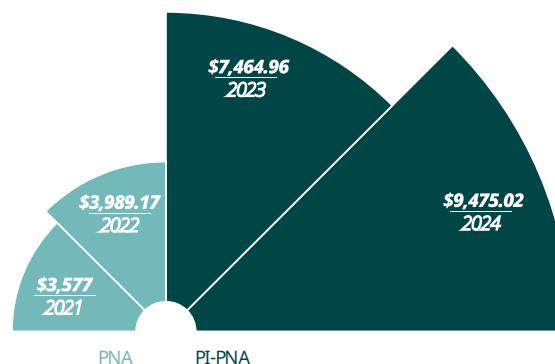
Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción

El entonces Anexo Transversal Anticorrupción (ATA), ahora Anexo Transversal Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción, es el enfoque presupuestario del ciclo de política pública de la PNA. Entre sus objetivos se encuentran: Alinear el presupuesto público con los objetivos y prioridades de la PNA; monitorear y transparentar el gasto destinado al combate a la corrupción; y generar insumos técnicos que fortalezcan la rendición de cuentas y la toma de decisiones en el ámbito de la política anticorrupción.

Para cumplir con dichos objetivos, cada año se elaboran dos Informes: El Informe de Asignación Presupuestal y el Informe Anual de Ejecución y Seguimiento. Este último tuvo un carácter especial, ya que, además del análisis correspondiente al ejercicio fiscal del año, incluyó un recuento de los últimos cuatro años del sexenio anterior, encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador [2021–2024]. Con el propósito de realizar un análisis más preciso, los montos fueron convertidos a pesos constantes de 2024. Esta conversión permitió tomar el último año como referencia y observar con mayor claridad la magnitud real de las variaciones a lo largo del periodo analizado.

Usando información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este ejercicio representó un esfuerzo por comprender la evolución de los objetivos en materia de política pública en la lucha contra la corrupción desde un enfoque presupuestario. Asimismo, el análisis consideró el cambio metodológico del ATA implementado en 2023, lo que permitió observar cualitativamente su impacto en la ejecución del gasto.

Monto ejercido reportado en el ATA 2021-2024
[2024 = 100]



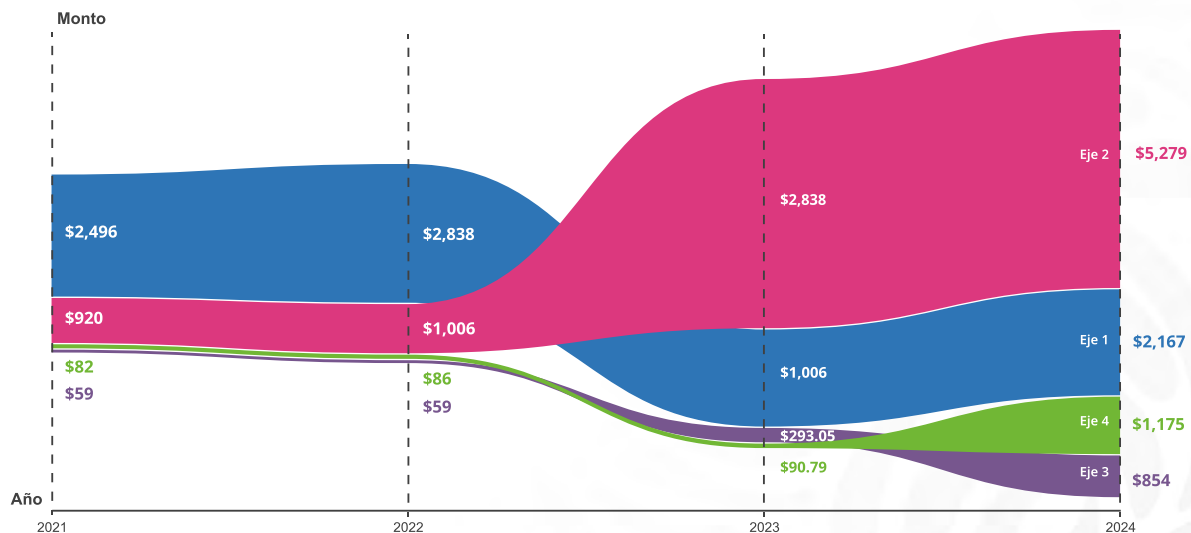
En 2024 se reportó un monto ejercido de \$9,475.02 millones de pesos, alineado con la Política Nacional Anticorrupción [PNA]. El eje que concentró la mayor cantidad de recursos fue el Eje 2: *Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder*. Asimismo, el Objetivo Específico que registró el mayor monto ejecutado fue el Objetivo 5, relacionado con el fortalecimiento de las auditorías, la fiscalización y la rendición de cuentas. La distribución del gasto ejercido por eje se presenta en la siguiente tabla.

Distribución del gasto ejercido por Eje (2024)

Eje	Monto
Eje 1	\$ 2,167.21
Eje 2	\$ 5,279.07
Eje 3	\$ 853.75
Eje 4	\$ 1,175

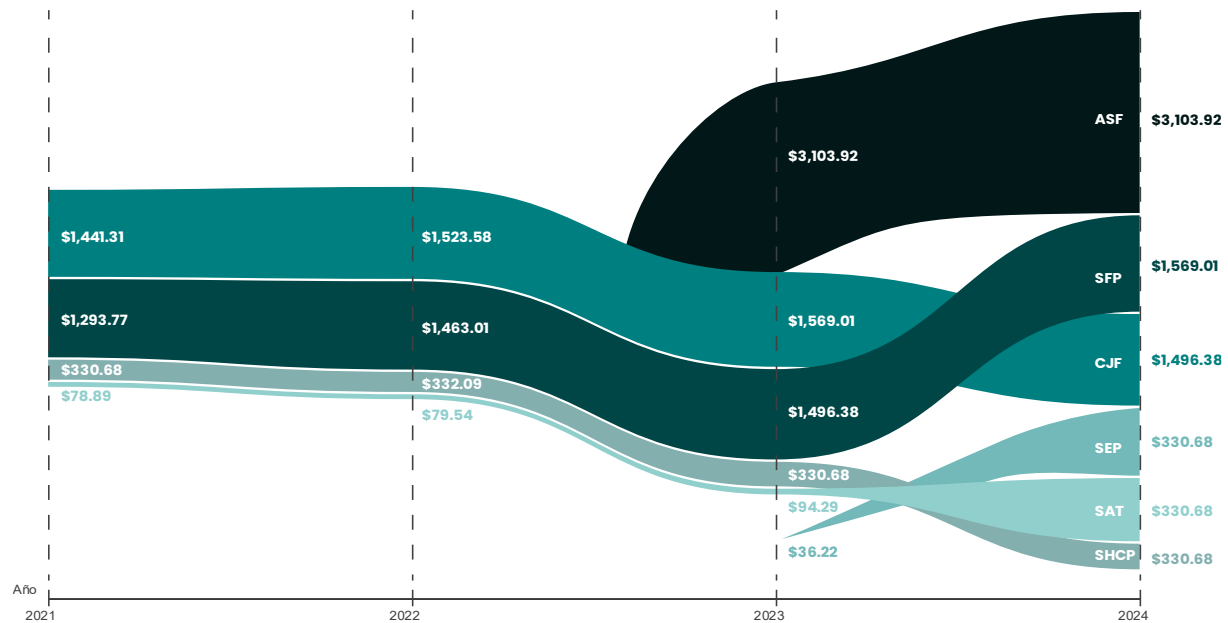
El análisis longitudinal mostró un crecimiento significativo en el monto ejercido dentro del Eje 2, al pasar de \$920 millones de pesos en 2021 a \$5,279 millones en 2024, lo que representa un incremento del 474%. Este aumento refleja un fortalecimiento institucional orientado a mejorar los mecanismos de control en materia de rendición de cuentas, particularmente a través de procesos de auditoría y fiscalización.

Asimismo, los Ejes 3 y 4 registraron los mayores incrementos en términos relativos, con crecimientos del 1,353% y 1,328%, respectivamente. Estos resultados evidencian que la segunda etapa del ciclo de política pública, la implementación, tuvo un efecto fortalecedor sobre el instrumento presupuestario de la Política Nacional Anticorrupción [PNA].



El crecimiento observado en los Ejes 2, 3 y 4, junto con la disminución en el Eje 1, refleja un cambio en la orientación de los esfuerzos en el combate a la corrupción, evidenciando un compromiso por fortalecer acciones con enfoque preventivo. En este sentido, se advierte que la prevención adquirió mayor relevancia durante la segunda etapa del ATA (2023 y 2024), mientras que el Eje 1, centrado en la sanción de faltas administrativas y en el fortalecimiento

institucional para el desahogo de carpetas de investigación, desempeñó un papel predominante durante el primer bienio del ATA (2021 y 2022).



Estos cambios, por supuesto, están posibilitados por el aumento de entes públicos que alinearon presupuesto a la PNA. En 2021, el ATA contó con la participación de nueve entes públicos, de las cuales seis pertenecían al CC-SNA. Por su parte, en 2023 participaron 17 entes públicos, ocho más que en 2021, y el presupuesto ejercido se diversificó.

En 2021, la SFP y el CJF concentraron el 80 % del presupuesto ejercido, posicionándose como los principales entes participantes. Para 2024, su participación conjunta se redujo al 33 %, mientras que la ASF, la SEP y el SAT se consolidaron como actores clave, al concentrar en conjunto el 58 % del monto ejercido.

Por último, es importante considerar que estos avances se desarrollan en un contexto de transformación institucional más amplio. Durante el sexenio actual, se ha impulsado una reforma constitucional en materia de simplificación orgánica, cuyo objetivo es consolidar una administración pública más ágil. Esta reorganización contempla la reconfiguración de diversos entes públicos. En este nuevo marco institucional, la SFP se transforma en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno [SABG]. Asimismo, se contempla la transferencia de funciones del INAI a la SABG; del CONEVAL al INEGI; y de la COFECE a la Secretaría de Economía.

De la misma forma, el Anexo Transversal Anticorrupción cambia su denominación a *Anexo Transversal para la Prevención, Detección, Investigación y Sanción de Hechos de Corrupción*.

En cuanto al ámbito estatal, el ATA ha sido un ejemplo de buenas prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas presupuestaria de la PNA, por tanto, ha sido replicado e implementado en seis estados: Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Quintana Roo.

Ilustración 3 Estados que cuentan con un Anexo Transversal Anticorrupción



Seguimiento a los Acuerdos del Sistema Nacional Anticorrupción

Seguimiento al Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público

El 11 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción [SNA], en la cual sus integrantes instruyeron a la SESNA, a través del Acuerdo SE-SNA/11/08/2023.04, coordinar la elaboración de un Plan de acción que contenga las acciones de carácter nacional, para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.

El Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante, Plan de Acción), se aprobó en la sesión del SNA del 2024 mediante el acuerdo SO-SNA/29/02/2024.06. Esta iniciativa tiene como objetivo principal mejorar la gestión de los procesos de contratación en México mediante tres vertientes:

1. Transitar hacia contrataciones públicas electrónicas, a fin de aprovechar las tecnologías disponibles para modernizar y agilizar su proceso. Esto incluye iniciar una etapa de transformación tecnológica en los Entes Públicos para generar información de los

procesos, aumentar la transparencia y fomentar la competencia, así como garantizar la trazabilidad y mejorar la eficiencia en todas las etapas del ciclo de contratación de bienes, servicios y obras públicas.

2. Promover herramientas para detectar riesgos de corrupción, para que, mediante el uso masivo de datos, se generen instrumentos que permitan a los Entes públicos identificar y mitigar riesgos de corrupción en los procesos de contratación.
3. Fortalecer la etapa de planeación de la contratación pública, para garantizar una ejecución eficiente de las acciones gubernamentales, minimizar riesgos de corrupción y asegurar un uso adecuado de los recursos públicos.

En el marco de dicha aprobación, la SESNA integró el Informe de Seguimiento a los Avances del Plan de Acción para Fortalecer los Procesos de Contrataciones Públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (en adelante, Informe) en cumplimiento del Acuerdo SO-SNA/29/02/2024.07, que instruye al Titular de la SESNA dar seguimiento al Plan de Acción mediante informes periódicos presentados en cada sesión ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, hasta su conclusión.

El Informe tiene como objetivo dar a conocer el progreso del Plan de Acción. Además, busca proporcionar una visión integral de los resultados obtenidos y las actividades pendientes, para garantizar la implementación efectiva de las acciones contenidas en el Plan de Acción, a fin de mejorar los procesos de contrataciones públicas en México.

El Informe se estructura en tres secciones, una para cada Acción del Plan. Para cada una de ellas, se describen las actividades realizadas durante 2024 para su cumplimiento y seguimiento. Posteriormente, se presentan los resultados obtenidos derivados de dichas actividades, destacando su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción. Finalmente, se enuncian las conclusiones para las Acciones que, en su caso, hayan terminado su ciclo, o bien, las actividades pendientes para concluirlas con éxito.

Seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética

El artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que los Servidores Públicos deben observar el Código de Ética emitido por las Secretarías o los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que disponga el SNA.

En cumplimiento de esta disposición, el 13 de septiembre de 2018, el CC-SNA, aprobó el acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética que refiere el artículo 16 de la LGRA, mismo que fue publicado en el DOF el 12 de octubre de 2018 .

Posteriormente, con la consolidación de la mayoría de los órganos colegiados e instancias que conforman los Sistemas Anticorrupción, tanto a nivel nacional como locales, el 8 de diciembre de 2022 se llevó a cabo la instalación del Sistema Nacional Anticorrupción en la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de cumplir con las formalidades de la ley, el CC-SNA consideró pertinente que el SNA refrendara los referidos Lineamientos. En consecuencia, en la sesión del 29 de febrero de 2024, se sometió a consideración y posteriormente fue aprobado por este órgano colegiado el siguiente acuerdo:

ÚNICO. El Sistema Nacional Anticorrupción refrenda, en su integridad, los “Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” aprobados por su Comité Coordinador y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

Este acuerdo fue publicado en el DOF el 9 de abril de 2024.

En ese sentido, y en cumplimiento al acuerdo SO-SNA/29/02/2024.09, en donde la Presidencia del SNA instruyó al Secretario Técnico de la SESNA dar seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética y presentar un informe, la SESNA desarrolló la propuesta de Mecanismo de seguimiento a la emisión de los Códigos de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El Mecanismo se implementa en cuatro pasos: identificación de los entes obligados por parte de las SESEA; recopilación de información sobre la existencia y publicación de los códigos de ética; carga de dicha información en un módulo específico del Tablero de Reporte del SNA habilitado por la SESNA; y, finalmente, la integración de un informe sobre los datos recabados. Este mecanismo establece claramente los actores involucrados, los plazos de ejecución y las herramientas tecnológicas a utilizar, asegurando un seguimiento estructurado y verificable.

Cabe señalar que tanto el *Informe de Seguimiento a los Avances del Plan de Acción para Fortalecer los Procesos de Contrataciones Públicas* como el *Mecanismo de Seguimiento a la Emisión de los Códigos de Ética* aún no han sido aprobados formalmente, en tanto el Sistema Nacional Anticorrupción no sesionó durante el periodo que se reporta. La publicación de dichos documentos queda pendiente hasta que dicho órgano colegiado se reúna nuevamente para su análisis, deliberación y, en su caso, aprobación.

Prevención de la corrupción en el sector deporte

El deporte contribuye a disminuir la violencia, fortalecer la salud y a la reactivación económica con eventos deportivos profesionales. Sin embargo, el sector deportivo no se encuentra exento de riesgos de corrupción y actos fuera de la integridad. Bajo este contexto, resulta relevante impulsar estrategias integrales y robustas para fortalecer la integridad en este sector.

Por lo anterior, desde 2019, la SESNA ha desarrollado una serie de proyectos en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), los cuales se

encuentran encaminados a la identificación de riesgos de corrupción, así como en la sensibilización en materia de integridad con actores relevantes e instrumentos para fortalecer el buen gobierno en las organizaciones del sector.

Durante el 2024, la SESNA concluyó las versiones borradores de una caja de herramientas que ayudará a las Federaciones deportivas a desarrollar políticas integrales. Este kit incluye guías sobre viajes, regalos, conflicto de interés, antisoborno, capital humano y compras y adquisiciones.

Por otra parte, la SESNA participó en un evento internacional denominado “Safeguarding Sport in the Americas and the Caribbean”, en Miami, Florida. Como resultado se publicó un informe con recomendaciones para prevenir actos de corrupción en eventos deportivos como el Mundial 2026 y los juegos olímpicos 2028. Asimismo, participó en eventos internacionales en Chile y Brasil para promover la integridad en el deporte.

En relación con el kit de herramientas para la elaboración de políticas de integridad para las federaciones deportivas, se recibió retroalimentación por parte del PNUD, por lo que durante este primer semestre se realizaron los ajustes propuestos en las versiones borradores de las guías. Se espera que para el segundo semestre del año se cuente con las versiones finales de los documentos, los cuales se tiene planeado que sean presentados en un taller ante integrantes de las federaciones deportivas.

Prevención de la corrupción en los procedimientos de contrataciones públicas

La corrupción en las contrataciones del sector público es un problema que tiene gran impacto en las acciones públicas debido a los altos costos que implica, la pérdida de objetivo de los programas y el impacto en los derechos humanos de las personas en condición de vulnerabilidad. Por lo anterior, la prevención de los actos de corrupción en la materia es esencial para promover la eficiencia, el ahorro y la racionalidad de los recursos públicos, a fin de aumentar los beneficios sociales para la población mexicana.

En ese contexto, en el 2024, la SESNA trabajó en el “Plan de Acción para fortalecer los procesos de compras públicas”, específicamente en su acción 2, consistente en un sistema de alertamiento de riesgos de corrupción, el cual cuenta con 20 factores agrupados en cinco alertamientos, los cuales se encuentran basados en datos de CompraNet y la Plataforma Digital Nacional.

Esta herramienta fue socializada con diversos actores del Sistema Nacional Anticorrupción, como resultado, se obtuvo la retroalimentación de 26 Sistemas Locales. También se realizaron dos pilotajes para la extracción, análisis y visualización de resultados con el uso de herramientas tales como Mongo DB, R y Python, lo que permitió validar los indicadores y obtener visualizaciones interactivas.

En el primer semestre del 2025, se desarrollaron los siguientes cinco documentos que ayudarán a fortalecer al sistema de alertamiento al incorporar un nuevo componente enfocado en los proveedores.

1. Métricas y buenas prácticas para la identificación de riesgos de corrupción y prácticas desleales en proveedores. Este mapeo se realizó una revisión de literatura para identificar métricas relacionadas con los proveedores del sector público, detectándose que existen medidas estadísticas para detectar colusión entre proveedores, así como técnicas avanzadas de machine learning y análisis de redes.
2. Marco conceptual sobre el uso de análisis de redes de proveedores como indicador de riesgo de corrupción. En el cual se plasma la utilidad del análisis de redes dentro del sistema de alertamiento para fortalecer la información de las unidades compradoras para identificar a proveedores con banderas rojas.
3. Propuestas de métricas. A partir de este documento, se decidió que este módulo contará con dos indicadores de riesgo actualmente aplicables, además de medidas descriptivas del comportamiento del proveedor en su historial de participación en contrataciones públicas y un análisis de redes para observar tendencias de colusión entre participantes y proveedores.
4. Nota técnica sobre la viabilidad de la inclusión de un motor de búsqueda. Con esta nota se concluyó que, dada la naturaleza exploratoria del sistema, la inclusión inmediata de un motor no era prioritaria. En su lugar, se recomendó implementar un botón de descarga de datos en formato CSV con los expedientes marcados con alertas, reservando el motor de búsqueda para otros módulos donde su uso sea más crítico.
5. Maqueta para su inclusión en el ambiente de prueba del tablero. Se diseñó una maqueta para el nuevo módulo de proveedores que será incluida en el ambiente de prueba del tablero. Este incluirá información general del proveedor, indicadores de riesgo, un diagrama tipo Sankey para visualizar los flujos comerciales entre proveedores e instituciones, y un análisis de redes para identificar relaciones significativas que puedan indicar riesgos de corrupción.

Se espera que el segundo semestre del año, se presenten avances significativos sobre las nuevas funciones del tablero.

En cuanto al segundo componente de trabajo en materia de riesgos de corrupción en contrataciones, se elaboró un análisis normativo para comparar los marcos normativos de las 32 entidades en materia de contrataciones públicas. Como resultado se elaboró un informe que contiene los hallazgos identificados por etapa y temática.

Se espera que el próximo semestre se replique este análisis en el marco normativo de contrataciones públicas del Poder Legislativo, con el objetivo de detectar en las disposiciones normativas espacios susceptibles a la materialización de riesgos de corrupción.

Algoritmo anticorrupción enfocado a poblaciones en situación de vulnerabilidad

Derivado de su mandato institucional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, impulsa el desarrollo de proyectos con inteligencia anticorrupción que aprovechando la disponibilidad de grandes volúmenes de información permitan desarrollar herramientas, metodologías y algoritmos para prevenir y detectar espacios de riesgos de corrupción.

En ese sentido, la SESNA ha desarrollado una metodología encaminada a dar seguimiento a diversos programas sociales, la cual se encuentra enfocada en poblaciones vulnerables y que con el uso de datos masivos se logre identificar patrones de comportamiento estatal, posibles distorsiones y sesgos que permita mejorar el diseño y operación de los programas.

En el 2024, se desarrolló un componente de simulación para analizar la distribución geográfica de beneficios, revelándose inequidades en el Programa Precios de Garantía. Además, se integraron y estandarizaron datos del Programa Producción para el Bienestar del año 2023 y de la población indígena del INPI, se integraron datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON), esto permitió generar resúmenes estadísticos y comenzar un análisis sobre la igualdad en la distribución de apoyos.

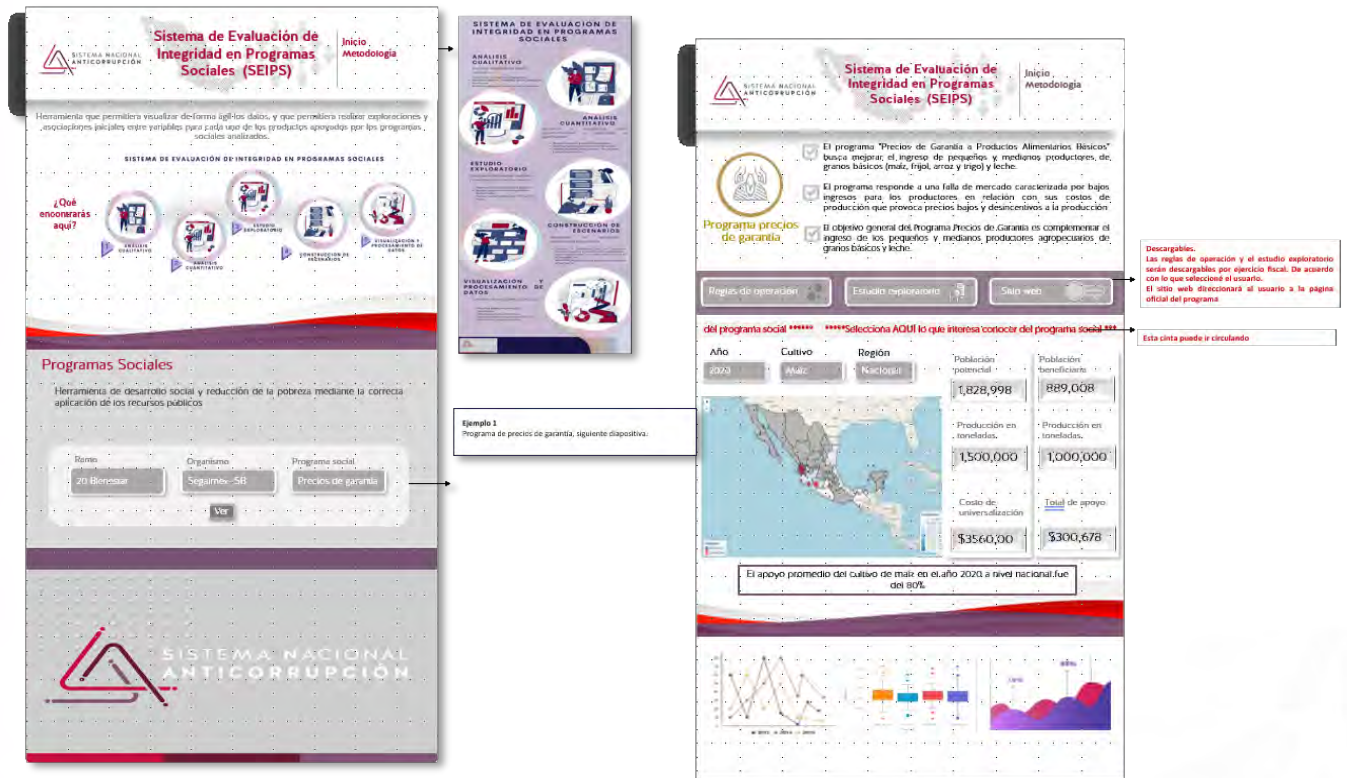
Se incorporó una nueva sección al programa con un mapa georreferenciado de beneficiarios. Además, se llevó a cabo un pilotaje de la herramienta de visualización en un servidor de pruebas.

Se mejoró el código en R, con el objetivo de optimizar procesos y tiempos, lo que permitió descargar los escenarios de los mapas en formato HTML y seleccionar los resultados del algoritmo por entidad federativa. Finalmente, se diseñó una maqueta para un nuevo visualizador que incluirá una explicación detallada del algoritmo, mapas interactivos y recursos descargables.

En el primer semestre de 2025, se integró una simulación con la información geográfica municipal para generar vistas comparativas en el tablero, así como un escenario alternativo que priorizó a la población de municipios con mayor índice de marginación.

Derivado de las nuevas propuestas, surgió la necesidad de actualizar el visualizador por lo que se realizó una nueva maqueta en la que se simplificó el lenguaje, se habilitó la descarga de documentos de consulta de cada programa, además de direccionar a los usuarios a los sitios web del programa. Finalmente, se desarrolló una nueva sección de escenarios, la cual permitirá ver y analizar distintos criterios de asignación de los recursos.

Ilustración 4. Maqueta Visualizador del Algoritmo anticorrupción enfocado a poblaciones en situación de vulnerabilidad



Fuente: Elaboración propia

Para sustentar los ajustes realizados, se elaboró una nota conceptual del funcionamiento del visualizador, con la que se pretende guiar a los usuarios en la navegación de la herramienta. Adicionalmente se elaboró una nota metodológica de todo el proyecto, este documento ofrece dos enfoques, uno cuantitativo y uno cualitativo, lo que permita un análisis integral de cada programa. A partir de esta metodología se actualizó el estudio exploratorio del Programa Precios de Garantía. Este ejercicio se replicará el siguiente semestre con los estudios de exploratorios de otros programas del sector agropecuario. Asimismo, se tiene previsto realizar los ajustes en el visualizador con base en la propuesta de maqueta desarrollada.

Hacia la construcción de una propuesta de modelo y metodologías de verificación patrimonial

De acuerdo con la Iniciativa de Recuperación de Activos Robados (StAR, por sus siglas en inglés),¹² la verificación del patrimonio es el proceso mediante el cual se revisa el contenido de las declaraciones presentadas por las personas servidoras públicas para detectar

¹² The World Bank, Lo que hay que saber sobre funcionarios públicos, Guía práctica para declaraciones juradas efectivas, disponible en: https://star.worldbank.org/sites/default/files/getting_the_full_picture_spanish.pdf

inconsistencias y señales de alerta. Bajo ese contexto, en 2023 la SESNA inició el desarrollo de un Modelo de verificación patrimonial formado por cinco componentes interconectados:

1. Tablero de control para el seguimiento del cumplimiento de presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses.
2. Sistema generador de muestras aleatorias.
3. Sistema de verificación lógico-matemática.
4. Sistema de detección de anomalías basado en Machine Learning.
5. Tablero de resultados del modelo de verificación patrimonial.

Durante el año 2024, se diseñaron los perfiles de riesgo basados en buenas prácticas y guías de la Secretaría de Función Pública y se construyó un generador de muestras que permite aplicar un muestreo simple y uno estratificado. Se realizó un pilotaje con registros de servidores públicos de la APF, mostrando que el muestreo estratificado mejora la identificación de perfiles con mayor exposición al riesgo de corrupción. Se construyó una matriz metodológica con cuatro ejes [calidad de la información, análisis transversal, análisis longitudinal y desviaciones respecto a pares] y cuatro enfoques [datos personales, bienes, flujo financiero y conflicto de interés].

Paralelamente se iniciaron trabajos de interconexión del Componente 2 [Sistema Generador de Muestras Aleatorias], explorando los 24 conjuntos de datos del S1 de la PDN. Además, se elaboró el documento “Elementos Teóricos del Sistema Generador de Muestras”, que contiene los fundamentos del muestreo y algoritmos utilizados (Mersenne-Twister y el paquete Shiny de R), se avanzó en la construcción de alertamientos para detectar anomalías en declaraciones.

En cuanto al Grupo Técnico aprobado por el Comité Coordinador en mayo de 2024, se elaboró un borrador metodológico para su operación. También se elaboró un borrador metodológico para la operación del Grupo Técnico, aprobado por el Comité Coordinador del SNA en mayo de 2024.

Durante este semestre, se registró un avance en la parte documental del proyecto por lo que se desarrollaron los siguientes documentos:

1. Nota general ajustada. Propuesta de Modelo de Verificación Patrimonial, la cual plantea un modelo integrado por cinco componentes, los cuales serán en sí mismos sistemas individuales capaces de generar resultados propios y reportes técnico-analíticos de su ejecución, interconectados entre sí y tendrán la capacidad de sistematizar una parte del proceso de verificación patrimonial según los parámetros determinados por las autoridades responsables de forma independiente.

2. Nota normativa del procedimiento de verificación patrimonial. Este documento tiene como objetivo definir las etapas del procedimiento de verificación patrimonial, con énfasis en la legalidad de la verificación aleatoria y el procedimiento disciplinario.
3. Nota perfiles del riesgo. Este documento busca exponer la definición y construcción de los perfiles de riesgo propuestos por la SESNA, que son usados por el generador de muestras bajo el estándar del muestreo aleatorio estratificado.
4. Fichas de métricas. Estos documentos técnicos incluyen la definición, construcción e interpretación de un primer conjunto de métricas diseñadas para el Sistema de verificación lógico-matemática las cuales, a partir de 4 ejes y 4 enfoques, tienen la finalidad de detectar anomalías en la información otorgada por las personas servidoras públicas dentro de sus declaraciones patrimoniales y de intereses.

Se prevé que el siguiente semestre se de inicio a la operación del Grupo Técnico, además se continúe trabajando en la documentación del proyecto a través de la elaboración de un manual técnico sobre la operación y programación del Sistema Generador de Muestras Aleatorias, asimismo, se contempla iniciar con el desarrollo del Componente 3 del modelo de verificación patrimonial, [Sistema de verificación lógico-matemática] con el desarrollo de un primer conjunto de métricas las cuales, en una segunda etapa se someterán a un proceso de pilotaje, análisis y discusión.

Proyecto: Fortalecimiento Institucional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción

Desde 2020, la SESNA ha implementado el Proyecto de cooperación internacional denominado “Fortalecimiento Institucional de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción” en cual cuenta con financiamiento del extinto Fondo Conjunto México Alemania (FCMA) , instrumento de cooperación internacional a partir de una base de financiamiento paritaria y de gestión conjunta entre la Cooperación Alemana al Desarrollo Sostenible [GIZ] en México y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo [AMEXCID]. Cabe destacar que, en el periodo reportado, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] en México es la instancia responsable de gestionar el recurso del proyecto.

Bajo este contexto, en el primer semestre de 2025, se han desarrollado los siguientes proyectos con financiamiento internacional:

1. **Datatón 2024.** Se brindaron servicios integrales especializados en coordinación y logística para llevar a cabo el Datatón Anticorrupción 2024 en un formato híbrido. Se gestionó la infraestructura digital para los talleres previos al Datatón, y se coordinaron la infraestructura digital y la logística para el certamen.
2. **Curso: género y corrupción desde una perspectiva de derechos humanos.** Se capacitó a un total de 59 personas funcionarias públicas. Los conocimientos adquiridos

permitirán al personal de la SESNA analizar el efecto diferenciado de la corrupción entre los grupos poblacionales, particularmente de acuerdo con el género, e incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en sus acciones de prevención y combate de la corrupción.

3. **Diseño, desarrollo e instalación de un sistema integral de extracción, transformación, almacenamiento y carga de datos, así como la gestión de roles y permisos de usuarios, para la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción.** Para potencializar los mecanismos de integración, consulta y uso de la información de la PDN, se desarrolló un sistema integral de extracción, transformación, almacenamiento y carga de datos, así como de gestión de roles y permisos para la consulta y explotación de la información de la Plataforma Digital Nacional [PDN]. Dicho sistema utiliza tecnología de punta para centralizar y optimizar de manera inteligente la información de fuentes gubernamentales que alimenta a la PDN, para su resguardo y procesamiento.

El Proyecto en comento, estará vigente hasta septiembre del presente año y, se proyecta realizar la publicación de una memoria de las actividades e impactos de su instrumentación.

Plataforma Digital Nacional

Con fundamento en el artículo 9, fracciones XII y XIII de la LGSNA, el Comité Coordinador [CC] del SNA es el encargado de establecer una Plataforma Digital Nacional [PDN] que conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición e indicadores necesarios para evaluar las mismas; así como para que las autoridades competentes tengan acceso a la información de dichos sistemas. Al respecto, de acuerdo con el artículo 48, párrafo segundo de la LGSNA, la PDN será administrada por la SESNA, a través del Secretario Técnico, y de acuerdo con el artículo 49 de la normativa antes citada, la PDN estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del SNA y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:

- Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal [Sistema 1];
- Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas [Sistema 2];
- Sistema Nacional de Servidores públicos y particulares sancionados [Sistema 3];
- Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización [Sistema 4];
- Sistema de denuncias públicas de faltas graves y hechos de corrupción [Sistema 5]; y
- Sistema de Información Pública de contrataciones [Sistema 6].

La PDN se concibe como una fuente de inteligencia anticorrupción ya que permite que las autoridades que participan en el control de la corrupción puedan consultar, intercambiar y usar grandes volúmenes de información estratégica para prevenir e identificar eficazmente faltas administrativas y hechos de corrupción en México. Al respecto, el pleno funcionamiento de la PDN no solo conlleva la puesta en marcha de los sistemas informáticos, sino también la integración de la información de carácter nacional de más de 6,600 Entes públicos en los tres ámbitos (federal, estatal y municipal) y poderes de gobierno (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), así como de los Órganos Constitucionales Autónomos (OCAS).

La PDN se construye de forma modular y escalable. Al cierre del 30 de junio de 2025, la PDN presenta los siguientes avances en 4 de los seis sistemas que están implementados y operando (Sistemas 1, 2, 3 y 6):

- Consulta de más de 10.4 millones de registros de información de más de 6,617 sujetos obligados a nivel nacional, asociados a la interconexión de 25 entidades federativas y la federación, así como 1,047 municipios;
- **Sistema 1:** procesamiento de 9,139,275 declaraciones patrimoniales y de intereses para analizar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas, disponible en <https://www.plataformadigitalnacional.org/declaraciones>;
- **Sistema 2:** consulta de la información de más de 227,683 personas servidoras públicas que intervienen en procesos de contratación pública y su nivel de responsabilidad, disponible en <https://www.plataformadigitalnacional.org/servidores>;
- **Sistema 3:** consulta de la información de 441 faltas administrativas graves y 14,997 faltas administrativas no graves de personas servidoras públicas; y 76 registros de sanciones de personas morales y 62 registros de sanciones de personas físicas vinculadas con faltas de particulares, disponible en <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>;
- **Sistema 6:** consulta y visualización de información pública de más de 1,066,272 procesos de contratación pública, para su control y fiscalización, disponible en <https://www.plataformadigitalnacional.org/contrataciones>;
- Disposición del Mercado Digital Anticorrupción (MDA), con 19 herramientas informáticas que facilitan la captura de información y conexión con la PDN, disponible en <https://mda.plataformadigitalnacional.org/>.

Es importante señalar los siguientes puntos respecto al desarrollo y mejoras de los Sistemas de la PDN:

- **Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (Sistema 1):** Durante el primer semestre de 2025 la SESNA inició las gestiones necesarias con el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que se pueda incorporar la constancia de presentación de declaración fiscal y, con ello, cumplir con lo establecido en el transitorio tercero de la Declaratoria de inicio de funciones.

Por ello el 07 de marzo del presente año, la Unidad de Plataforma Digital Nacional y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SESNA establecieron una reunión de trabajo con la Administración General de Recaudación, la Administración General Jurídica, la Administración General de Evaluación y el Órgano Interno de Control del SAT.

Al cierre del primer semestre, se continúa con las actividades necesarias con el SAT para que en el Sistema 1 se pueda incorporar la constancia de presentación de declaración fiscal.

- **Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas (Sistema 2):** Se cuenta con un proyecto de formato para la inscripción de los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones y un proyecto de normas e instructivo para el registro de información, así como su respectivo proyecto del acuerdo, dichos documentos deberán ser aprobados por el Comité Coordinador del SNA.

Una vez aprobados los documentos normativos, se publicará una actualización de la herramienta de captura y del sistema de consulta de información del Sistema 2 considerando el nuevo formato.

- **Sistema nacional de Servidores públicos y particulares sancionados (Sistema 3):** se elaboraron los proyectos de Lineamientos para incorporar la información al Sistema 3, así como la Declaratoria de inicio de funciones, los cuales se encuentran en la última etapa de validación por parte del Comité Coordinador del SNA y las SESEAS.

Asimismo, se elaboraron los siguientes proyectos: formato que indica los datos relacionados con las abstenciones realizadas por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, formato que indica los datos relacionados con las abstenciones realizadas por las Secretarías y los Órganos Internos de Control, formato que indica los datos relacionados con las sanciones impuestas a personas servidoras públicas por la comisión de hechos de corrupción, formato que indica los datos relacionados con las sanciones impuestas a personas físicas por la comisión de hechos de corrupción, formato que indica los datos relacionados con las sanciones impuestas a personas morales por la comisión de hechos de corrupción, formato que indica los datos relacionados con las sanciones firmes impuestas a particulares (personas físicas) que se encuentren inhabilitados, formato que indica los datos relacionados con las sanciones firmes impuestas a particulares (personas morales) que se encuentren inhabilitados.

Adicionalmente, se elaboró una propuesta de Acuerdo General del Tribunal de Disciplina Judicial que establece las disposiciones que la autoridad ejecutora deberá seguir para la inscripción de sanciones firmes por la comisión de hechos de corrupción, dicho documento se compartirá con los enlaces del Comité Coordinador del SNA, en particular, con la Fiscalía Especializada en materia de Combate a la Corrupción y el Tribunal de Disciplina Judicial para su opinión.

- **Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización [Sistema 4]:** el sistema se encuentra en etapa de conceptualización, al primer semestre de 2025 se elaboró una nota conceptual que determina los primeros pasos para la implementación del Sistema 4, asimismo contiene un esquema que señala los principales proveedores de información a nivel federal y local, su denominación, los actos de fiscalización que realizan, y los documentos que emiten de acuerdo con su competencia.

Además, se concretó una matriz que indica los actos de fiscalización más relevantes para su inscripción en el Sistema 4. Asimismo, la matriz contiene los conjuntos de datos que serán clave para la prevención y combate a la corrupción. Además, se cuenta con un prototipo funcional de visualización del Sistema 4 que permite consultar los Programas Anuales de Auditoría para la Fiscalización Superior por ejercicio fiscal, el número de auditorías realizadas por año y su clasificación por tipo de auditoría.

- **Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción [Sistema 5]:** se cuenta con la versión Beta 0.9 del Sistema 5 que contempla mejoras en materia de accesibilidad, validación de campos, visualización, entre otros.

Se destaca que esta versión del Sistema 5 cuenta con un Asistente de Inteligencia Artificial, dictado de voz para la presentación de la denuncia y un buzón de gestión para el seguimiento, turno y gestión por parte de las autoridades competentes.

Además, se realizaron los proyectos normativos formatos para la presentación de denuncias y un protocolo nacional para la presentación y atención de denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Durante el primer semestre de 2025 se compartió la versión beta 0.9 con las SESEAS y la sociedad civil con el objetivo de analizar su funcionalidad y mecanismos de interconexión con los sistemas de denuncia existentes a nivel nacional. Asimismo, se llevó a cabo un taller con más de 100 personas pertenecientes a las SESEAS en donde se presentó formalmente la versión del Sistema 5 así como los formatos y protocolo para la presentación y atención de las denuncias. con el objetivo de recopilar comentarios y opiniones respecto al sistema y sus documentos normativos.

- **El Sistema de Información Pública de Contrataciones [Sistema 6]:** se realizó una segmentación por etapa de la contratación en el Diccionario de datos a fin de facilitar la lectura del diccionario.

Se actualizó la herramienta de captura de acuerdo con los comentarios realizados por las SESEAS y actualmente se encuentra en un segundo piloteo para su retroalimentación. Además, se elaboró el formato del Sistema 6 y sus respectivas normas e instructivo, documentos que serán compartidos con las personas enlaces del Comité Coordinador del SNA.

Por último, se identifica la necesidad de la integración de la información relacionada con el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés que tengan los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones.

Además, es importante mencionar los siguientes desarrollos en materia de consulta y explotación de datos de los registros de información de la PDN:

- **Almacén Nacional Anticorrupción (ANA):** tiene el objetivo de mejorar la eficiencia y precisión en la consulta de información relevante para la prevención, detección y combate a la corrupción, ANA se encuentra en pruebas de funcionamiento de la programación automatizada de las fuentes de datos, así como en ajustes en la interfaz de usuario.
- **Identificador de empresas, sociedades o asociaciones con participación de servidores públicos vinculados con procesos de contratación pública:** se desarrolló una herramienta tecnológica, cuya finalidad consiste en identificar posibles faltas administrativas y hechos de corrupción en materia de contrataciones públicas, a través del cruce de datos de los Sistemas de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; de Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; y de información pública de contrataciones de la PDN. Al respecto, se cuenta con una versión pública del Informe sobre el análisis del cruce de datos entre los Sistemas 1, 2 y 6 en donde se identificaron alrededor de 90 casos de procesos de contratación pública con irregularidades, posiblemente asociados a conductas como actuación bajo conflicto de interés, cohecho y tráfico de influencias, así como ejercicio abusivo de funciones y tráfico de influencia.
- **Identificador de posibles contrataciones indebidas y abuso de autoridad:** consiste en un mapa interactivo que permite identificar posibles contrataciones indebidas por entidad federativa a partir de la información sobre personas que han sido sancionadas. Actualmente, la herramienta se encuentra en una fase de mejora y se actualizará una vez que se cuente con la información de los entes públicos a nivel nacional.

Avance en las interconexiones por Sistema de la PDN

Sistema 1: Cantidad de Entes públicos que integran información al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional. El detalle se muestra en la Tabla A y su representación del avance a nivel Nacional en la gráfica A.

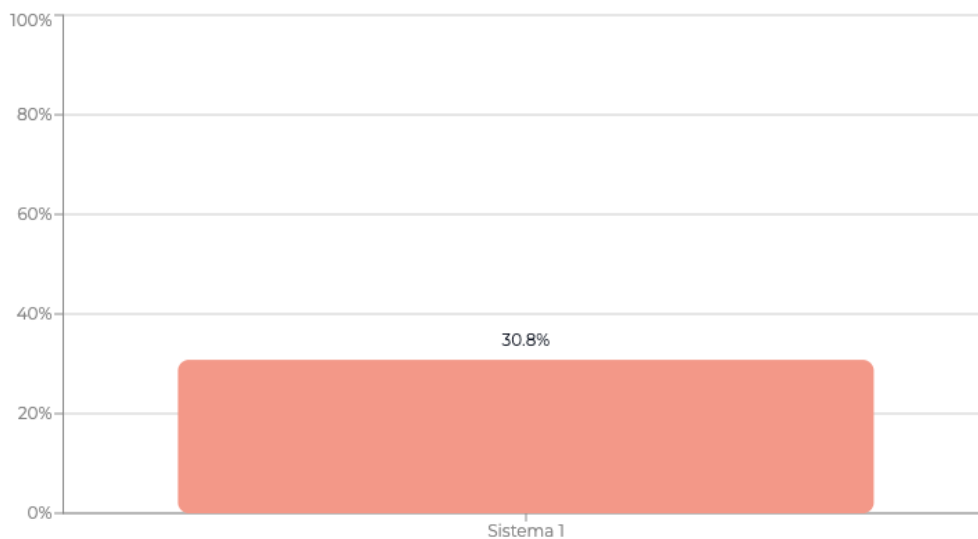
Tabla 28 Tabla A - Mapeo de Entes públicos que integran información al Sistema 1 de la PDN.

	Sujetos Obligados	Conectados a la PDN	% avance nacional
Federal	337	304	90.21%

Estatad	2,809	665	23.67%
Municipal	3,471	1069	30.08%
Total	6,617	2,038	30.08%

Fuente: elaboración propia con información provista por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Estatales.

Gráfica 8 Gráfica A - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Entes públicos a nivel nacional en el Sistema 1.



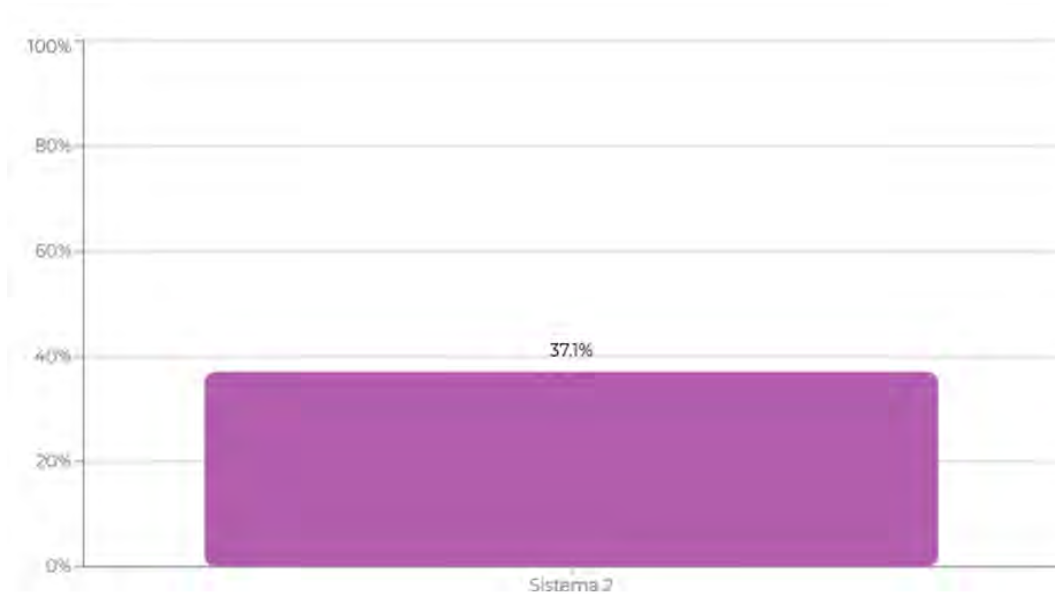
Sistema 2: Cantidad de Entes públicos que integran información al Sistema de servidores públicos que intervengan en contrataciones públicas de la Plataforma Digital Nacional. El detalle se muestra en la Tabla B y su representación del avance a nivel Nacional en la gráfica B.

Tabla 29. Tabla B - Mapeo de Entes públicos que integran información al Sistema 2 de la PDN.

	Sujetos Obligados	Conectados a la PDN	% avance nacional
Federal	337	267	79.23%
Estatad	2,809	986	35.01%
Municipal	3,471	1,202	34.34%
Total	6,617	2,455	37.01%

Fuente: elaboración propia con información provista por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Estatales.

Gráfica 9 Gráfica B -Porcentaje de avance en la integración de la información de los entes públicos a nivel nacional en el Sistema 2



Sistema 3: Cantidad de Tribunales de Justicia Administrativa que integran información de servidores públicos y particulares sancionados en la Plataforma Digital Nacional. El detalle se muestra en la Tabla C y su representación del avance a nivel Nacional en la gráfica C.

Tabla 30. Tabla C - Mapeo de avance de Tribunales de Justicia Administrativa que integran información al Sistema 3 de la PDN.

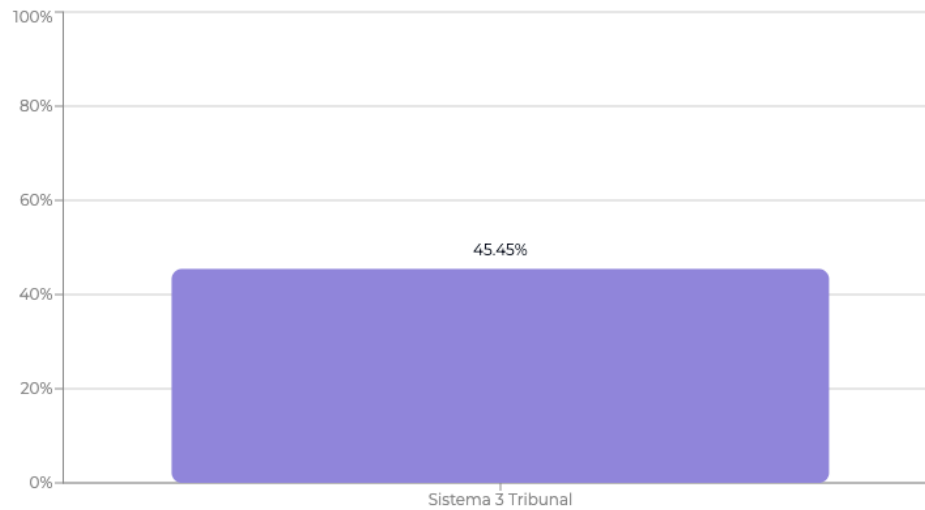
	Tribunales de Justicia Administrativa	Total conectados	% avance nacional
Federal	1	0	0%
Estatad	32	15	46.88%
Total	33	15	45.45%

Tabla 31. Tabla C.1 - Mapeo de avance de Órganos Internos de Control/Representaciones que integran información al Sistema 3 de la PDN.

Nivel/ Ámbito	Total	Total conectados	% avance nacional
OIC	4,260	938	22.02%

Fuente: elaboración propia con información provista por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Estatales.

Gráfica 10 Gráfica C - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Tribunales de Justicia Administrativa a nivel nacional en el Sistema 3.



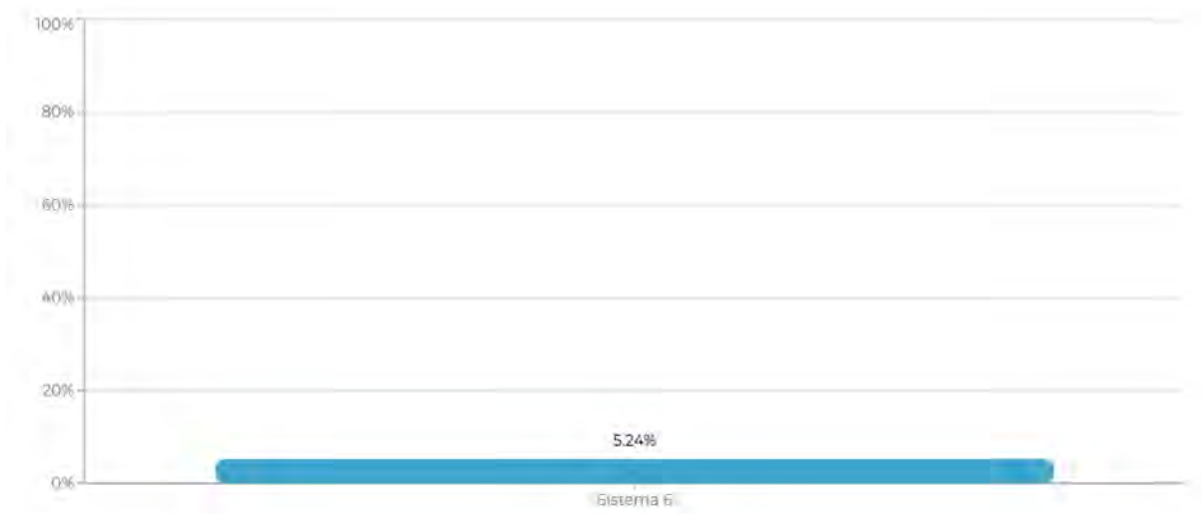
Sistema 6: Cantidad de entes públicos que integran información sobre el proceso de contrataciones públicas en la Plataforma Digital Nacional. El detalle se muestra en la Tabla D y su representación del avance a nivel Nacional en la gráfica D.

Tabla 32. Tabla D - Mapeo de sujetos obligados que integran la información al Sistema 6 de la PDN.

Nivel/orden de gobierno	Sujetos Obligados	Conectados a la PDN	% avance nacional
Federal	337	267	79.23%
Estatad	2,809	48	1.71%
Municipal	3,471	32	0.92%
Total	6,617	347	5.24%

Fuente: elaboración propia con información provista por las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Estatales.

Gráfica 11 Gráfica D - Porcentaje de avance en la integración de la información de los Entes públicos a nivel nacional en el Sistema 6.



Informe sobre la situación de los Sistemas Estatales Anticorrupción

Este informe trimestral se concibe como un instrumento público de transparencia y rendición de cuentas. Refleja los avances y desafíos que enfrentan las entidades federativas en su esfuerzo por afianzar los trabajos de combate a la corrupción, para lo cual detalla tanto la situación de las capacidades operativas de los SEA como el avance de las políticas públicas anticorrupción a nivel estatal.

El informe es resultado tanto de la coordinación y colaboración entre la SESNA y las SESEA, como de la consolidación de toda la información histórica generada y recopilada por la SESNA sobre el desarrollo de políticas públicas anticorrupción por parte de los SEA.

El informe consta de tres apartados. El primero detalla la metodología utilizada durante la elaboración de las fichas que reportan la situación de las capacidades operativas de los SEA y el avance de la política pública estatal en materia anticorrupción. Esta sección enlista y explica los criterios considerados y analizados para conformar el presente reporte. El segundo presenta dos fichas por entidad federativa: 1) la primera expone la situación de las capacidades existentes en los SEA, con base los siguientes criterios: modificaciones a la normatividad, estado de las designaciones en los SEA, grado de interconexión con la PDN, así como el presupuesto y la estructura de las SESEA; y 2) la segunda presenta el panorama de la corrupción en el estado, el avance en la aprobación y utilización de instrumentos para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública estatal en la materia, así como las características, en caso de que la entidad cuente con uno, de su anexo transversal

anticorrupción. El tercero presenta una sección de hallazgos que detalla los principales resultados, con base en las fichas por estado.

Para el primer semestre de 2025, se presentan los siguientes hallazgos de política pública:

- Se cuenta con 31 PEA: únicamente falta la Ciudad de México.
- Se cuenta con 23 Programas de Implementación (PI-PEA): Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.
- Se cuenta con 6 SEA que ya aprobaron modelos de seguimiento y evaluación: Colima, Guanajuato, Puebla, Jalisco, Quintana Roo y San Luis Potosí.

Ilustración 5 Mapa de hallazgos de política pública al primer semestre de 2025.



- 16 entidades federativas reportaron contar con mecanismos de seguimiento a la implementación: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala, Quintana Roo y Yucatán. Estos estados han desarrollado distintos instrumentos para registrar y analizar el avance de las acciones derivadas de sus políticas estatales anticorrupción, a través de reportes periódicos, bases de datos o plataformas tecnológicas.
- Para el ejercicio fiscal 2025, 6 entidades federativas aprobaron ATA similares al federal: Aguascalientes, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo y Puebla. En conjunto,

éstos suman \$6,372,336,979.00 mdp, siendo Puebla la entidad federativa que más dinero destina a este instrumento presupuestario.

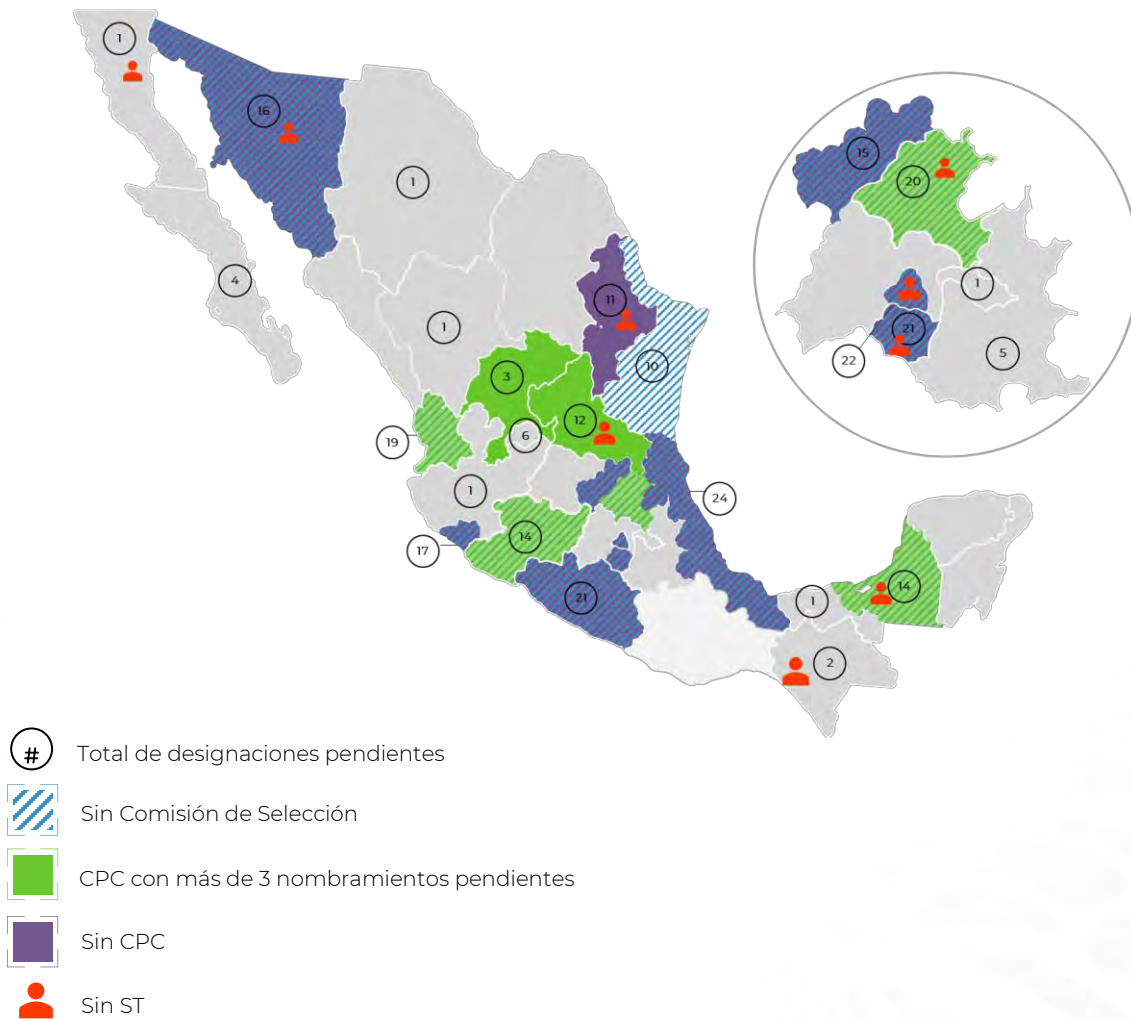
Ilustración 6 Mapa de Implementación del ATA a nivel estatal y presencia de mecanismos de seguimiento a los PI-PEA



Por su parte, el informe también da seguimiento a las designaciones de los cargos estratégicos de los SEA. De los 777 integrantes que deben conformar los 31 SEA, está pendiente 34% de los nombramientos. Con corte al primer semestre:

- Únicamente 6 SEA contaron con la totalidad de sus designaciones: Coahuila, Guanajuato, Estado de México, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán.
- Existen nombramientos pendientes para completar las Comisiones de Selección [CS], que equivale al 50% de las designaciones en este rubro
- En los Comités de Participación Ciudadana [CPC], está pendiente el nombramiento de 43% de sus integrantes.
- En los Comités Rectores de los Sistemas de Fiscalización locales [CR-SF], no se designó a 43% de sus integrantes.
- Existen 8 SESEA que aún no cuentan con titulares.

Ilustración 7 Mapa de seguimiento a las designaciones de los cargos estratégicos de los Sistemas Estatales Anticorrupción.



Sistema de videoconferencias

La SESNA ha coordinado y construido una relación institucional para temas sustantivos, particularmente con las Secretarías Ejecutivas y los Sistemas Estatales Anticorrupción, mediante apoyo técnico, intercambio de información, ideas y mejores prácticas, sobre todo para aquellos Sistemas y Secretarías con diferencias tanto en las capacidades técnicas y financieras, como en la prioridad que cada una de las entidades federativas otorgan al tema de la lucha contra la corrupción.

Se ha procurado fortalecer los mecanismos de coordinación, utilizando plataformas informáticas que han permitido agilizar la operación, mejorando la calidad de comunicación con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción.

Durante el primer semestre de 2025 se llevaron a cabo un total de 64 reuniones de trabajo, una de ellas fue en formato híbrido, una reunión de manera presencial y 62 fueron mediante sesiones de trabajo virtuales. Por lo que el sistema de videoconferencias fue el medio más utilizado para el intercambio de información entre los integrantes de los Sistemas Estatales Anticorrupción y la SESENA, los principales temas versaron en el desarrollo de políticas públicas integrales en materia anticorrupción, la interconexión con la Plataforma Digital Nacional, así como para dar a conocer los distintos insumos y herramientas que la SESENA pone a disposición de las entidades federativas. Destacando:

- **13/enero/2025.** Se brindó asesoría a la SESEA de Chihuahua sobre las fechas, plazos y buenas prácticas relacionadas con el seguimiento, monitoreo e informe de implementación de políticas anticorrupción, debido a que el Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción se encontraba próximo a aprobarse por el Comité Coordinador Estatal. El cual se aprobó durante la primera sesión Ordinaria del CC el 31 de enero de 2025.
- **30/enero/2025.** La SESEA de Chiapas tuvo un asesoramiento con respecto a la integración y desarrollo del plan de acción en materia de compras públicas, a su vez se les explico el proceso de carga de información, así como las fechas en las que se tiene que se tienen que reportar la información.
- **11/febrero/2025.** Se llevó a cabo una reunión con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Durango con el objetivo de brindar apoyo técnico en la configuración del servidor web NGINX, para habilitar el acceso y correcto funcionamiento de los servicios correspondientes al Sistema 2 y Sistema 3 alojados en el servidor.
- **27/febrero/2025.** Se brindó asesoría a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción de Yucatán y las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, respecto al error 27 del validador de la API del S1 de la Plataforma Digital Nacional.
- **05/marzo/2025.** Se llevó a cabo una reunión de trabajo con personas servidoras públicas del Instituto Federal de Telecomunicaciones respecto a la interconexión con la API genérica del sistema S1 [Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal] y el despliegue de los aplicativos de los sistemas S2 y S3 de la Plataforma Digital Nacional.
- **27/marzo/2025.** Se llevó a cabo una reunión con la SESEA de Quintana Roo y la Dirección de Fomento a la Cultura de la Integridad, para informar sobre el avance del curso denominado Estándar de Competencia EC1556 - Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas, el cual se

pretender adicionar a la oferta educativa de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.

- **04/abril/2025.** Apoyo técnico para actualizar el Sistema de Captura de Declaraciones del Sistema 1 desarrollado por la SESNA, para el Congreso del Estado de Yucatán.
- **23/abril/2025.** Se brindó asesoría técnica a las personas servidoras públicas de la SESEA de Baja California para el lanzamiento del Generador de Tableros de Implementación para el seguimiento de la implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- **07/mayo/2025.** Se llevo a cabo una asesoría técnica con la SESEA de Nuevo León, con el fin de apoyarlos en el proceso de interconexión de los Sistemas 2, 3 y 6 de la Plataforma Digital Nacional.
- **23/mayo/2025.** Durante la sesión de trabajo con la SESEA de Aguascalientes se brindó asesoría y análisis de la propuesta del Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.
- **05/junio/2025.** Acompañamiento técnico a personas servidoras públicas de la SESEA de Campeche para la instalación y despliegue del Sistema de captura de declaraciones patrimoniales, así como la API genérica de la Plataforma Digital Anticorrupción.
- **26/junio/2025.** Reunión de trabajo con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios para revisión de las adecuaciones y ajustes que se han realizado en el Sistema de información pública de contrataciones [S6] de la Plataforma Digital Nacional.

La coordinación y vinculación de la SESNA con las Secretarías Ejecutivas y Sistemas Anticorrupción estatales, permitió avanzar en acciones específicas. Tales como:

- La interconexión al Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal [S1], por parte de las SESEA de Campeche, Colima y Tamaulipas, en cuanto a organismos autónomos Banxico logró su interconexión al S1.
- Así mismo, se llevó a cabo la migración y conexión de al estándar de datos versión 2 del sistema 3 de la Plataforma Digital Nacional por parte de las SESEA de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Estado de México, Michoacán, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.
- Por otra parte, para el sistema 6 la SESEA de Tabasco llevó a cabo su interconexión con éxito.
- En lo concerniente al acompañamiento técnico que brinda la SESNA para fortalecer los procesos de elaboración de las Políticas Estatales Anticorrupción, así como los Programas de Implementación de las PEA, se brindó asesoría a la SESEA de Aguascalientes respecto a la estructura e integración de los elementos necesarios que debe contener su PI-PEA, la cual se encuentra en proceso de elaboración.

- En cuanto al tema del Generador del Tablero de Implementación, se realizaron cuatro asesorías a petición de las SESEA de Baja California y Sinaloa, en donde se les explico a detalle el funcionamiento, así como la carga de información para el uso adecuado de esta herramienta de seguimiento.

En lo concerniente a las acciones de coordinación con las SESEA para temas estratégicos con los integrantes de los Comités de Participación Social de los Sistemas Estatales sobresalen:

- Reunión en formato semipresencial el pasado 18 de febrero entre el Secretario Técnico de la SESNA con Titulares y Encargados de Despacho de reciente designación de los Sistemas Estatales Anticorrupción de Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Morelos y Puebla, con el fin de comunicar los acuerdos determinados por el Comité Coordinador del SNA y aprobados en la Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción para seguir avanzando en el diseño e implementación de los temas sustantivos y estratégicos. En dicha reunión participaron 41 personas servidoras públicas, entre los titulares de las distintas áreas Administrativas de la SESNA y de las SESEA en comento.
- Reunión con Titulares y Encargados de Despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción con la Dirección General de Fomento a la Cultura de la Integridad de la SESNA, el pasado 31 de marzo, lo anterior con el propósito de presentar el Calendario 2025 de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del Sistema Nacional Anticorrupción [PAA], así como compartir los temas sobre la Estrategia de Difusión Coordinada con las Secretarías Ejecutivas en el marco del SNA, en dicha reunión participaron 50 personas servidora públicas.

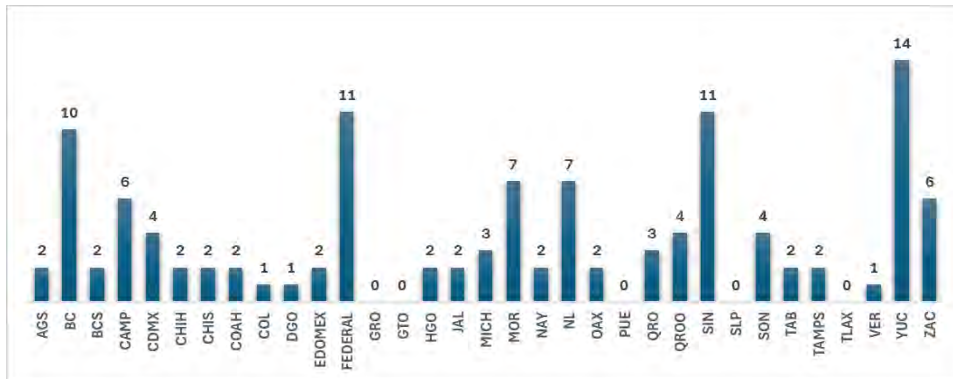
Solicitudes formuladas por los integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción

El Sistema de atención a requerimientos de integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción, es un mecanismo de coordinación entre los integrantes del SNA y la SESNA, cuyo objetivo es atender de manera ordenada, rápida y eficaz las solicitudes de apoyo, asesoría y capacitación que sean remitidas a la SESNA.

Ello permite canalizar, coordinar, atender y darles atención y seguimiento hasta su conclusión, permitiendo avanzar en los proyectos estratégicos en el ámbito nacional como son: política anticorrupción, interconexión con los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional, elaboración de los Programas de Implementación de las PEA, entre otros.

Durante el primer semestre de 2025 se recibieron 117 requerimientos de coordinación, asesoría y acompañamiento a personas servidoras públicas de las SESEA e integrantes de los sistemas anticorrupción estatales.

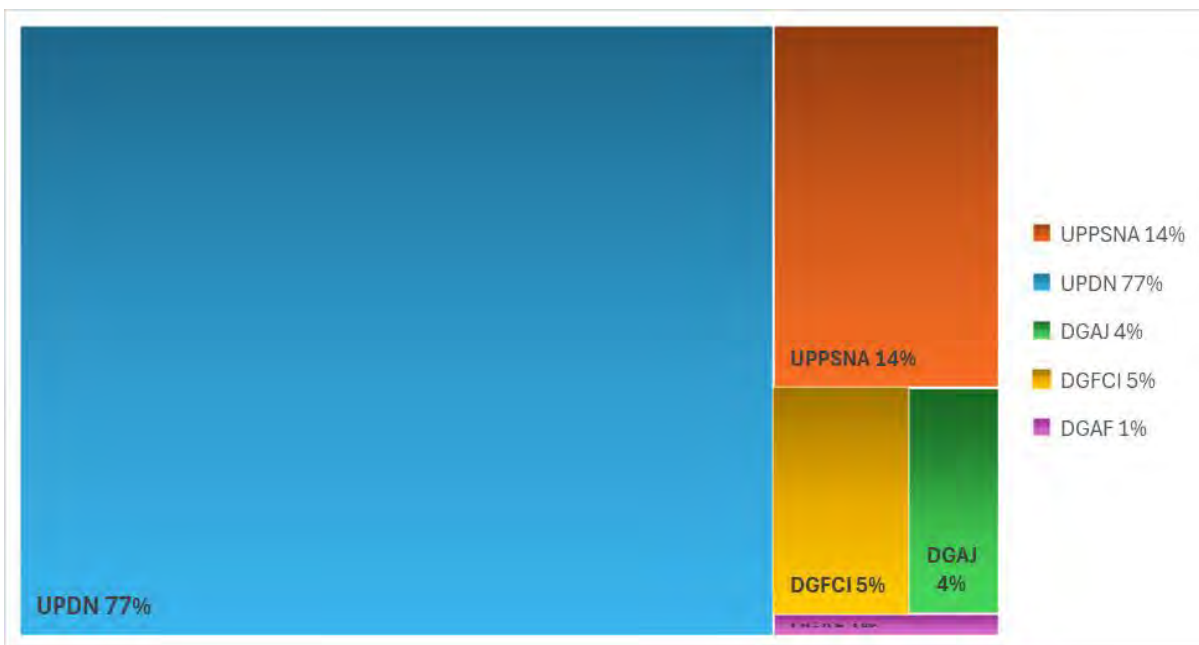
Gráfica 12 Número de requerimientos atendidos por entidad federativa



Se recibieron solicitudes de 27 entidades federativas, así como de tres dependencias a nivel federal por parte de su Órgano Interno de Control: Banco de México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Todos los requerimientos fueron recibidos y canalizados a las unidades administrativas correspondientes de la SESNA, según la naturaleza de cada solicitud. Además, la Unidad de Política Pública del SNA supervisó el seguimiento de cada caso, desde su recepción hasta su conclusión. Al cierre del primer semestre de 2025 se atendió el 97% de los requerimientos recibidos, sin embargo, están pendiente la respuesta de tres solicitudes por parte de la Unidad de la Plataforma Digital Nacional, a los cuales se les dará un seguimiento puntual, hasta su conclusión.

En cuanto a los temas consultados, el 77% de las solicitudes estuvieron relacionadas con las plataformas digitales y los sistemas informáticos estatales, así como con el proceso de interconexión con la PDN. Por otra parte, el 14% de las consultas, abordaban la revisión de las propuestas de los Programas de Implementación de los estados, los Indicadores Nacionales y asesorías sobre el Generador de Tableros de Implementación, fueron atendidas por la UPPSNA. En cuanto a temas normativos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos atendió cuatro requerimientos relacionados con la emisión de convenios con organismos de la sociedad civil, instrumentos jurídicos de coordinación entre SESEA, así como asesoría respecto a la homologación de reformas federales al ámbito estatal. Por otra parte, la Dirección General de Fomento a la Cultura de la Integridad atendió seis solicitudes relacionadas con la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción. Y la Dirección General de Administración y Finanzas brindó una asesoría respecto al proceso administrativo de pagos por honorarios.

Gráfica 13 Asuntos turnados y atendidos por área



En relación con el tiempo de respuesta de los requerimientos, se observó que el 43% de las consultas fueron atendidas el mismo día en que se recibieron, y un 15% de ellas se respondieron al día siguiente, mediante este sistema de atención se ha podido privilegiar la rapidez sin sacrificar la calidad de la atención. Su operación eficaz fortalece la confianza entre los integrantes del SNA y contribuye de manera directa a la coordinación y cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En cuanto al medio de atención, el 53% de las solicitudes se gestionaron mediante respuestas por correo electrónico, mientras que el 44% restante fueron atendidas a través de reuniones de trabajo virtuales, adaptándose a las necesidades específicas de cada requirente.

Gráfica 14 Tiempo de atención



Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción

La Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA (PAA) es una herramienta tecnológica y pedagógica cuyo propósito es fortalecer los conocimientos técnicos de las personas participantes en materia de combate y control de la corrupción, y en la construcción de una cultura de la integridad; lo anterior, mediante una serie de cursos especializados en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La PAA dirige sus esfuerzos de capacitación a instituciones/instancias que integran los Sistemas Anticorrupción Nacional y Estatales, Secretarías Ejecutivas correspondientes, así como a las personas servidoras públicas de otras instituciones federales, estatales y municipales, además de aquellas vinculadas e interesadas en estos temas.

Esta herramienta de capacitación en línea a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción [SESNA], inició su operación en abril de 2023 con cinco (5) cursos disponibles. En 2024, se fortaleció la oferta con un curso adicional, abriéndose en ese año cuatro periodos de estudio con tres cursos cada uno. Para 2025, en el Calendario de la PAA se programaron nueve (9) cursos, que se pueden observar en la siguiente tabla, misma que muestra también el incremento de la oferta de capacitación en sus tres años de operación.

Curso	2023	2024	2025
Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción (de carácter obligatorio para acceder a los demás cursos)			
Integridad Corporativa para MIPYMES			
Ética e Integridad en el Servicio Público			
Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción			
Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción			
Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción			
Inducción a Comités de Participación Ciudadana			
Gestión de Riesgos de Corrupción: del tratamiento a la difusión (Riesgos 2)			
Estándar de Competencia EC1556. Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas			

Para el presente año, se incrementaron dos periodos con respecto a los años anteriores, contando con **seis [6] periodos de capacitación** programados de abril a diciembre, conforme al *Calendario anual de cursos* de la PAA (<https://paa.sesna.gob.mx/>), con los cursos:

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción (*obligatorio*)
- Ética e Integridad en el Servicio Público
- Integridad Corporativa para MIPYMES
- Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción
- Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción
- Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción
- Inducción a Comités de Participación Ciudadana
- Gestión de Riesgos de Corrupción: del tratamiento a la difusión (Riesgos 2)
- Estándar de Competencia EC-1556: Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas

Calendario de Cursos en línea 2025

■ Periodo de Registro a la PAA ■ Periodo de Inscripción y de curso

Curso	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción		23/04 - 07 de abril al 07 de mayo	19/05 - 05 de mayo al 05 de junio	30/06 - 7 de junio al 7 de agosto	10/07 - 18 de agosto al 18 de septiembre	22/08 - 29 de septiembre al 29 de octubre	03/09 - 10 de noviembre al 10 de diciembre			
Ética e Integridad en el Servicio Público		23/04 - 07 de abril al 07 de mayo		30/06 - 7 de junio al 7 de agosto						
Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción			19/05 - 05 de mayo al 05 de junio					03/09 - 10 de noviembre al 10 de diciembre		
Integridad Corporativa para MIPYMES			19/05 - 05 de mayo al 05 de junio				22/08 - 29 de septiembre al 29 de octubre			
Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción				30/06 - 7 de junio al 7 de agosto			22/08 - 29 de septiembre al 29 de octubre			
Ciencias del Comportamiento en el Combate a la Corrupción				30/06 - 7 de junio al 7 de agosto			22/08 - 29 de septiembre al 29 de octubre			
Inducción a Comités de Participación Ciudadana			19/05 - 05 de mayo al 05 de junio			10/07 - 18 de agosto al 18 de septiembre				
Gestión de Riesgos de Corrupción: del Tratamiento a la Difusión (Riesgos 2)						10/07 - 18 de agosto al 18 de septiembre			03/09 - 10 de noviembre al 10 de diciembre	
Estándar de Competencia EC1556 - Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas (Por confirmar periodo)						10/07 - 18 de agosto al 18 de septiembre			03/09 - 10 de noviembre al 10 de diciembre	

Durante el primer semestre de 2025, se continuó la vinculación con distintas instituciones para su participación en los cursos de la PAA, tales como la Fiscalía General de la República (FGR); el Instituto Nacional Electoral (INE); Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE); instituciones e instancias integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción de las Entidades Federativas, así como sus Secretarías Ejecutivas, entre otros.

Es de destacarse la conclusión del trabajo colaborativo con la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, que derivó en la **apertura** del curso **Inducción a Comités de Participación Ciudadana**, integrado por cuatro módulos, mismo que se impartió en el segundo periodo de cursos de la PAA (mayo-junio).

Como se ha señalado en reportes anteriores, las personas participantes en los cursos de la PAA deben acreditar de forma obligatoria el curso **Introducción al SNA**, cuyo objetivo es identificar los fundamentos, bases, principios, herramientas y particularidades que rigen el funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción, así como los mecanismos institucionales para prevenir, controlar y sancionar la corrupción en el servicio público, y comprender con ello la relevancia y alcances de la lucha anticorrupción.

Es importante mencionar que, en este curso, así como en aquellos que lo ameritaron, se incluyó una nota en la que se hizo referencia a las reformas constitucionales y legales del Poder Judicial y de simplificación orgánica que implicarán su actualización paulatina durante el presente año, siendo vigentes, en lo general, sus contenidos.

En este primer semestre 2025 de actividades de la PAA, en el proceso de institucionalización de la capacitación en la construcción de la cultura de la integridad y anticorrupción, se obtuvieron los resultados que a continuación se presentan:

- Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción: **3,075** personas inscritas y **2,401** acreditadas, lo que resulta en una eficiencia terminal de **78.08%**.
- Ética e Integridad en el Servicio Público: **1,225** personas inscritas y **1,046** acreditadas; la eficiencia terminal fue de **85.39%**.
- Integridad Corporativa para MIPYMES: **189** personas inscritas y **149** aprobadas, con una eficiencia terminal de **78.84 %**.
- Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción: **795** personas inscritas, y **671** acreditadas; la eficiencia terminal fue de **84.40%**.
- Inducción a Comités de Participación Ciudadana: **336** personas inscritas y **273** aprobadas, con una eficiencia terminal de **81.25 %**.

Tabla. 33 Resultados Generales de Participación 2025

Cursos en línea	Personas participantes inscritas	Personas participantes aprobadas	Porcentaje de Eficiencia Terminal
Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción [curso obligatorio]	3,075	2,401	78.08%
Ética e Integridad en el Servicio Público	1,225	1,046	85.39%
Integridad Corporativa para MIPYMES	189	149	78.84%

Implicaciones de los Derechos Humanos en la Lucha Anticorrupción	795	671	84.40%
Inducción a Comités de Participación Ciudadana	336	273	81.25%
Total	5,620	4,540	80.78%

De manera agregada, la Eficiencia Terminal de la Plataforma en este primer semestre de actividades de la PAA fue de **80.78%**, esto es, de **5,620** personas inscritas en al menos un curso, acreditaron un total de **4,540**.

Por lo que se refiere al **rubro de sexo**, acreditaron los cursos impartidos en este primer semestre 2025: **1,915 hombres** (42.18%); **2,617 mujeres** (57.64.%) y **8** personas que prefirieron no decir (0.17%).

Los cursos de la PAA cuentan con encuestas de opinión que las personas participantes responden al concluir cada curso, en las que se valoran elementos como estructura, objetivos, contenidos, recursos, actividades, evaluaciones y tiempo de estudio. En este sentido, la calificación obtenida fue de **9.36**.

Para 2025, también se programó la impartición de un curso sobre el **Estándar de Competencia EC1556. Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas**, el cual deriva del trabajo coordinado con el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, quien desarrolló y donó el curso a la SESNA, el cual se pondrá a disposición de las personas interesadas en el segundo semestre del año.

El curso de **Gestión de riesgos de corrupción: del tratamiento a la difusión** (Riesgos 2), que se desarrolló en coordinación con la Dirección General de Riesgos e Inteligencia de la SESNA, completa la formación de las personas en este tema, ya que la primera parte se encuentra disponible desde 2023. Este curso se abrirá en la PAA en el segundo semestre del año.

La oferta de la Plataforma continúa en constante crecimiento, en ese sentido para 2025 se tiene previsto el desarrollo de un nuevo un curso en materia de “Género y Anticorrupción” con un enfoque de interseccionalidad y derechos humanos.

Es importante resaltar que la puesta en operación de la PAA ha implicado la definición de estrategias de apertura y disponibilidad de los cursos, su revisión y actualización constante, la generación de nuevos contenidos, el establecimiento de alianzas estratégicas para la promoción de los cursos en instituciones, así como la coordinación con las instancias e instituciones de los Sistemas Nacional y Estatales Anticorrupción y sus Secretarías Ejecutivas.

En este sentido, se ha dado seguimiento a las gestiones relativas a la participación de la SESNA como *instancia capacitadora* en el marco de las acciones de capacitación que promueve la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Para ello, se sostuvo una reunión de trabajo de la que derivó una propuesta de cursos que se ha puesto a consideración de dicha Secretaría para su promoción en las instituciones que conforman el Poder Ejecutivo Federal, misma que se encuentra en valoración por parte de la SABG para su inclusión, de ser el caso, en la capacitación que se imparte mediante Sistema de Capacitación Virtual para Personas Servidoras Públicas (SICAVISP).

Finalmente, es de mencionarse, el impulso de la FGR y la SESNA, para lograr establecer in Convenio de colaboración en materia de capacitación que permitirá consolidar las acciones que se han venido realizando entre ambas instituciones desde 2023.

8.- COMUNICACIÓN SOCIAL

8. Comunicación Social

El Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción se aprobó en la Segunda Sesión Ordinaria 2023 del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción¹³ [SNA]. Tiene como propósito generar y difundir conocimiento útil sobre el Sistema, las instituciones que lo conforman, y las acciones que se llevan desde el Sistema para combatir y controlar el problema de la corrupción en México, asimismo, se busca construir y consolidar una cultura de la integridad en México. Este programa está compuesto por dos ejes comunicación social y promoción de la cultura de la integridad, que buscan fortalecer la difusión de las acciones y productos de las instituciones que comprenden al Sistema a fin de familiarizar a la ciudadanía y generar un mayor interés, y la implementación de estrategias que fomenten el involucramiento de la ciudadanía y los sectores público y privado.

Es importante señalar que al cierre del primer semestre de 2025 se han integrado y presentado ante la Comisión Ejecutiva y el Comité Coordinador del SNA **tres informes de ejecución** del Programa arriba referido, cuyos principales resultados y logros se advierten en los párrafos siguientes.

Estrategia de Difusión Coordinada de las Secretarías Nacional y Estatales

A fin de difundir el valor público que generan las acciones realizadas por las instituciones que integran los Sistemas Estatales Anticorrupción y el Sistema Nacional Anticorrupción, se creó la Estrategia de Difusión Coordinada, en la cual participan las Secretaría Estatales Anticorrupción y de la que derivan las semanas temáticas. Dichas semanas temáticas buscan impulsar el conocimiento de temas específicos relacionados con el combate a la corrupción y el fomento a la cultura de la integridad, así como difundir cómo se transversalizan mediante acciones y labores locales con un enfoque ciudadano.

La siguiente lista muestra los contenidos difundidos en las semanas temáticas correspondientes al primer semestre de 2025:

- Indicadores Nacionales del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Sistemas de la Plataforma Digital Nacional del SNA.
- Sistema de Alertamientos en Compras Públicas.
- Oferta de capacitación de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA.
- Lucha Anticorrupción.

Ciclo de Conferencias – Los 12 delitos por hechos de corrupción

Otra iniciativa que surgió en colaboración con el Comité de Participación Ciudadana del SNA es la realización del Ciclo de Conferencias – Los 12 delitos por hechos de corrupción. Este ciclo

¹³ <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2023/05/2SO-2023-CC-Version-Estenografica.pdf>

tiene como propósito generar mayor conocimiento respecto a los delitos contemplados en el Código Penal Federal.

Las conferencias son impartidas por personas expertas en la materia y se realizan en colaboración con las instituciones integrantes del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, con miras a generar mayor conocimiento y consciencia sobre cómo la corrupción daña el tejido social y cómo se puede prevenir este problema mediante la colaboración de diversos actores, tales como, servidores públicos, el sector privado y la ciudadanía.

Cada conferencia ha contado con la anfitriónía de diferentes instituciones y son realizadas de manera híbrida, en modalidades presencial y virtual a través de YouTube (<https://www.youtube.com/@SESNAOficial/playlists>). Al respecto, para cada conferencia se elabora una breve cápsula en la que la persona experta responde preguntas en lenguaje ciudadano, la cual se difunde en las redes sociales de la SESNA.

Desde el inicio de su implementación en 2023, se han celebrado un total de **cinco** conferencias. En el primer semestre de 2025 se presentó la propuesta de cierre del ciclo en la Segunda Sesión Ordinaria 2025 de la Comisión Ejecutiva, con fecha del 01 de julio de 2025.

Redes Sociales

El Programa de Promoción, Difusión y Comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción, en su eje 1 - Comunicación Social, contempla la gestión de las redes sociales de manera estratégica, a fin de generar un mayor conocimiento en la materia e impulsando la conversación pública, al ser los medios digitales una herramienta eficiente y efectiva. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción cuenta con cuentas activas en las redes sociales: Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram, YouTube y TikTok

Tabla 34. Seguidores de las redes sociales de la SESNA

Red Social	31 de diciembre 2024	30 de junio de 2025	Diferencia acumulada	Tasa de variación
FACEBOOK	6,090	6,209	119	↑ 1.95%
X	7,451	7,747	296	↑ 3.97%
YOUTUBE	1,963	2,151	188	↑ 9.58%
LINKEDIN	1,438	1,539	101	↑ 7.02%
Instagram	411	468	57	↑ 13.87%

TikTok	67	80	13	↑ 19.40%
--------	----	----	----	----------

Se advierte un crecimiento en todas las redes a raíz de la implementación de estrategia diferenciada, mostrando mayor crecimiento en TikTok e Instagram respecto a seguidores. En cuanto **publicaciones**, X fue la red que tuvo más publicaciones, debido a que es la forma más popular para transmitir las actividades institucionales.

Tabla 35. Publicaciones de las redes sociales de la SESNA

Red Social	2024	01 de enero a 30 de junio de 2025
FACEBOOK	191	50
X	1,276	347
YOUTUBE	25	6
LINKEDIN	131	41
Instagram	61	26
TikTok	16	17

"X".

De enero a junio del 2025 se registraron 261,122 impresiones de las publicaciones realizadas en X. Cabe destacar que, a partir del cambio de administración en esta plataforma, se presentaron ciertas limitantes en el acceso a métricas, por lo que se está determinando qué métricas serán las adecuadas para dar seguimiento al desempeño de esta red social.

Tabla 36. Visitas red social "X" de la SESNA

Indicador	1 de enero a 30 de junio 2025
Impresiones	261,122

Facebook

De enero a junio de 2025 se registró el descenso en las personas alcanzadas y en las interacciones dentro de esta plataforma. Esto va de la mano con la pérdida de popularidad de la red social en comparación con otras y la focalización de contenidos a redes con mayor tasa de interacción y diversificación de audiencias.

Tabla 37. Interacciones de Facebook de la SESNA

Indicador	1 de enero a 30 de junio 2025
Impresiones	27,123

YouTube

En el periodo enero – junio de 2025 se publicaron 6 videos en la cuenta oficial de la SESNA. En total, los videos publicados en la cuenta han tenido casi 27 mil vistas, con un tiempo de reproducción de 1,600 horas de reproducción.

LinkedIn

En el periodo enero – junio de 2025 se realizaron 41 publicaciones con un total de 13,154 impresiones.

Instagram

Se realizaron 26 publicaciones permanentes en la plantilla de la cuenta institucional, las cuales tuvieron 16,366 me gusta.

TikTok

Se realizaron 17 publicaciones, los cuales recibieron 5,514 impresiones.

Sitio Web de la SESNA

Del 1 de enero al 30 de junio de 2025 se integraron 812 documentos y 13 nuevas publicaciones¹⁴ en el portal de la SESNA <https://www.sesna.gob.mx/>, principalmente sobre información generada en las sesiones del Comité Coordinador celebradas en el periodo, ya que desde el lanzamiento de esta página es prioridad ofrecer oportunamente a la ciudadanía la relación de asuntos abordados en este órgano colegiado, así como el material completo que se somete a votación, la convocatoria y la reproducción de las sesiones públicas transmitidas.

Además de esta información puede destacarse otras publicaciones como:

- Boletines del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Los Indicadores de Desempeño de la SESNA.
- El informe de la Métrica Transversal.

¹⁴ A fin de reducir ambigüedades se determinó que la nueva metodología para cuantificar este parámetro consiste en el conteo de entradas en el blog de la SESNA.

- Se cargaron además los documentos correspondientes a las sesiones del Órgano de Gobierno.

El sitio web de la SESNA es una importante herramienta para la rendición de cuentas ya que, a través de éste, se transparentan programas de trabajo de adquisiciones y archivos, convocatorias a procedimientos de compras y actas de sesiones de los comités de Ética y Transparencia.

Sitio Web del SNA

El sitio web oficial del Sistema Nacional Anticorrupción www.sna.org.mx, tiene como objeto difundir al público en general las actividades, documentos, avances y demás información relevante respecto del trabajo realizado por los integrantes del SNA, así como proporcionar información acerca del funcionamiento, conformación y normatividad en la materia.

Las secciones del portal electrónico institucional se actualizan periódicamente con información recabada lo que implica la búsqueda y revisión en los sitios oficiales de los organismos que conforman los 32 sistemas anticorrupción estatales y el nacional, o bien, a petición de las secretarías ejecutivas.

Para estar en condiciones de mantener al día el directorio de las diferentes instancias de coordinación, se establece el término de nombramiento de los integrantes de cada uno de los sistemas estatales anticorrupción y se verifica la designación y la temporalidad del nombramiento, esto, con el propósito de renovar y concentrar los datos de contacto y proporcionar información vigente en el portal del SNA.

Derivado de ello, en la sección **¿Quiénes somos?** se encuentran datos de contacto y redes sociales de los integrantes del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, Secretario Técnico y de la Comisión de Selección, tanto del sistema nacional como de las 32 entidades federativas.

Durante primer semestre de 2025 se actualizaron 219 registros como resultado del término de nombramiento de algunos integrantes del Sistema Nacional y Estales Anticorrupción. Dichas actualizaciones corresponden a las siguientes instancias:

- ✓ 94 Comité Coordinador
- ✓ 35 Comisión de Selección
- ✓ 62 Comité de Participación Ciudadana
- ✓ 06 Secretaría Ejecutiva
- ✓ 22 Sistema de Fiscalización

Para facilitar el análisis la información se puede descargar en una base de datos en Excel y CVS.

La página también permite la consulta y descarga de aproximadamente 365 leyes, códigos, manuales, lineamientos, estatutos, entre otros, aplicables tanto al SNA como a los 32 sistemas estatales, ubicados en la sección denominada Normatividad.

Ilustración 8 Página Normatividad aplicable del SNA



Asimismo, se da seguimiento al desarrollo, aprobación y publicación oficial de las Políticas Estatales Anticorrupción, así como sus Programas de Implementación, los cuales pueden ser consultados en la sección de Sistemas Estatales Anticorrupción, durante este periodo se tiene publicado para su consulta 31 Políticas Estatales Anticorrupción (PEA), 22

Programas de Implementación de PEA aprobadas, 6 modelos de seguimiento y evaluación, así como seis anexos transversales anticorrupción. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 53,671 visitas al sitio web del SNA, siendo febrero el mes con mayor actividad.

Encuesta de Calidad sobre la Atención de la SESNA [Enero - Junio 2025]

El objetivo es conocer el nivel de satisfacción sobre la interacción de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción con la SESNA, desde el punto de vista de la comunicación, coordinación, consultas y solicitudes de apoyo que realizan a las diferentes áreas que integran la Secretaría Ejecutiva del SNA.

La opinión de las personas servidoras públicas de las SESEA es muy importante, porque permitirá identificar áreas de oportunidad y mejorar los mecanismos de coordinación y colaboración, las opiniones sobre el trabajo conjunto, así como la comunicación entre la SESNA y las secretarías ejecutivas anticorrupción.

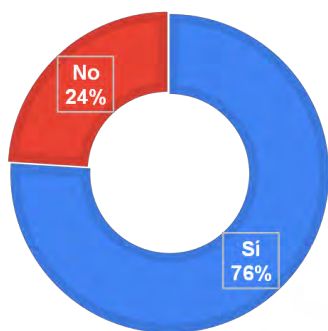
La encuesta se realizó del 16 al 24 de junio de 2025 y fue contestada por 100 personas servidoras públicas de 29 Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción Estatales (SESEA), más la contraloría del municipio de Zaachila, Oaxaca. La calificación promedio global fue de **89.4%**.

Ilustración 9 Entidades federativas que participaron en la Encuesta de satisfacción



Las personas servidoras públicas encuestadas que solicitaron apoyo a la SESNA mencionaron que su petición fue atendida el mismo día o al día siguiente. Con ellos se refrenda el compromiso de la SESNA para acompañar a las SESEA mediante apoyo técnico, intercambio de insumos y mejores prácticas como: la interconexión a la PDN, formulación de políticas públicas, coordinación interinstitucional, capacitación y difusión de información.

¿En los últimos 6 meses ha solicitado algún tipo de apoyo y/o realizado algún tipo de consulta a la SESNA?

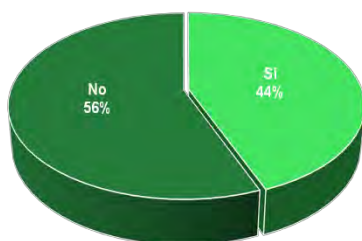


El tiempo de respuesta fue:

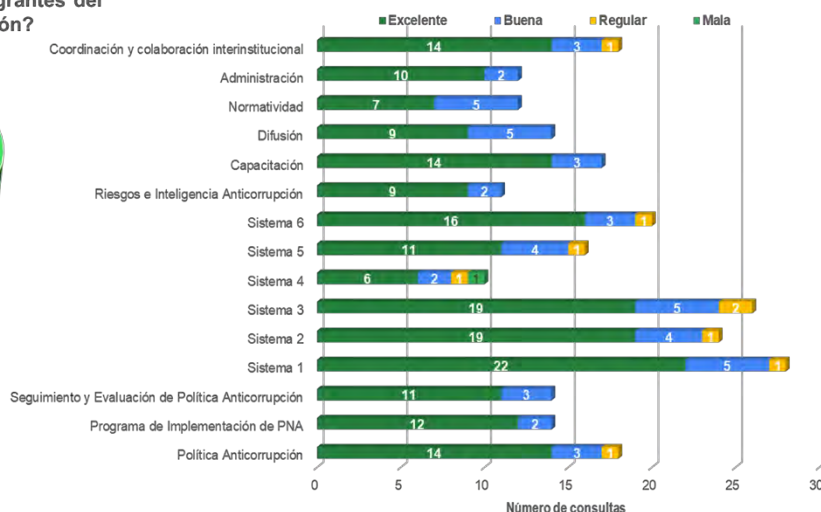


Ilustración 10 Atención a consultas por el Sistema de Requerimientos de la SESNA

¿En los últimos 6 meses ha utilizado el Sistema de Atención a requerimientos de integrantes del Sistema Nacional Anticorrupción?



Tema de consulta y calificación de la respuesta



76% de los encuestados que utilizaron el Sistema de Requerimientos calificaron la atención recibida como excelente y buena el 20%. Los temas de la Plataforma Digital Nacional representaron casi la mitad de las consultas, destacan el Sistema 1 y Sistema 3, como los más solicitados.

La mayoría de los encuestados consideró que la atención por parte de la SESNA ha sido excelente y buena, con respuestas muy completas a sus solicitudes. Proponen mejorar los tiempos de respuesta y mayor acercamiento por videollamadas y reforzar la vinculación y comunicación con las SESEA:

Ilustración 11 Capacitación impartida por la SESNA

¿Considera necesario que la SESNA ofrezca algún tipo de capacitación u orientación sobre un tema en específico?



Los encuestados proponen temas relacionados con:

- ✓ 40% Plataformas digitales
- ✓ 21% Política pública
- ✓ 15% Órganos colegiados
- ✓ 9% Riesgos
- ✓ 9% Ética e integridad
- ✓ 6% Otros

Temas

Plataforma Digital Nacional:

- ☐ Uso de las APIs de los sistemas del Mercado Digital de la PDN;
- ☐ Para administradores de ente público sobre información pública de contrataciones (S6);
- ☐ Configuración de las herramientas del Sistema 8;
- ☐ Protección de datos personales y seguridad de la información en la PDN;
- ☐ Actualización normativa y mejoras de los sistemas que integran la PDN;
- ☐ Interconexión con los sistemas de la Plataforma Digital Nacional;
- ☐ Capacitación para usuarios del Sistema 1 de la PDN;
- ☐ Profundizar en el Sistema 6 para vincular con las instituciones que concentran la información;
- ☐ Obligatoriedad de todos los entes públicos de conectarse a los sistemas digitales de la PDN; y,
- ☐ Exploración y navegación para el acceso a datos e información en la PDN de la SESNA.

Política Pública:

- ☐ Programa de implementación de las políticas estatales anticorrupción;
- ☐ Participación de los municipios en el Programa de Implementación de la PEA;
- ☐ Seguimiento y evaluación de política anticorrupción;
- ☐ Orientación para la elaboración del Anexo Transversal Anticorrupción a nivel estatal;
- ☐ Evaluación y revisión de la PNA y PEA y sus Programas de Implementación; y,
- ☐ Indicadores Nacionales de la Política Nacional Anticorrupción.

Órganos colegiados:

- ☐ Funcionamiento del Sistema Nacional Anticorrupción;
- ☐ Impacto de la propuesta de reforma al SNA;

Riesgos:

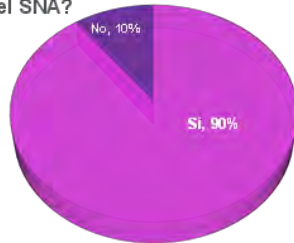
- ☐ Herramientas para análisis o inteligencia de datos;
- ☐ Gestión de riesgos de corrupción en la práctica;
- ☐ Algoritmos de inteligencia artificial para los sistemas de la PDN para aplicación a nivel estatal;
- ☐ Detección de riesgos de corrupción; y,
- ☐ Capacitación para realizar revisiones en materia de evolución patrimonial.

Ética e integridad en el servicio público:

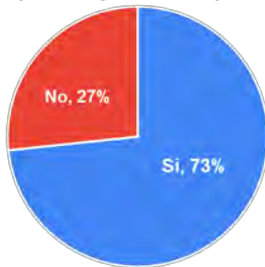
- ☐ Capacitación en normas de control interno institucional;
- ☐ Integridad y ética, así como rutas anticorrupción; y,
- ☐ Sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Los servidores públicos encuestados consideraron un mayor número de temas para capacitación, se destacan los relacionados con las plataformas digitales, de política pública y riesgos de corrupción.

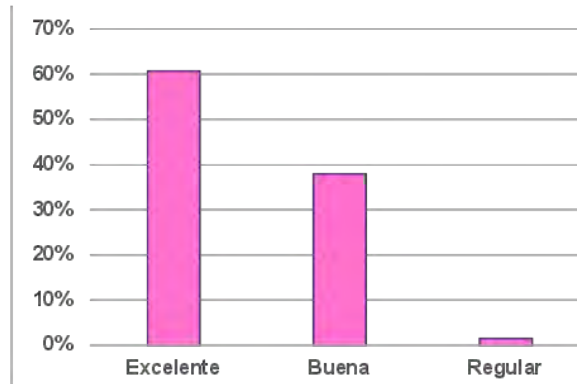
¿Conoce la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA?



¿Ha tomado algún curso de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA?



¿Cómo calificaría en general su experiencia en la utilización de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SNA?



El 90% del total de encuestados tiene conocimiento de la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción, de éstos casi tres cuartas partes se han inscrito a la oferta educativa que la SESNA pone a su disposición, calificando su experiencia como excelente 61% y buena 38%.

La coordinación y colaboración con los sistemas anticorrupción estatales tiene como fin establecer bases generales, políticas públicas y procedimientos. Los resultados de la encuesta reflejan que las Secretarías Ejecutivas han participado en actividades organizadas por la SESNA como: reuniones de trabajo [29%], Videoconferencia [25%] y presentaciones [22%].

A diferencia de la encuesta del segundo semestre de 2024, las personas servidoras públicas encuestadas refieren conocer en menor medida los proyectos que la SESNA está desarrollando. Por ejemplo, en el rubro de contrataciones públicas se redujo 13 puntos porcentuales, de 85% a 72%.

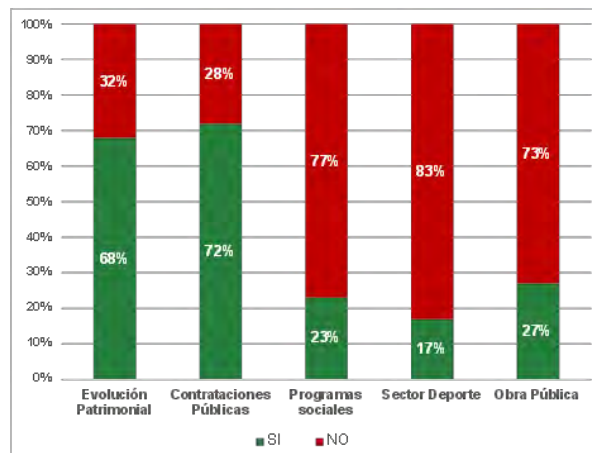
Ilustración 12 Trabajo conjunto con la SESNA

¿La Secretaría Ejecutiva Estatal ha participado, en los últimos 6 meses, en conjunto con la SESNA en alguna de las siguientes actividades?



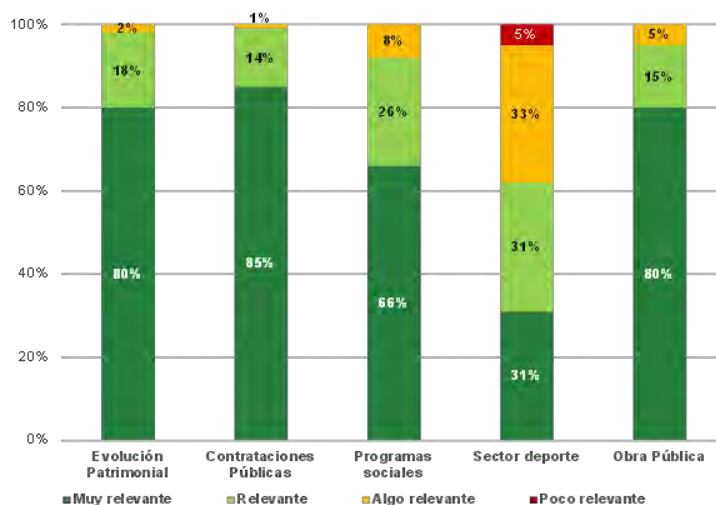
El 58% del total de servidores públicos encuestados confirmaron su participación en actividad organizadas por la SESNA. Las reuniones de trabajo y videoconferencias continúan como las de mayor interés.

¿Conoce los proyectos que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción desarrolla en materia de riesgos e inteligencia en las siguientes áreas?



Considerando las propuestas que de las personas encuestadas han hecho desde hace dos años, la agenda de temas de riesgos se modificó para agregar el tema de “Obra pública”. Contrataciones Públicas, es considerado muy relevante junto con Evolución Patrimonial.

Ilustración 13 Trabajo conjunto con la SESNA

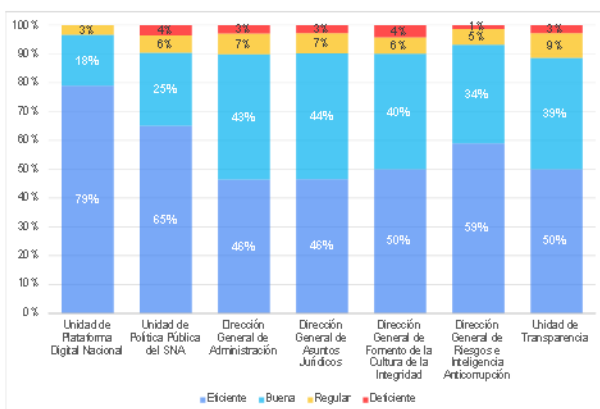


Siguiendo con el trabajo conjunto, las SESEA consideran eficiente y buena la colaboración que tienen con que la Unidad de Plataforma Digital Nacional y, por primera vez, al resto de las áreas administrativas califican como deficientes, aun cuando el porcentaje es pequeño. Por ello, proponen mayores canales de comunicación y eventos o reuniones por unidad administrativa para compartir todos los proyectos que se están ejecutando. Es adecuada la

coordinación y colaboración, en general los servidores públicos de la SESNA son muy eficientes en sus áreas. En general la atención siempre es oportuna, buena, enriquecedora y rápida. Que siga con ese mismo profesionalismo.

Ilustración 14 Trabajo conjunto con la SESNA

¿Cómo considera que fue la colaboración y/o coordinación con las áreas de la SESNA?



¿Cómo se podría mejorar la colaboración y/o coordinación con las áreas de la SESNA?

- ☐ Que tengan un teléfono de contacto directo o correo institucional, aparte del formulario de requerimientos;
- ☐ Actualizando la plataforma a las necesidades de cada estado;
- ☐ El nivel de comunicación sea mas constante; mayores canales de comunicación;
- ☐ Fomentar reuniones virtuales para los temas de comunicación y plataforma de aprendizaje;
- ☐ La definición del Titular es necesaria e importante y con mayor personal en la SESNA;
- ☐ Más eventos o reuniones por unidad administrativa
- ☐ Se compartan todos los proyectos que se están ejecutando actualmente
- ☐ Con un mayor contacto entre SESNA y sus homólogos estatales
- ☐ Con más reuniones de trabajo; Mejorar la comunicación;
- ☐ Con coordinación con las demás instituciones anticorrupción;
- ☐ Generando información sencilla sobre los temas de cada área en los que se puede dar colaboración.

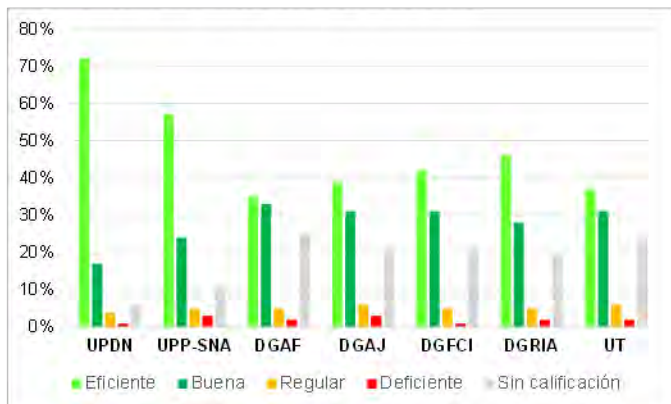
Comunicación con la SESNA

El 47% del total de encuestados calificaron como eficiente la comunicación con la SESNA y 28% como Buena.

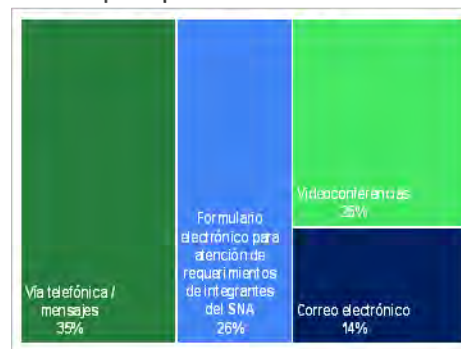
A diferencia del segundo semestre de 2024, un pequeño porcentaje apreciaron que la comunicación fue deficiente y el 18% del total no otorgaron una calificación. La explicación a lo anterior es que no todas las personas servidoras públicas encuestadas tiene comunicación con todas las unidades administrativas de la SESNA. Asimismo, el medio que consideran más eficiente es la comunicación vía telefónica y mensajes, los cuales crecieron 14 puntos porcentuales respecto al semestre anterior, caso contrario ocurrió con las videoconferencias que se redujeron en 30 puntos porcentuales, mientras que el formulario electrónico de requerimientos ocupó el segundo lugar.

Ilustración 15 Comunicación con las áreas de la SESNA

La comunicación con las áreas de la SESNA es:

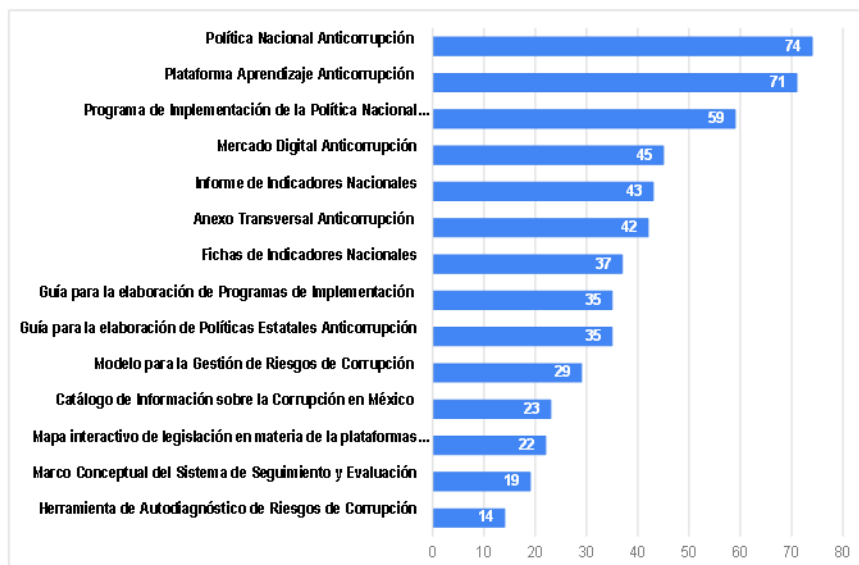


¿Cuál es el medio de comunicación con la SESNA que le parece más eficiente?



De los insumos que tiene la SESNA en los sitios web, es la Política Nacional Anticorrupción la más consultada, de acuerdo con lo reportado por los encuestados; la segunda más buscada fue la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción. Los encuestados refirieron que la información que les comparte la SESNA les apoya en el desarrollo de las actividades de la SESEA (80%) y en la preparación de los trabajos con el Comité Coordinador de sus Sistema Anticorrupción Local.

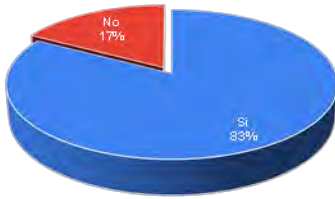
¿Ha utilizado alguno de los siguientes insumos elaborados por la SESNA?



El 83% del total de las personas servidoras públicas encuestadas manifestó utilizar el sitio web del SNA, con una frecuencia predominante de una vez a la semana (41%). En el caso de la web de la SESNA, el 88% indicó que la utilizó una vez a la semana (41%).

Ilustración 16 Tipo de información consultada en la web de la SNA

¿En los últimos 6 meses ha utilizado el sitio web del SNA?



¿Con que frecuencia lo visita?



Por favor indique que tipo de información consultó

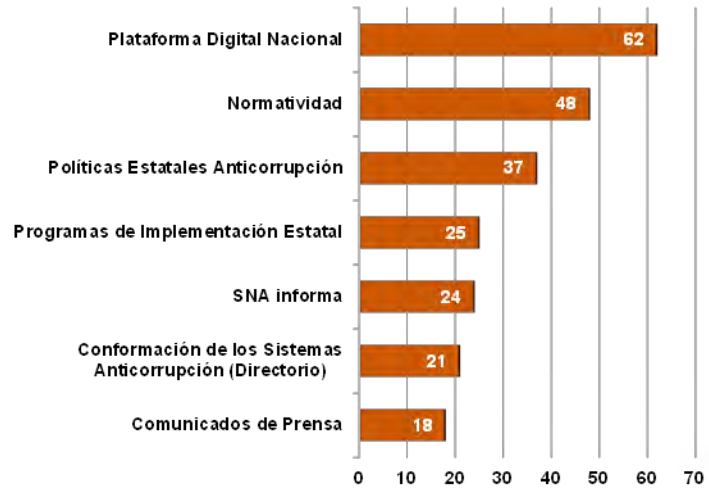
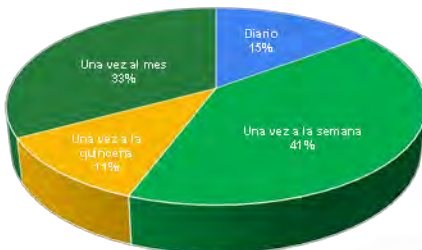


Ilustración 17 Tipo de información consultada en la web de la SESNA

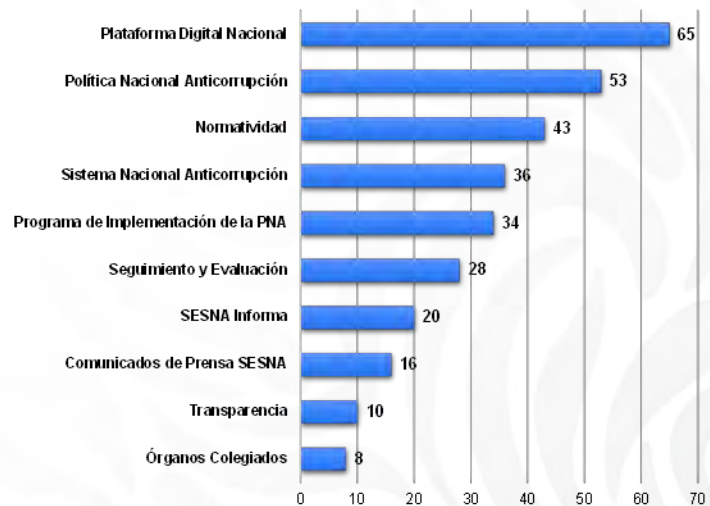
¿En los últimos 6 meses ha utilizado el sitio web de la SESNA?



¿Con que frecuencia lo visita?



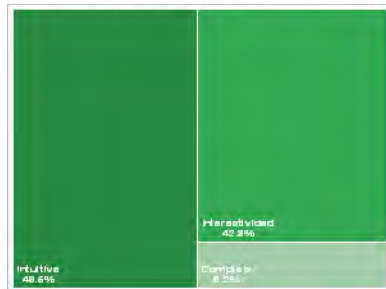
Por favor indique que tipo de información consultó



Las páginas web de la SESNA como la del Sistema Nacional Anticorrupción fueron diseñadas con el fin de rendir cuentas a la ciudadanía sobre los trabajos y resultados tanto de la SESNA como del SNA, presentando información de utilidad en un sitio web intuitivo y posicionarlos como la primera fuente consulta en la materia. Por ello, la opinión de los usuarios es tan relevante y útil para conocer sus áreas de oportunidad de mejora.

Ilustración 18 Experiencia en los sitios web del SNA y SESNA

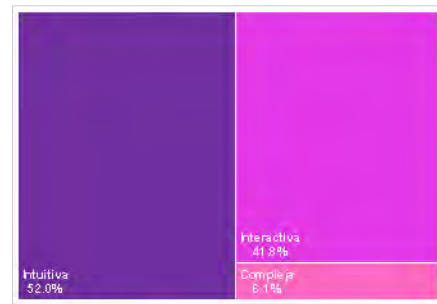
La **navegación** en el sitio web del SNA es:



La **información** en el sitio web del SNA está organizada y se presenta de manera:



La **navegación** en el sitio web de la SESNA es:



La **información** en el sitio web de la SESNA está organizada y se presenta de manera:



Por ello, la opinión de los usuarios es tan relevante y útil para conocer sus áreas de oportunidad de mejora.

- Incluir cajones con temáticas de uso frecuente.
- Que cuente con información actualizada y usar otros colores para el sitio SNA
- Mejorar el sistema de búsqueda.
- Con ventanas de apoyo en información de actualidad o resumen de cambios semanal
- Mejorar la sociabilidad visual
- Poniendo en primer lugar las noticias más relevantes y las acciones a realizar
- Siendo más amigable para el usuario
- Información accesible, con lenguaje accesible
- Hacer sencilla la consulta de las sesiones y actas del Comité Coordinador, mayor difusión de las actividades, eventos, sesiones, entre otros, realizados por el SNA
- Con mayor difusión del trabajo en páginas principales web de SESNA Y SNA sobre los proyectos y trabajos primeramente de los integrantes del CC, CPC, Red Ciudadana y SESNA

- Actualizar con mayor frecuencia la información y documentos de las sesiones de las Asambleas Generales en la página del SNA; actualizando el apartado de estudios en la página del SNA; y de las sesiones del Comité Coordinador y la Junta de Gobierno.

ANEXO 1

INFORME DE JUICIOS QUE NO COMPROMETEN RECURSO ECONÓMICO. (PRIMER TRIMESTRE 2025)

Durante el primer trimestre de 2025, la SESNA participó en **9 (nueve)** juicios de amparo sin impacto económico, de los cuales **3 (tres)** han causado estado, cuyos datos generales y estado procesal se describe a continuación:

1. JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR SERVIDORES PÚBLICOS DE INECOL A.C.

En el periodo que se reporta, la SESNA participó en 1 (un) juicio promovido por trabajadores académicos del Centro Público de Investigación denominado Instituto de Ecología (INECOL A.C.), mismo que se describe a continuación.

1.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
 2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
 3. Director del Registro Patrimonial y de Intereses de la Subsecretaría del Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública.
 4. Secretaría de la Función Pública.
 5. H. Congreso de la Unión.
 6. C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- [...]

1.2. ACTOS RECLAMADOS A LA SESNA.

"B) La aplicación del Acuerdo pronunciado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de septiembre de 2019, en el cual se da a conocer el formato para llevar a cabo la declaración de situación patrimonial y de intereses, conforme a lo previsto en los artículos 32 y 33 de Ley General de Responsabilidades Administrativas. [...]

C) La aplicación del Acuerdo el segundo acuerdo publicado el 24 de diciembre de 2019, donde se da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas" (sic).

1.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN DEFINITIVA	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	ISABELLE FRANCOISE GUADALUPE BAROIS BOULLARD Y OTROS INVESTIGADORES DEL INECOL INSTITUTO DE ECOLOGÍA AC)	608/2022	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	✗	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. ÚNICO. SE SOBREESE 21/10/2022 RECURSO DE REVISIÓN R.A. 491/2022 2 TCC 7 CTO MAGISTRADO ALFONSO ORTÍZ LÓPEZ PENDIENTE DE EJECUTORIA

1.4 RESUMEN

En el juicio que se reporta se encuentra pendiente la emisión de sentencia en segunda instancia.

2. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR ACADÉMICA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS [CIDE].

En el periodo que se reporta, la SESNA participó en 1 [un] juicio de amparo promovido por una académica del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. [CIDE].

2.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción;
3. Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción;
4. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción;
5. Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción;
6. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, y 41 autoridades más.

2.2 ACTOS RECLAMADOS:

“A) La expedición y publicación del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019.

B) La aplicación del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019, a través del diverso Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 [COVID-19], publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 22 de abril de 2020.” [sic]

2.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1 ANABEL ALEJANDRA SOLEDAD JIMÉNEZ	641/2021	JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✓	PARA QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES SE ABSTENGAN DE HACER PÚBLICA LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LA PARTE QUEJOSA.	✓	✓	SENTENCIA SOBRESEE RECURSO DE REVISIÓN DE 8TCC TOCA 456/2022 PONENCIA MARCO ANTONIO BELLO SÁNCHEZ

								SE RETURNA POR PRECEDENTE.
								471/2023
								13 TCC
								CONFIRMA Y SOBRESEE
								HA CAUSADO EJECUTORIA

2.4 RESUMEN.

En el juicio que se reporta se dictó sentencia en segunda instancia en la que se determinó confirmar y sobreseer el juicio de amparo.

3. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL C. FRANCISCO ALTAIR PADILLA REYES, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En el periodo que se reporta, se ha interpuesto 1 [un] juicio de amparo relacionado con el registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al quejoso, derivado de procedimientos de responsabilidad administrativa sustanciados ante el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Jalisco, así como el comunicado que ordena la separación del cargo.

3.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

- I. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. Titular de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.
- III. Titular del Área de Transparencia del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.
- IV. Titular del Área de Recursos Humanos del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.

3.2 ACTOS RECLAMADOS:

1.- Sanción impuesta al quejoso, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021.

2. El registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

3. La publicación del registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al suscrito derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

4. El comunicado que ordena la separación del cargo con motivo de la sanción impuesta derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el número OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

3.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	FRANCISCO ALTAIR PADILLA REYES	2300/2021 ACUMULADO 146/2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO	✗	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. PRIMERO SOBRESEE. SEGUNDO. AMPARA Y PROTEGE. RECURSO DE REVISIÓN. R.A. 19/2025 TERCER TCC DEL TERCER CIRCUITO. MAG. JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ PENDIENTE DE EJEUTORIA

3.4 RESUMEN.

En el presente juicio se dictó sentencia sobreseyendo respecto de diversas autoridades, entre ellas la SESNA, y amparando al quejoso para reponer el procedimiento respecto de los actos reclamados a la autoridad sustanciadora y resolutora de faltas administrativas no graves del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado, Servicios Salud Jalisco y la Dirección Jurídica de la Contraloría del Estado de Jalisco; por ello, dicha autoridad interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito.

4. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL PROCESO PARA NOMBRAR A UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La SESNA participa de 1 (un) juicio de amparo, cuyo acto reclamado es la Convocatoria emitida por la Comisión de Selección para nombrar a uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y su procedimiento.

4.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Comisión de Selección para nombrar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
2. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

4.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Acuerdo por el que la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción determinó los candidatos que pasan a la ronda de entrevistas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. La celebración del contrato de prestación de servicios por honorarios con Blanca Patricia Talavera Torres en calidad de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

4.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CORDOBA, JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES, MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO Y VANIA PÉREZ MORALES	474/2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✓	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. SE SOBREESEE RECURSO DE REVISIÓN 130/2024 17 TCC MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ. PENDIENTE DE EJECUTORIA

4.4 RESUMEN.

En el referido juicio se dictó sentencia en el sentido de sobreseer en el juicio, determinando que los quejosos carecen de interés jurídico y, en consecuencia, han interpuesto Recurso de Revisión, mismo que se encuentra turnado a colegiado y en espera de sesión.

5. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DE LA NEGATIVA EMITIDA POR EL INAI RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION DE DATOS PERSONALES REALIZADA POR PARTICULARES.

5.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
 2. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- [...]

5.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales:

- La emisión de la resolución del recurso de revisión RRA 11728/23 relacionada con la solicitud de acceso a la información 330026523002939.
 - La aplicación del capítulo cuarto, fracción décimo octava del “ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”
2. Del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- La aprobación del “ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”, publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2019.

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	BRAULIO CÉSAR CHAN CISNEROS	1898/2023	JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✗	NO APLICA	✓	✓	NO AMPARA NI PROTEGE. RECURSO DE REVISIÓN 404/2024 2 TCC CONFIRMA Y NO AMPARA HA CAUSADO EJECUTORIA

5.4 RESUMEN.

El quejoso presentó solicitud de acceso a la información para conocer los datos patrimoniales de cónyuges y dependientes económicos de tres servidores públicos.

La Secretaría de la Función Pública dio respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y negó la información solicitada por tratarse de datos personales y por haberse entregado una versión pública de las declaraciones de dichos servidores públicos.

Inconforme con la respuesta, el quejoso interpuso recurso de revisión ante el INAI, quien confirmó la respuesta de la otrora Secretaría de la Función Pública.

Posteriormente, el quejoso interpuso juicio de amparo en contra de la resolución del INAI y contra el Comité Coordinador del SNA, quien aprobó los formatos para la declaración de situación patrimonial y de intereses, mismo que se resolvió en el sentido de no amparar ni proteger al quejoso.

Por ello el quejoso interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió en el sentido de confirmar la resolución de primera instancia y no amparar, ni proteger.

6. JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS POR UN PARTICULAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL INAI QUE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE NIEGA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE UN SERVIDOR PÚBLICO, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES.

6.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
3. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
4. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Director del Diario Oficial de la Federación.
6. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

6.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

- Resolución dictada en el recurso de revisión RRA 21343/22-BIS
2. Del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
- La emisión del “ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2019, específicamente la regla decimonovena.

6.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	VICENTE BAÑUELOS RIZO	1204/2024	JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✗	NO APLICA	✓	✓	TRÁMITE
2	VICENTE BAÑUELOS RIZO	1272/2024	JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✗	NO APLICA	✓	✓	SE SOBRESEE POR LITISPENDENCIA RECURSO DE REVISIÓN

6.4 RESUMEN.

La litis emana de la solicitud de acceso a la información realizada por un particular, mediante la cual requiere todas las declaraciones patrimoniales presentadas por un servidor público del Consejo de la Judicatura Federal, para conocer los bienes inmuebles de los que es propietario.

Al respecto, el INAI instruye al sujeto obligado a que entregue las declaraciones patrimoniales del servidor público, pero que se clasifique la información confidencial, respecto de los datos referidos a los bienes inmuebles, esto con fundamento entre otras normas, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a lo establecido en el “ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité

Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación”; pues la misma encuadra en los supuestos de información reservada o confidencial, motivo por el cual, no puede ser entregada al solicitante de datos, sin el consentimiento del titular de la información.

No conforme, el quejoso interpuso juicio de amparo contra la resolución del INAI y la referida normativa emitida por el Comité Coordinador; posteriormente se recibió un segundo juicio de amparo interpuesto por el mismo quejoso, contra las mismas autoridades responsables e igual acto reclamado, por lo que se realizan diversas acciones legales para defender los intereses del referido Comité.

En uno de los juicios se resolvió sobreseer por litispendencia, resolución que fue combatida por el quejoso mediante recurso de revisión, mismo que se encuentra pendiente de turno en Tribunal Colegiado; por otro lado, en el juicio 1204/2024 se celebró la audiencia constitucional y se encuentra pendiente de resolución.

7. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DE LA NEGATIVA DE LA EMISIÓN ACTUALIZADA DEL CFDI DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 931/2019.

7.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. Directora General de Administración de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

7.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. SE/DGAJ/100/2023 de catorce de agosto de dos mil veintitrés.
2. SE/DGA/314/2023 de diez de agosto de dos mil veintitrés.
3. Emisión y/o expedición del comprobante Fiscal Digital [CDFI] por internet, Nómina N5904, de diecinueve de enero de dos mil veintidós.

7.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1 ERICK MONTIEL GAMBOA	1569/2023	JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	NO APLICA	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. ÚNICO. SE NIEGA EL AMPARO Y PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA DE LA UNIÓN. RECURSO DE REVISIÓN R.A 304/2024 10 TCC MAGISTRADO OSCAR GERMÁN ZENDEJAS GLEASON. CONFIRMA Y NO AMPARA NI PROTEGE. HA CAUSADO EJECUTORIA

7.4 RESUMEN.

En el referido juicio se rindieron los informes justificados de las autoridades responsables de la SESNA.

Se celebró audiencia constitucional y se negó el amparo solicitado por el quejoso, mismo que ha interpuso recurso de revisión, en el cual el Tribunal Colegiado determinó confirmar la resolución impugnada y por ende negar el amparo.

8. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA C. JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En el periodo que se reporta, se ha interpuesto 1 [un] juicio de amparo relacionado con el registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al quejoso, derivado de procedimientos de responsabilidad administrativa sustanciados ante el Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara, así como el comunicado que ordena su registro electrónico y documental

8.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

- I. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. Titular del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- III. Titular del Área Investigadora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- IV. Titular del Área Sustanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- V. Titular del Área de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- VI. Titular del Área de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- VII. Titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Jalisco.

8.2 ACTOS RECLAMADOS:

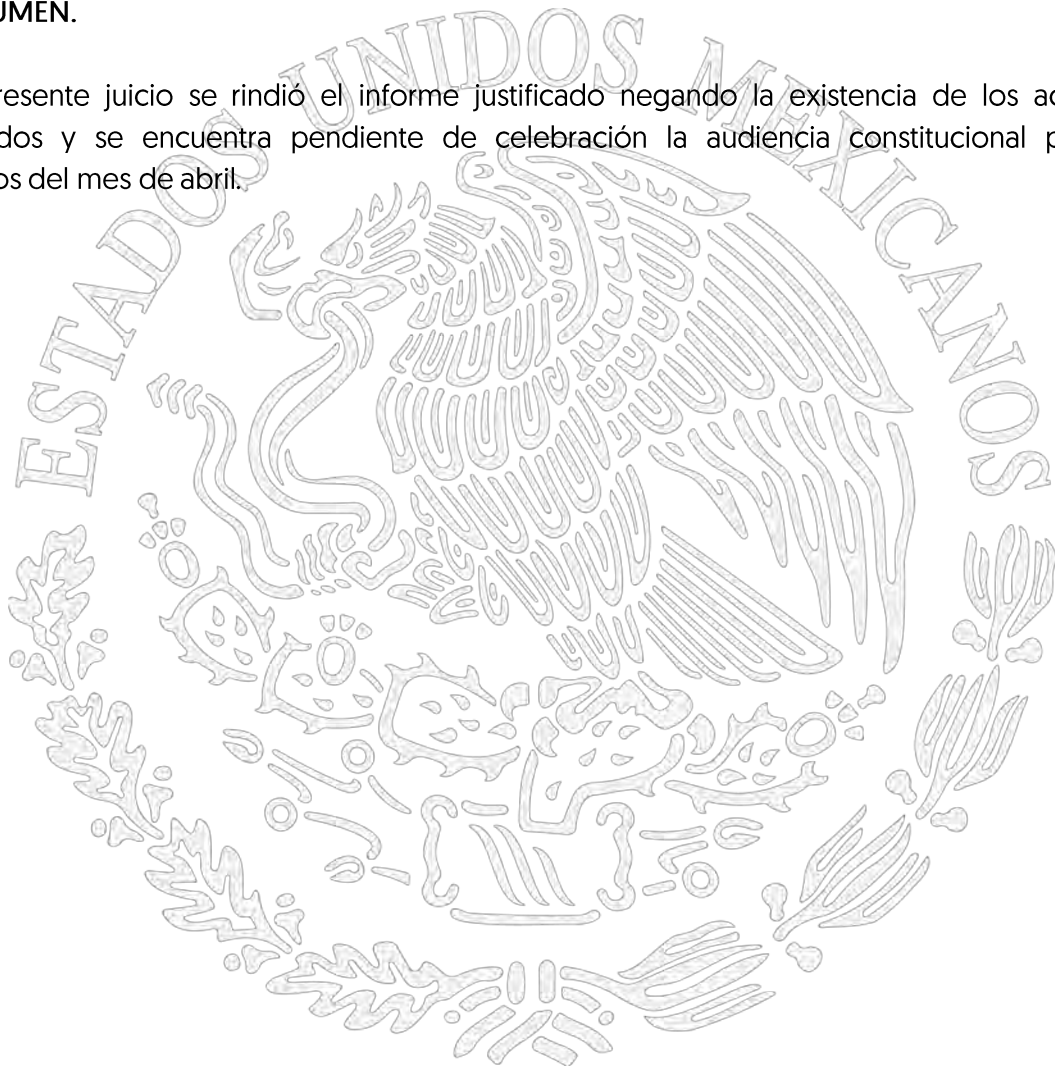
- 1.- La inminente ejecución de la sanción de inhabilitación resuelta e impuesta al quejoso, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024.
2. El registro electrónico y documental en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a la quejosa, derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.
3. La publicación del registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a la quejosa derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

8.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES	37/2025	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN EL ESTADO DE JALISCO	✗	NO APLICA	✓	✗	TRÁMITE

8.4 RESUMEN.

En el presente juicio se rindió el informe justificado negando la existencia de los actos reclamados y se encuentra pendiente de celebración la audiencia constitucional para mediados del mes de abril.



ANEXO 2

INFORME DE JUICIOS QUE NO COMPROMETEN RECURSO ECONÓMICO. [SEGUNDO TRIMESTRE 2025]

Durante el segundo trimestre de 2025, la SESNA participó en **6 [seis]** juicios de amparo sin impacto económico, de los cuales **1 [uno]** ha causado estado, cuyos datos generales y estado procesal se describe a continuación:

1. JUICIO DE AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR SERVIDORES PÚBLICOS DE INECOL A.C.

En el periodo que se reporta, la SESNA participó en 1 [un] juicio promovido por trabajadores académicos del Centro Público de Investigación denominado Instituto de Ecología (INECOL A.C.), mismo que se describe a continuación.

1.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
 2. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
 3. Director del Registro Patrimonial y de Intereses de la Subsecretaría del Combate a la Impunidad de la Secretaría de la Función Pública.
 4. Secretaría de la Función Pública.
 5. H. Congreso de la Unión.
 6. C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- [...]

1.2. ACTOS RECLAMADOS A LA SESNA.

“B) La aplicación del Acuerdo pronunciado por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de septiembre de 2019, en el cual se da a conocer el formato para llevar a cabo la declaración de situación patrimonial y de intereses, conforme a lo previsto en los artículos 32 y 33 de Ley General de Responsabilidades Administrativas. [...]

C) La aplicación del Acuerdo el segundo acuerdo publicado el 24 de diciembre de 2019, donde se da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas” [sic].

1.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN DEFINITIVA	EFFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL CELEBRADA	ESTADO PROCESAL
1	ISABELLE FRANCOISE GUADALUPE BAROIS BOULLARD Y OTROS INVESTIGADORES DEL INECOL INSTITUTO DE ECOLOGÍA AC)	608/2022	JUZGADO DÉCIMO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ	✗	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. ÚNICO. SE SOBRESEE 21/10/2022 RECURSO DE REVISIÓN R.A. 491/2022 2 TCC 7 CTO MAGISTRADO ALFONSO ORTÍZ LÓPEZ PENDIENTE DE EJECUTORIA

1.4 RESUMEN

En el juicio que se reporta se encuentra pendiente la emisión de sentencia en segunda instancia.

2. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA AL C. FRANCISCO ALTAIR PADILLA REYES, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En el periodo que se reporta, se ha interpuesto 1 [un] juicio de amparo relacionado con el registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al quejoso, derivado de procedimientos de responsabilidad administrativa sustanciados ante el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Jalisco, así como el comunicado que ordena la separación del cargo.

2.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

I. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

- II. Titular de la Dirección de Recursos Financieros del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.
- III. Titular del Área de Transparencia del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.
- IV. Titular del Área de Recursos Humanos del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud Jalisco.

2.2 ACTOS RECLAMADOS:

- 1.- Sanción impuesta al quejoso, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021.
2. El registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.
3. La publicación del registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al suscrito derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.
4. El comunicado que ordena la separación del cargo con motivo de la sanción impuesta derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa identificado con el número OPDSSJ-OIC-ARSR-A-005/2021, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

2.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

NOMBRE DEL QUEJOSO		NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ESTADO PROCESAL
CELEBRADA								
1	FRANCISCO ALTAIR PADILLA REYES	2300/2021 ACUMULADO 146/2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO		NO APLICA			SENTENCIA. PRIMERO SOBRESEE. SEGUNDO. AMPARA Y PROTEGE.

								RECURSO DE REVISIÓN.
								R.A. 19/2025
								TERCER TCC DEL TERCER CIRCUITO.
								MAG. JULIO EDUARDO DÍAZ SÁNCHEZ
								PENDIENTE DE EJECUTORIA

2.4 RESUMEN.

En el presente juicio se dictó sentencia sobreseyendo respecto de diversas autoridades, entre ellas la SESNA, y amparando al quejoso para reponer el procedimiento respecto de los actos reclamados a la autoridad sustanciadora y resolutora de faltas administrativas no graves del Órgano Interno de Control, del Organismo Público Descentralizado, Servicios Salud Jalisco y la Dirección Jurídica de la Contraloría del Estado de Jalisco; por ello, dicha autoridad interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de remisión a los Tribunales Colegiados de Circuito.

3. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL PROCESO PARA NOMBRAR A UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

La SESNA participa de 1 (un) juicio de amparo, cuyo acto reclamado es la Convocatoria emitida por la Comisión de Selección para nombrar a uno de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana y su procedimiento.

3.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Comisión de Selección para nombrar a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana.
2. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. Convocatoria del proceso de selección para ocupar un cargo en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

2. Acuerdo por el que la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción determinó los candidatos que pasan a la ronda de entrevistas para integrar el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
3. La celebración del contrato de prestación de servicios por honorarios con Blanca Patricia Talavera Torres en calidad de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ESTADO PROCESAL
							CELEBRADA	
1	FRANCISCO RAÚL ÁLVAREZ CÓRDOBA, JORGE ALBERTO ALATORRE FLORES, MAGDALENA VERÓNICA RODRÍGUEZ CASTILLO Y VANIA PÉREZ MORALES	474/2022	JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	✓	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA. SE SOBRESEE RECURSO DE REVISIÓN 130/2024 17 TCC MAGISTRADA MARÍA GUADALUPE PÉREZ SÁNCHEZ. PENDIENTE DE EJECUTORIA

3.4 RESUMEN.

En el referido juicio se dictó sentencia en el sentido de sobreseer en el juicio, determinando que los quejosos carecen de interés jurídico y, en consecuencia, han interpuesto Recurso de Revisión, mismo que se encuentra turnado a colegiado y en espera de sesión.

4. JUICIOS DE AMPARO PROMOVIDOS POR UN PARTICULAR, CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL INAI QUE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE NIEGA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE UN SERVIDOR PÚBLICO, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES.

4.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

1. Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
3. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
4. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Director del Diario Oficial de la Federación.
6. Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

4.2. ACTOS RECLAMADOS:

1. Del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
 - Resolución dictada en el recurso de revisión RRA 21343/22-BIS
2. Del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.
 - La emisión del “ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción,

emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación publicado en el DOF el 23 de septiembre de 2019, específicamente la regla decimonovena.

4.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

	NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ESTADO PROCESAL
								CELEBRADA
1	VICENTE BAÑUELOS RIZO	1204/2024	JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	×	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA PRIMERO: SE SOBRESEE. SEGUNDO: NO AMPARA R.R. TRÁMITE
2	VICENTE BAÑUELOS RIZO	1272/2024	JUZGADO DÉCIMO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO	×	NO APLICA	✓	✓	SENTENCIA, ÚNICO: SE SOBRESEE POR LITISPENDENCIA R.R. 323/2025 PRIMERO: SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO: SE SOBRESEE EL JUICIO DE AMPARO. HA CAUSADO EJECUTORIA

4.4 RESUMEN.

La litis emana de la solicitud de acceso a la información realizada por un particular, mediante la cual requiere todas las declaraciones patrimoniales presentadas por un servidor público del Consejo de la Judicatura Federal, para conocer los bienes inmuebles de los que es propietario.

Al respecto, el INAI instruye al sujeto obligado a que entregue las declaraciones patrimoniales del servidor público, pero que se clasifique la información confidencial, respecto de los datos referidos a los bienes inmuebles, esto con fundamento entre otras normas, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifican los Anexos primero y segundo del Acuerdo por el que, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación"; pues la misma encuadra en los supuestos de información reservada o confidencial, motivo por el cual, no puede ser entregada al solicitante de datos, sin el consentimiento del titular de la información.

No conforme, el quejoso interpuso juicio de amparo contra la resolución del INAI y la referida normativa emitida por el Comité Coordinador; posteriormente se recibió un segundo juicio de amparo interpuesto por el mismo quejoso, contra las mismas autoridades responsables e igual acto reclamado, por lo que se realizan diversas acciones legales para defender los intereses del referido Comité.

En uno de los juicios se resolvió sobreseer por litispendencia, resolución que fue combatida por el quejoso mediante recurso de revisión, mismo que fue confirmado en segunda instancia; por otro lado, en el juicio 1204/2024 se dictó sentencia y el quejoso interpuso recurso de revisión, el cual se encuentra pendiente de turno ante el Tribunal Colegiado de Circuito.

5. JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO EN CONTRA DEL REGISTRO ELECTRÓNICO EN LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL DE LA SANCIÓN IMPUESTA A LA C. JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES, DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

En el periodo que se reporta, se ha interpuesto 1 [un] juicio de amparo relacionado con el registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta al quejoso, derivado de procedimientos de responsabilidad administrativa sustanciados ante el Organismo

Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara, así como el comunicado que ordena su registro electrónico y documental

5.1. AUTORIDADES RESPONSABLES:

- I. Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- II. Titular del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- III. Titular del Área Investigadora del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- IV. Titular del Área Sustanciadora y Resolutoria del Órgano Interno de Control del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- V. Titular del Área de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- VI. Titular del Área de Recursos Humanos del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado Policía Metropolitana de Guadalajara.
- VII. Titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado de Jalisco.

5.2 ACTOS RECLAMADOS:

1.- La inminente ejecución de la sanción de inhabilitación resuelta eimpuesta al quejoso, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024.

2. El registro electrónico y documental en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a la quejosa, derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa expediente en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

3. La publicación del registro electrónico en la Plataforma Digital Nacional de la sanción impuesta a la quejosa derivada del procedimiento de responsabilidad administrativa en los expedientes PMG-OIC/AS/PRA/002/2024 y/o PMG-OIC/AS/PRA/006/2024, así como sus consecuencias jurídicas y materiales.

5.3 DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO PROCESAL.

AUDIENCIA CONSTITUCIONAL								
NOMBRE DEL QUEJOSO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ÓRGANO JURISDICCIONAL	SUSPENSIÓN	EFECTOS	INFORME JUSTIFICADO	AUDIENCIA CONSTITUCIONAL	ESTADO PROCESAL	
CELEBRADA								
1	JESSICA ALEJANDRA GONZÁLEZ TORRES	37/2025	JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, EN EL ESTADO DE JALISCO	✗	NO APLICA	✓	✗	TRÁMITE AMPLIACIÓN DE DEMANDA

5.4 RESUMEN.

En el presente juicio se rindió el informe justificado negando la existencia de los actos reclamados y se encuentra pendiente de celebración la audiencia constitucional para inicios del mes de agosto.